

20141



DOCUMENTO
DE LA
COMISION PERMANENTE
DE REGISTROS DE CONSTRUCTORES
Y PROVEEDORES DE OBRAS PUBLICAS

VIEDMA - RIO NEGRO

JULIO DE 1974

CONVENIO C.F.I. - C.I.M.O.P.

Secretario General
Dr. Alberto R. González Arzac

Presidente Comité Ejecutivo
Cont. Juan Carlos Benítez

Coordinador Técnico
Ing. Pedro I. Giner

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO INTERPROVINCIAL
DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENCIA: Provincia del CHACO

Ministro de Economía y Obras Públicas, Cont. JUAN CARLOS BENITEZ.
Subsecretario de Obras Públicas, Arq. ENRIQUE FERNANDO MENENDEZ.

VICEPRESIDENCIA: Provincia de ENTRE RIOS

Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. NEREO ANTONIO RUIZ DIAZ.
Subsecretario de Servicios Públicos, Ing. JOSE RODOLFO GARIMBERTI.
Subsecretario de Obras Públicas, Ing. CARLOS D COSTA.

SECRETARIA: Provincia de SAN LUIS

Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. CARLOS RAMON BRITOS.
Subsecretario de Obras Públicas, Ing. MARIO GABRIEL PONCE.

VOCALIAS: 1°) Provincia de BUENOS AIRES

Ministro de Obras Públicas, Arq. ALBERTO LIBERMAN.
Subsecretario de Obras Públicas, Ing. JUAN PABLO PRATI.
Subsecretario de Vivienda, Arq. JUAN MANUEL VALCARCEL.

2°) Provincia de LA PAMPA

Ministro de Obras Públicas, Ing. EDEN P. CAVALLERO.
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. RUBEN MARTIN CHUMBITA.

3°) Provincia de MISIONES

Ministro de Economía, y Obras Públicas, Cont. SALOMON MICHITTE.
Subsecretario de Obras Públicas, Ing. JUAN CARLOS DOMINICI.

4°) Provincia de TUCUMAN

Ministro de Economía y Obras Públicas, Cont. JORGE RAUL MARTINEZ.
Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. IVAN ANIBAL VACAFLOR.

5°) Provincia de CORRIENTES

Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. RUBEN LEOPOLDO PALMEYRO.
Subsecretario de Obras Públicas, Arq. FELIX DE BARDECI.
Subsecretario de Servicios Públicos, Ing. HUGO LUIS ESPRIU.

6°) Provincia de CHUBUT

Ministro de Economía y Servicios Públicos, Dr. JULIO CESAR MORENO.
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. RUBEN FELIPE BAMBACI.

7°) Provincia de CORDOBA

Ministro de Economía, Dr. CARLOS BERARDO.
Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos, Dr. CLAUDIO LAZO.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR
EL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
ANTE LA IIIª ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.

Señores Ministros de Economía y Obras Públicas, señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, señores Diputados, señor Obispo de Resistencia, señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones, señor Jefe de la Guarnición Militar Resistencia, señor Jefe de la Guarnición Aérea, señores Jefes de los Servicios de Seguridad, señores Cónsules acreditados, señores representantes de las 62 Organizaciones, de la Confederación General del Trabajo y de la Confederación General Económica, señor Presidente de la Lotería Chaqueña, señor Presidente del Banco de la Provincia del CHACO, señor Presidente del Tribunal de Cuentas, señores Subsecretarios Provincias y Funcionarios:

Es para mí motivo de profunda satisfacción, en nombre del Poder Legislativo, dar la bienvenida en esta casa a los señores Ministros de Obras Públicas de nuestras Provincias hermanas.

La República, por imperio de la voluntad popular, ha retomado el camino de la Constitución y de la Ley, y el gobierno del pueblo, ungido plebiscitariamente por las urnas, asumió con responsabilidad el mandato popular que le fuera entregado no sólo por los que nos votaron sino también por los otros ciudadanos que eligieron otras expresiones políticas, pero que expresaban, al igual que nosotros, su anhelo de que en orden y en paz se reconstruyera la Nación, se lograra la unidad de la República y se concretara la liberación nacional.

Abrazando precisamente estas banderas murió el Jefe de nuestro movimiento, pero antes nos dejó a los peronistas con su sacrificio, la mejor muestra de su auténtica vocación de servicio por la causa del pueblo y a todos, cualquiera fuera nuestro casillero mental, nos transmitió su profunda reflexión de que para un argentino no hay mejor que otro argentino.

Por eso, una reunión de trabajo como ésta, como la de los señores Ministros, nos alegra profundamente. Porque para el logro de la reconstrucción nacional las Provincias argentinas no deben compartimientos estancos y separados sino que tiene que tener los vasos comunicantes suficientes para que todo se realice en plenitud, con equidad y justicia.

Sostenemos reiterativamente que no existen Provincias pobres, sino estados postergados y marginados, producto de una concepción económica que distorsionó la realidad del país, acumulando nuestras riquezas en los lugares que más convenían a los intereses monopólicos.

Así, durante muchos años, el esfuerzo argentino fue convergiendo hacia un solo vértice, tanto en lo económico como en lo humano; las obras públicas tenían ese sentido y muchas provincias argentinas nos habíamos convertido nada más que en fábrica de hombres que suministrábamos el material humano a las regiones del privilegio del país.

El primero y el segundo plan quinquenal empiezan a revertir ese proceso. Las obras públicas cubren la dimensión del país. Es que Perón gobernaba con un auténtico sentido de integración argentina. Para nosotros, la mayor rentabilidad de la obra pública está en proteger, amparar y estimular el mayor y mejor capital que tiene el país: su pueblo.

Ese es el basamento en que Perón asentó su concepción doctrinaria y filosófica. Sobre esa premisa fue elaborado por el gobierno popular este plan trienal que por expresa disposición de la señora Presidente, Isabel Martínez de PERON, son "las mismas provincias la encargadas de efectuar el control de su cumplimiento en forma orgánica".

Los distintos acuerdos suscriptos entre nuestras provincias y el gobierno nacional van señalando una acción de conjunto que tiene como único destinatario la grandeza de la Nación y la felicidad de su pueblo.

Una reunión de Ministros de esta naturaleza, representantes de Gobiernos provinciales, libremente elegidos, está señalando al país la vigencia de un sistema federal en el que las Provincias argentinas se sienten todas parte del proceso, en el que son por igual actoras y que asumen con plenitud su responsabilidad de trabajar en conjunto, mancomunadamente por los ideales y aspiraciones de nuestro pueblo.

Señores Ministros: El CHACO es hoy vuestra casa, los recibimos con humildad provinciana, pero también con profundo afecto argentino, formulando votos para que esta reunión del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas para la Reconstrucción Nacional, sea un ja-lón más para el logro de la Argentina Potencia que todos anhelamos.

Muchas Gracias.-

PALABRAS PRONUNCIADAS POR
EL SEÑOR MINISTRO DE
ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO,
CONTE JUAN CARLOS BENITEZ
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SR. MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, CONTO
JUAN CARLOS BENITEZ ANTE LA III ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA.

12 al 15 de setiembre de 1974.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, señores diputados, compañeros ministros, señores subsecretarios, señor Obispo de Resistencia, señor presidente de la Cámara Federal de Apelaciones, señor jefe de la Guarnición Militar Resistencia, señor jefe de la Guarnición Aérea, señores jefes de los servicios de seguridad, señores cónsules acreditados, señores presidentes de organismos descentralizados, señoras y señores: Las necesidades del pueblo deben definir la política de nuestro gobierno.

Decíamos en marzo en Neuquen: "Si consideramos que una gran parte de las respuestas a dichas aspiraciones está dada por la política de obras y servicios públicos, evidentemente la decisión del ordenamiento del espacio debería corresponder en gran parte a las unidades políticas reales que constituyen las provincias desde el punto de vista institucional, cultural económico y social".

En noviembre de 1973, el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas para la Reconstrucción y la Liberación Nacional, en San Juan, establecía la filosofía del organismo en esta etapa histórica.

En Neuquén establecimos el marco conceptual e institucional de nuestro accionar.

Hoy, en Resistencia, venimos a completar la tercera etapa de nuestro trabajo, para evaluar y definir las políticas que a juicio de los gobiernos provinciales deberían aplicarse en cada una de las áreas que componen el sector de la obra y el servicio público.

Voy a ser muy breve, pues la tarea que nos espera será muy ardua, pero estoy seguro que al final de estas jornadas, una vez más, nos retiraremos satisfechos de haber trabajado para el afianzamiento de nuestro organismo, con el objetivo de que su definitiva institucionalización produzca el instrumento al servicio de la liberación que los pueblos de nuestras provincias merecen.

En el más duro momento espiritual que sobrellevamos desde la segunda Asamblea Extraordinaria, en nombre de todos ustedes, compañeros, me dirigí a la Excelentísima Señora Presidente de la Nación, refiriéndome a ese momento y, entre otras cosas, decía: "Momento de prueba, al que nos somete la voluntad de Dios al llamar a nuestro abanderado a su Reino".

"Pero, en nuestra aflicción sabemos que cuanto más dura sea la prueba más alto nos habrá llevado nuestro conductor en nuestra categoría del pueblo, ya que el Creador somete a pruebas, a los pueblos y a los hombres, según su calidad, según su dimensión".

"Excelentísima señora: El pueblo y Perón han puesto una pesada carga sobre vuestros hombros".

"Quisiera traerles la fuerza, el fuego de nuestra sangre y el bálsamo del sentimiento incorruptible de nuestro amor, para acompañarlos en el duro camino que emprendisteis".

"Porque es muy difícil para un solo espíritu reunir la fortaleza necesaria para sobrellevarlos".

"Sólo el alma colectiva de los pueblos con caminos perfectamente determinados, tiene el temple necesario para resistir los embates del destino".

Esos caminos, compañeros, se traducen en políticas concretas, y nosotros debemos ser conscientes de nuestra gran responsabilidad en la concreción de esas políticas y manifestar nuestra solidaridad total con quien conduce hoy el Estado argentino y firmemente nos hace avanzar en el proceso de la liberación nacional.

También somos conscientes de que nuestro sector es sólo una parte en el campo de tareas del Estado, por eso insistimos en que la filosofía que anima a toda la política estatal debe ser una, coherente e integrada.

No aceptaremos por eso visiones neoclásica-liberales- del problema económico, pues quien crea que nuestro pueblo se ha fijado como objetivo el crecimiento en un porcentaje del producto bruto no entiende o no quiere entender nada.

Así, nuestro país no debe continuar subvencionando con la inversión pública y los precios de los servicios públicos el desarrollo macrocefálico, como tampoco pretender financiar mediante el endeudamiento externo obras públicas cuya definición pueda realizarse con los recursos humanos, materiales y tecnológicos que existen en nuestro país.

Hacerlo de otra manera significa afianzar la dependencia.

Compañeros ministros y subsecretarios: Los invito a trabajar duro por nuestro organismo, pero sin pensar que el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas sea un fin en sí mismo, ni un instrumento de la ambición de nadie, sino que nos constituyamos todos en herramientas al servicio del pueblo en su lucha por la liberación nacional. (Aplausos).

EXPOSICION

DE LA

MUNICIPALIDAD DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974

EXPOSICION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES ANTE LA III ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974

El concepto político y la estrategia de las obras y servicios a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires fueron definidos por la actual Administración Municipal exclusivamente en función de las metas fijadas en el Plan Trienal 1974/77 por el Superior Gobierno de la Nación.

El Objetivo final del proceso político administrativo que se inicia con la Primer Acta de Concertación del Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional firmada por S.E. el señor Ministro de Economía y el señor Intendente Municipal consiste, fundamentalmente, en lograr la total unidad nacional, integrando física, económica, social y culturalmente a todas las regiones del país, con la plena participación de todos los sectores en el esfuerzo que es necesario realizar para alcanzar los altos objetivos de la Reconstrucción Nacional.

Los puntos que, sintéticamente paso a enunciar, son claramente ilustrativos de los aspectos que se encararán con toda la firmeza y resolución que el momento exige:

1. Obras Públicas:

Mejoramiento de la red vial principal de la Ciudad mediante la ejecución de obras viales a distinto nivel por ej. Viaducto Constitución s/ Avda. 9 de Julio y cruce también por Viaducto en Avda. El Cano-Crámmer y Vías del Ferrocarril Mitre, obras éstas de una inversión aproximada de \$ 60.000.000 y \$ 10.000.000 respectivamente. Asimismo, se ejecutan obras de reacondicionamiento (recapado y/o repavimentación) de la red vial secundaria y su terciaria auxiliar.

A título ilustrativo se señala que la red secundaria tiene 3.100 cuadras, la terciaria Grupo A, o sea la auxiliar de aquella 1.400 cuadras y las restantes a tratar suman 16.500 cuadras. El programa que ya se ha comenzado a materializar comprende 1.300 cuadras, a ejecutarse mediante la actividad privada y por administración. En síntesis, sumando a las ya mencionadas obras complementarias de alumbrado público, señalización luminosa, demarcación horizontal, señalamiento vertical, remodelaciones varias y pavimentación de calles de tierra (para terminar con la rémora

que ellas significan para la ciudad) se ha previsto una inversión estimada para el período 1974/1977 de \$ 1.287,410.000.

2. Vivienda:

Concreción de los objetivos fijados en la materia de acuerdo con los estudios efectuados acerca de los distintos tipos de déficit habitacional que gravitan en los siguientes sectores poblacionales:

- Villas de emergencia
- Núcleos habitacionales transitorios
- Renovación urbana. (o sea erradicación de inquilinatos déficit provocado por la ejecución de Obras Públicas).

El programa contempla la construcción de 28.000 unidades.

3. Salud:

Utilización racional de los medios materiales y humanos disponibles para hacer accesible a toda la población (no sólo de la ciudad, sino también a la del Gran Buenos Aires que concurre a los establecimientos hospitalarios municipales) y en especial a la de más bajos ingresos, los beneficios de una adecuada atención. Consecuentemente con ello, y hasta tanto se verifique el pleno funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, se dotará a los Hospitales Municipales de todos los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades con el mayor grado de eficiencia posible.

Se continuará con toda intensidad la campaña contra los ruidos molestos y se abarcará en todo su aspecto el estudio de situación y las medidas a adoptar con relación al grave problema de la contaminación ambiental.

4. Cultura:

Se propenderá a la más amplia difusión de las obras de escritores músicos, pintores y, en general, de todos quienes participen de la creatividad cultural y se hallen insertos dentro de los lineamientos de reafirmación del ser nacional.

Se mejorarán sensiblemente los centros de difusión actuales (Teatro Colón, Teatro Municipal General San Martín, Centro Cultural General San Martín y Teatro Enrique Santos Discépolo) y se abarcará un ambicioso programa de construcción y modernización de bibliotecas, centros comunitarios educacionales, guarderías infantiles y demás establecimientos de prestación de servicios sociales, con inversiones estimadas en \$ 172.600.000.

Como obra destacable por su trascendencia, fuera de las ya expuestas, se encuentran la construcción del Centro de la Música (Auditorio de la Ciudad de Buenos Aires) para lo cual se cuenta ya con el proyecto termi-

nado. El costo estimado de esta realización es de \$ 425.000.000.

5. Servicios:

Se fijarán programas concretos de mantenimiento del estado de la vía pública y su correspondiente equipamiento y para ello se dotará al organismo industrial de la Municipalidad de todos los recursos necesarios, tanto en lo que hace a su equipamiento en maquinarias y herramientas como a la integración de sus cuadros de personal técnico y obrero.

Igualmente se procederá en lo que respecta al servicio de recolección de residuos, a cargo de la Dirección General de Limpieza, destacándose en este aspecto que ya se ha adjudicado la construcción de una nueva usina incineradora de residuos que sumada a la recientemente construída permitirá la obtención de soluciones concretas en tan importantes aspectos.

Asimismo, la conservación de los espacios verdes será objeto de similar preferente atención.

En materia de cementerios, las inversiones estimadas alcanzan a \$ 165.000.000 habiéndose ya completado la documentación para licitar 5.520 nichos para ataúdes y 828 para urnas en el cementerio de la Chacarita.

6. Abastecimientos:

Se concretarán los programas ya definidos en materia de internación de ferias y mejoramiento de los mercados municipales existentes, con inversiones del orden de los \$ 100.000.000.

En este rubro es muy importante destacar las obras del Mercado concentrados de frutas y hortalizas, que servirá a todo el conglomerado bonaerense. Finalizadas las obras básicas, se encuentra ya en licitación las obras principales que permitirán la puesta en funcionamiento del mercado para fines de la presente década. Estas obras son la construcción de las naves principales, del distribuidor sobre la Autopista Ezeiza y la prolongación de la Avda. 27 de Febrero. Cabe significar que el importante aporte del Superior Gobierno de la Nación, que ha transferido para las obras mencionadas suma de \$ 800.000.000, lográndose así impulsar notablemente el programa previsto.

7. Funcionamiento:

Se aplicarán estrictas medidas en materia de contención del gasto, como así también respecto del fiel cumplimiento de las tareas sin distinción de niveles y/o funciones; además se adecuarán las actuales estructuras orgánicas a las reales necesidades de la Administración, para lograr, con todo ello un mejor y más eficiente servicio.

8. Estaciones Terminales:

Se ha previsto la construcción de Estaciones Terminales de Automotores de transportes colectivos de pasajeros de media y larga distancia en zona de Constitución y Retiro, con inversiones estimadas para el período 1974/1977 de \$ 90.000.000.

Todo lo expuesto es una apretada síntesis del quehacer Municipal y de lo que se ha programado materializar, pero se considera que refleja acabadamente la acción que se seguirá para que, enmarcados dentro de los lineamientos del Plan Trienal se puedan alcanzar objetivos concretos que, efectivamente, concurren a la meta de Argentina Potencia fijada por el Superior Gobierno de la Nación, que desde el 25 de mayo de 1973 es realmente fiel intérprete de la voluntad popular.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE CATAMARCA

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
ANTE LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.

POLITICAS Y OBJETIVOS DE LA OBRA Y EL SERVICIO PUBLICO
EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA

1.- Consideraciones Generales.

Es por todos conocido, que la Provincia de Catamarca ha sufrido un largo proceso de deterioro económico a través del tiempo. En el siglo pasado Catamarca constituía una Provincia productora de materias primas y manufacturadas de relevante importancia en el concierto nacional, tanto que los datos estadísticos determinaban su prominencia sobre otras regiones del país en cuanto a población, movimiento económico, social, cultural, etc..

Es decir que contribuyó con fuerza a la formación de la República en base a los lineamientos federales que hoy constituyen su organización política.

El régimen liberal con su filosofía, portuaria y extranjerizante, fue poco a poco enflaqueciendo su economía a situaciones extremas que la convierten en dependencia casi total del apoyo Nacional.

Felizmente, como no podía ser de otro modo, el Gobierno del Pueblo ha comprendido esta situación reconociendo publicamente por medio del Acta de Reparación Histórica para las Provincias de Catamarca, La Rioja y San Luis. Con ella y con el Plan Trienal nacional y provincial revertirán el proceso a fin de que Catamarca deje de ser caja de resonancia y se integre activamente con participación plena de todos los sectores en el esfuerzo para alcanzar los altos objetivos de la Reconstrucción y Liberación Nacional.

2.- Objetivos Generales.

2.1.- Por sobre todas las cosas debe restituirse la fe del pueblo catamarqueño, de su potencialidad y de la capacidad en si mismo y de sus Gobernantes, para ubicar a Catamarca en el lugar que le corresponde y proyectarla hacia un futuro promisorio.

2.2.- Deberá mantenerse permanentemente en vigencia los principios de Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Política que hacen a la esencia de nuestro Ser Nacional.

3.- Políticas

3.1.- Catamarca debe crear las condiciones básicas para que su economía desarrolle sus factores al máximo.

3.2.- Propender al mejoramiento social sin sacrificios personales, evitando el éxodo de sus habitantes y estimulando el aumento de capital humano.

3.3.- Tender a la autofinanciación presupuestaria.

4.- Objetivos Particulares.

4.1.- La Obra Pública debe concretarse en un plan coherente poniendo especial énfasis en su sentido social y humano con posibilidades económicas futuras logrando así que la obra pública esté totalmente al servicio del pueblo.

4.2.- Construir la infraestructura básica para el cambio económico-social que se pretende.

4.3.- La Obra Pública deberá tender a su integración regional primero y nacional después.

4.4.- La planificación de la obra y servicios públicos está concebida de tal manera que permitirá reactivar las fuentes productoras para el desarrollo armónico de todo el interior de la Provincia.

4.5.- Catamarca participa activamente de las planificaciones regionales con las Provincias de La Rioja y San Luis integrantes del Acta de Reparación Histórica y con las Provincias integrantes de la región N.O.A..-

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES ANTE
LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Provincia de Corrientes, en esta convocatoria, que reúne a los señores Ministros y Subsecretarios de todas las Provincias, saluda en nombre de su Pueblo y Gobierno, a las delegaciones participantes y expresa que concurre a este Plenario, con la auspiciosa convicción de que con el firme y coordinado trabajo de todos lograremos hacer realidad la reconstrucción del hombre argentino sobre la base de la Reconstrucción y Liberación de nuestra Patria.

El ambicioso Plan de Gobierno o Plan Trienal, elaborado por el Gobierno Nacional y los respectivos Gobiernos Provinciales, refleja con absoluta claridad de propósitos los objetivos de Reconstrucción y Liberación que se persiguen y que por basarse en reales aspiraciones de nuestro pueblo, son parte de los fines permanentes que debemos alcanzar como expresión de un programa que es sostenido por la voluntad mayoritaria libre y plebicitariamente expresada en las urnas.

Esencialmente, el Plan responde a una política que se propone antes que nada el imperio de la justicia social en el orden interno, la recuperación económica de nuestra soberanía, en lo que respecta a los sectores productivos y de servicios Públicos y a un fortalecimiento de los vínculos con nuestras hermanas repúblicas de la América Latina, cuyos objetivos de liberación y justicia social coinciden en plenitud con la filosofía que inspiró en forma permanente el accionar de esa excepcional figura, cuya vigencia, a través del tiempo, será el norte seguro en el cumplimiento de dichos objetivos. Me refiero por supuesto, a la Excelsa figura de nuestro Ex-Presidente el Teniente General Juan Domingo Perón a quién rendimos nuestro emocionado homenaje.

Al asumir el actual Gobierno de mi Provincia, cuya representación tengo el honor de investir en estas circunstancias, se estimó, sin perjuicio del estudio y concreción de las grandes obras sectoriales que hacen a las obras y a los servicios públicos, prestar un decidido apoyo a las áreas rurales, con la finalidad de detener el alto porcentaje migratorio in terno de esas zonas hacia los grandes centros poblados, acentuando aún más desigual crecimiento de nuestro país y agravando los problemas que

ese macrocefalismo ha producido, no sólo en el aspecto económico y social, sino también en desusadas concentraciones de poder que ignoraron el interior argentino en beneficio de intereses que nada tenían que ver con los objetivos nacionales que se han retomado con vigor patriótico y firme voluntad de concretarlos.

Las comunidades rurales en cuestión carecían de un plan orgánico de desenvolvimiento, servicios sanitarios y asistenciales deficientes, ausencia de coordinación y comunicación, alto ausentismo escolar y permanencia de enfermedades endémicas de gran deterioro en el potencial humano argentino, cuya preservación es uno de los objetivos ineludibles de la justicia social de nuestro programa de gobierno.

Sobre la base y a partir del núcleo que significa la presencia de un establecimiento escolar en las zonas mencionadas, previo relevamiento socio-económico para establecer prioridades, por encargo de su excelencia el Señor Gobernador Don Julio Romero, los organismos respectivos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Bienestar Social, Agricultura, Ganadería e Industria, de Hacienda y de Gobierno y Justicia, se elaboró en forma muy rápida, lo que en mi Provincia se conoce como Plan de Apoyo a Comunidades Rurales y que significan caminos de accesos Permanentes, centros cívicos, hospitales, apoyo técnico a los sectores productivos, agua potable, electrificación rural, es decir integración plena de esas comunidades a los beneficios del progreso con justicia social.

Los resultados obtenidos en un lapso relativamente corto, constituye una de las primeras realizaciones del que puede estar orgulloso el gobierno que represento, en el área de las obras y los servicios públicos.

La inspiración política del plan se nutrió en la doctrina nacional y su filosofía fue trabajar sin desmayos en beneficio del humilde y esforzado hombre del interior que elabora la riqueza de nuestro suelo.

VIVIENDA.

El problema del déficit habitacional, considerado prioritario, ha constituido y constituye una de las principales preocupaciones del Gobierno Provincial, ya que está comprobado que éste afecta principalmente a los estratos socio-económicos de menores ingresos.

Contribuyendo activa y coherentemente con los altos designios que inspiran la Reconstrucción Nacional, el Estado de la Provincia de Corrientes ha gestionado y obtenido del Gobierno de la Nación un cupo 11.472 viviendas, que forma parte del Plan Nacional de 500.000 unidades habitacionales, previsto para el período Julio de 1973- mayo de 1975, y tiene como objetivo primordial "facilitar el acceso a la propiedad privada al mayor número de familias ..." y, de este modo, afianzar una de las bases más sólidas de la seguridad social, distribuyéndose en jurisdicción provincial, atento al estudio de necesidades realizado por la Dirección de Vivienda, en la siguiente forma:



- | | |
|------------------------------|-------------------|
| 1.- CAPITAL Y ZONAS ALEDAÑAS | 5.533 viviendas |
| 2.- INTERIOR | 5.939 viviendas * |

Cabe mencionar que las cifras citadas corresponden a la totalidad del Plan, es decir el Plan 17 de Octubre, el Alborada y el Eva Peron, implementando el Gobierno de la Provincia, fundamentalmente las obras del Plan Alborada, pues considera que el mismo atiende las necesidades más urgentes con relación a su diagnóstico socio-económico.

Hay que destacar además que mi Provincia ha puesto en marcha un Plan que consiste en unidades individuales, que se destinan a moradores de viviendas precarias, que atiende las necesidades de un gran sector de ínfimos recursos.

Estas viviendas se componen de dos dormitorios, estar-comedor y letrina sanitaria, en una superficie variable de 35 a 40m².

VIALIDAD.

El Primer Plan Orgánico de caminos elaborado por la Provincia de Corrientes, se debió a la inspiración del histórico Gobierno del General Don Juan Filomeno Velazco, en el año 1974.

Sobre dicha base, los sucesivos gobiernos a partir de esa fecha, dieron continuidad al mismo, llegándose actualmente a la transformación total de la infraestructura vial, estando la Provincia en consecuencia en posesión de una suficiente red de vinculación entre los principales centros poblados de la Provincia y del resto del País.

Nuestra prioridad, en ese sector, se refiere ahora a la vinculación de sectores rurales a las rutas troncales y a la promoción de caminos en zonas de posible radicación industrial. Se entiende que con ello se logrará romper totalmente el aislamiento provincial, dando oportunidad de progreso a zonas potencialmente ricas.

Como principio de ejecución de este Plan, el Gobierno de la Provincia de Corrientes, ha planificado y construido, desde el inicio de su gestión, un gran número de caminos, que responden al criterio mencionado.

Las cifras las consideramos elocuentes, con relación al lapso de su ejecución: 600 Kms. de nuevos caminos, 400 Kms. reconstruidos, 1.300 Kms. conservados y como consecuencia: 329 comunidades rurales beneficiadas.

Asimismo contando con la base de los estudios de factibilidad técnico-financieros, realizados oportunamente, se han encarado por la Dirección Provincial de Vialidad tareas de recuperación de tierras aptas para la explotación agrícola-ganadera, facilitando al mismo tiempo la construcción de obras viales de penetración en esas zonas de producción, con

las consiguientes ventajas que acarrea el hecho de encarar caminos en zonas previamente saneadas.

Este Plan, tiende a recuperar vastas zonas que se encuentran parcial o totalmente inundadas, convirtiéndolas en tierras aptas para la explotación. El criterio sustentado para la materialización de estos trabajos de saneamiento, consiste en evacuar por derrame los excesos de aguas productos de las precipitaciones pluviales, de suerte tal de cortar inundaciones pero respetando los espejos de agua permanentes como ser: Lagunas, ríos, riachos, teniendo especial cuidado de no alterar la ecología de la zona que rige los microclimas actuales.

El territorio provincial incorpora así nuevas zonas productivas, estimadas en 1.000.000 de Has.

OBRAS DE APOYO A LA POLITICA SOCIAL - ARQUITECTURA

Siguiendo los lineamientos y directivas impartidas por el Señor Gobernador de la Provincia, coincidente con la programática de Gobierno Nacional en Política Social, se dio prioridad, además del Sector vivienda, a obras hospitalarias y edificios escolares, dentro de la labor asignada a la Dirección General de Arquitectura, como Repartición dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

A la fecha se dieron término a más de doscientas obras en edificios escolares, hospitalarios y de reparticiones públicas, teniendo en marcha la elaboración de los proyectos que corresponden al Plan de trabajos Públicos recientemente promulgado por el Poder Ejecutivo y cuyas licitaciones públicas se efectuarán a partir de lo que resta del presente ejercicio financiero.

Someramente, debo expresar que la infraestructura escolar, incluyendo varios jardines maternales, más la infraestructura y equipamiento hospitalario, son ya saldos positivos que podemos computar en el haber del gobierno Provincial.

ENERGIA

En nuestro Plan Trienal se ha compatibilizado la ejecución del mismo, con la correspondiente a la Empresa Nacional en su Plan Trienal, ya que nuestros servicios, por convenio vigente, los realiza dicha empresa.

En todas las obras previstas se trata de llegar a las zonas de menores posibilidades, con el objeto de crear el mercado para el momento en que las grandes obras Hidroeléctricas empiecen a generar energía y puedan satisfacer las necesidades de la zona en primera instancia.

Además, en líneas generales, se auspicia la creación de la Gran Empresa Federal de Energía y de empresas regionales con participación provincial, así como también la implantación de tarifas únicas para iguales usos, en todo el país.

HIDRAULICA

Se están realizando las tareas iniciales como ejecución de estudio y de planes pilotos para establecer las factibilidades de aprovechamiento hidroeléctrico en las cuencas provinciales.

Dentro del mismo rubro, se están realizando tareas conjuntas con Recursos Hídricos y Agua y Energía, así como con los entes binacionales Yaciretá y COMYP.

TRANSPORTES

Sobre los autotransportes de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, entendemos vital importancia que la planificación de dichos sistemas se haga con la participación de los funcionarios específicos de las Provincias, propendiendo a la preservación de sus tráficos provinciales y la defensa de sus factores socio-económicos de desarrollo a través de la participación, de las empresas de origen y capitales provinciales, en forma igualitaria y equitativa en dichos servicios, todo lo cual permitirá una armónica integración y complementación de los distintos sistemas.

Para terminar esta breve exposición, debo destacar también que el gobierno de la Provincia participa en las comisiones respectivas referente a los grandes aprovechamientos Hidroeléctricos encarados por la Nación, y, con personal técnico provinciales se halla implementando las obras complementarias que optimizarán las citadas de orden nacional y contribuyendo a una mayor amplitud en su aprovechamiento.

Mantiene asimismo una red de seis aeropuertos provinciales, a los que se sumarán a breve plazo por decisión del Poder Ejecutivo Provincial, los de Ituzaingó y Santo Tomé, apoyados por una red de pistas secundarias en las localidades del interior.

Estimo, que el panorama expuesto es alentador y que el gobierno de la Provincia de Corrientes se halla trabajando en el área de mi competencia, encuadrado en los lineamientos adoptados por el gobierno Nacional. Ya se percibe que la igualdad de posibilidades se va convirtiendo en realidad. La radicación masiva de Empresas Industriales, a las que le brinda toda clase de apoyo, complementarán nuestra estructura de productora de insumos primarios, lo que nos dará por fin el manejo realmente soberano de nuestro destino de estado federal argentino que desea cumplir con los comunes objetivos de grandeza en Paz y Libertad.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

ANTE LA IIIa. ASAMBLE EXTRAORDINARIA

12 AL 5 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DEL CHACO ANTE
LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 5 de SETIEMBRE de 1974.

El CHACO, territorio que integra el último desierto verde que separa las civilizaciones del Pacífico y el Atlántico cuya capital se incarta en el conglomerado urbano más importante de la alta Cuenca del Plata, juega un importante rol estratégico en las futuras relaciones intracontinentales ya que, como parte de la Nación, tiene el deber inexorable y las posibilidades abiertas de aportar todo su potencial al logro del objetivo común.

Se impone así una organización adecuada a estos fines, producto de una planificación realista, cuya consecuencia sea la racionalización en el empleo de los recursos, en un sentido, aprovechamiento integral de nuestras riquezas.

La regresión socio-económica de la Provincia puede ser indicada, sin profundizar excesivamente en detalles, que: hacia el exterior de la Provincia el saldo migratorio neto negativo ha sido de 135.000 habitantes sobre una población de 550.000 habitantes (datos censales 1960-1970).

Que, dentro de las fronteras provinciales, la población del Gran Resistencia, pasó de 85.000 a 150.000 habitantes, significando casi el 50% de concentración de población urbana de la estructura provincial y repitiendo fenómenos de macrocefalismo.

Que la Provincia del Chaco presenta una de las más altas tasas de mortalidad infantil (7 veces superior que en Capital Federal) y su mortalidad materno-infantil una de las más altas tasas de la Argentina, como así en cuanto a analfabetismo.

Esta realidad social tan terrible, sumada a la configuración del espacio político-económico del macrocefalismo portuario, generador de mecanismos de succión de excedentes del interior del País, como así la estructura del mercado y la política de los precios de los últimos años, con el agravante que la apropiación del excedente lo conducen las empresas que dirigen el mercado secundario y terciario de producción, subordinando los intereses provinciales. La suma de todos los conceptos que hemos enunciado sistemáticamente, define una economía provincial dependiente y regresiva, dependiente: porque su sistema productivo de estructura pri

maria encuentra en el capitalismo portuario el definidor de los valores económicos y de mercado; regresivo: por la incapacidad de generar nuevos empleos para incrementar el producto de una manera proporcional al crecimiento vegetativo de la población y posibilitar a través de una justa distribución de las riquezas, eliminar los aspectos sociales que hemos enunciado.

Toda aproximación a la realidad requiere un método que en esta etapa de Reconstrucción y Liberación Nacional, se nutre en la ideología del Movimiento Justicialista expresada en Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Política.

El Plan Trienal del Gobierno Popular del Chaco no puede ser, por consiguiente, una fría enumeración de intenciones, proyectos a realizar u objetivos a concretar.

Sus objetivos prioritarios resultan de poner en función operativa en la Provincia los principios de Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Política que sustenta nuestra doctrina.

La propuesta política fundamental, Justicia Social exige que todos los argentinos, y en especial los trabajadores que forjan la grandeza de la Patria, reciban de la comunidad a la que sirven, a través del Estado, los beneficios necesarios para garantizar condiciones de vida digna, base de la unidad y la grandeza nacional.

Para que todos los argentinos nos organicemos en una comunidad que nos ofrezca los mismos derechos y los mismos servicios, las Provincias deben ganar el derecho de brindar a sus habitantes todos los recursos que sean preciso movilizar para asegurarles fuentes de trabajo, salud, educación, viviendas y todos los medios de acción social requeridos para obtener un alto nivel material y espiritual.

Como unidades de organización del pueblo, las Provincias no pueden representar compartimientos estancos, cuyos límites marquen fronteras de bienestar, sino que, por el contrario, deben constituir el medio catalizador de una acción política concientemente encaminada hacia la concreción de un federalismo objetivo, en el que, sin enfrentarse las Provincias entre sí, ni con la Nación, se vertebré una perfecta unidad de concepción que asegure la ejecución nacional y coordinada de lo que el pueblo quiere.

Cuando la desocupación y el subempleo estructural fuerza migraciones masivas que distorcionan la composición de la población, la articulación de políticas de pleno empleo y de protección laboral, trasciende el marco social y el económico para convertirse en un objetivo fundamental de acción política: preservar las comunidades de su desintegración humana.

Este es el plan de acción destinado a programar la ejecución de realizaciones concretas que apuntan a la creación de condiciones mínimas

mas que permitan fundar el desarrollo autosostenido de la producción de bienes y servicios que contribuyan efectivamente al bienestar de la comunidad provincial.

La reconstrucción del hombre chaqueño en la plenitud de su potencial, es nuestra primera prioridad. Conforme a ello, han sido consideradas prioritarias las áreas de educación, salud, vivienda e infraestructura y desarrollo de la economía, a fin de rehabilitarlo mental y físicamente para el trabajo productivo y brindarle las oportunidades necesarias para el aprovechamiento de su capacidad de realización.

No se ha perdido de vista por ello la necesidad de crear condiciones favorables al desarrollo de fuentes de trabajo, por lo que, a fin de modificar la actual situación de espacio físico de la Provincia, se a prestado preferente atención al programa de trabajos públicos, cuyo cumplimiento es interpretado por el Gobierno Provincial como un deber ineludible frente al proyecto de Reconstrucción Nacional.

Dentro del mismo reviste especial importancia el programa de energía que posibilitará el crecimiento de las actividades industriales aún no arraizadas y la radicación de otras nuevas, sector este que será también apuntalado por la acción de las Empresas del Estado Provincial y las Cooperativas, cuyo desarrollo ha de recibir el más amplio apoyo. El Plan Energético tiene como meta: a) Concentrar la generación. b) Completar la infraestructura y estructura de interconexión. c) Pasar de una situación de demanda a una situación de oferta energética.

En materia de Colonización y expansión territorial el plan gira sobre dos pivotes básicos: el plan de colonización para la Reconstrucción Nacional, que prevé la incorporación a la producción activa de: más de 2.000.000 de hectáreas de la rica zona del centro-oeste chaqueño y una serie de proyectos especiales de indudable trascendencia geopolítica localizado en el N.O. del Chaco, definidos como programa de expansión de fronteras.

Estos planes requieren en especial el manejo del Recurso Hídrico, el cual es afrontado por medio de tres grandes programas, el proyecto Cuenca Río Bermejo para el aprovechamiento en cuanto agua potable y regadío; el programa de los Bajos Submeridionales para el manejo del Recurso Hídrico superficial y el programa Pico del Chaco para la Búsqueda de agua subterránea.

El plan de agua potable del período trienal propone ya sea por acueductos o fuentes locales el abastecimiento de agua potable con todas las poblaciones chaqueñas.

El programa conquista del Impenetrable, nombre de dicha zona, consta de varios proyectos apoyados sobre uno que podríamos denominar vertebral que es la construcción y pavimentación de una ruta que une directamente las localidades de J.J. Castelle en la Provincia del Chaco y Apolina-

rio Sarabia en la Provincia de Salta.

Esta ruta significa la presencia política del Estado en un lugar donde se nota su ausencia, y también la concentración de servicios de las áreas de sanidad, educación y el ordenamiento legal de la población hasta ahora bastante desprotegida, tendiendo a generar una relación constante con las provincias de la región del Gran Chaco.

Dicha concentración se efectuaría en tres poblaciones que se fundarían a lo largo de la Ruta, y para cuyo sostén económico inmediato se ha previsto los estudios de colonización correspondiente.

Los proyectos complementarios al que mencionábamos la construcción de una central térmica y de una central hidroeléctrica integrada a orillas del Río Bermejo, en una zona cercana a Prto. Lavalle.

Esta expansión hacia el oeste de la infraestructura de servicio apunta al desarrollo industrial del interior de la Provincia a integrar una estrategia económica global complementada con medidas de jurisdicción federal, en cuanto entrañan la puesta en marcha de nuestra concepción federalista.

El requerimiento de equipamiento en cuanto a escuelas sean tanto Nacionales y/0 Provinciales es un programa de Reconstrucción y sustitución de Escuelas - Ranchos.

El sistema hospitalarios demanda una redefinición de la estructura y rango de los centros asistenciales y su adecuación en vista al sistema integral de salud.

Por lo expuesto sinteticamente el programa de obra pública se define como instrumento para la construcción del espacio físico donde se desarrollan las actividades humanas siendo su fin la política fundamental de justicia social.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS ANTE
LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.

Entendemos que la política es un acto de fe al servicio del hombre y en tal carácter, nuestras tareas están animadas del superior propósito de servir a nuestro pueblo, última instancia de ese deber irrenunciable.

Estamos persuadidos y conscientes de la hora histórica que vivimos, de que somos soldados de un inmenso ejército de liberación que tiene sus raíces en el profundo suelo de la historia y que de ella se nutre nuestra humilde vocación de servicio a los demás, por eso hemos emprendido la tarea común de engrandecer la Patria.

Las Obras y los Servicios Públicos, dos grandes actividades de Gobierno, cuenta en la Provincia de ENTRE RIOS, como órgano responsable, ejecutor y administrador con el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Este MINISTERIO abarca la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.

Estos tres organismos, con sus Reparticiones dependientes, desarrollaron a partir del 25 de Mayo de 1973 una labor intensa, coherente con el accionar global del GOBIERNO POPULAR y en cumplimiento de las pautas doctrinarias expresadas por nuestro líder, el Teniente General D JUAN DOMINGO PERON, concordante con el PLAN TRIENAL NACIONAL, el que se está cumpliendo de acuerdo al Calendario de Licitaciones elaborado.

En materia de edificios públicos, y fiel a la política fijada a este respecto, fue preocupación primordial del GOBIERNO POPULAR dar fin a todas las obras en ejecución iniciadas en varias administraciones anteriores y el inicio de obras nuevas cuya necesidad, perfectamente avalada, se consideró impostergable para los servicios que debían satisfacer.

Los Servicios Públicos, todos sabemos los beneficios que dan a un pueblo, y por lógica, nuestro GOBIERNO JUSTICIALISTA ha encarado el mejoramiento de ellos para lograr el bienestar de todos los entrerrianos, ya que ese beneficio es derecho inalienable de los pueblos y deber irrenunciable de sus funcionarios.

EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ENTRE RIOS, se propone llevar los servicios de Energía, Comunicaciones y Obras Sanitarias a todas las zonas alejadas, para ello el PLAN TRIENAL contiene nuevas obras y la instalación de nuevos servicios, las que tendrán inicio físico en el corriente año.

Se han realizado también tareas simultáneas de estudios, construcción, conservación y mantenimiento de nuestro parque vial. De este modo, y a un poco más de un año de gestión, es satisfactorio visualizar el volumen cuantitativo y cualitativo de obras, proyectos y programas que están en distinto grado de ejecución, porque ello demuestra, juntamente con el crecimiento presupuestario, un desarrollo real del que hacer del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el que están en camino de servir al PUEBLO DE LA PROVINCIA.

Con lo expuesto, Señores, estimo haber dado a ustedes una idea de cual es la política seguida por el GOBIERNO DEL PUEBLO de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en lo referente a las obras y los servicios públicos y cuales son sus miras futuras en los mismos.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE FORMOSA

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE FORMOSA ANTE
LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de Setiembre de 1974

El Gobierno Justicialista de FORMOSA encontró al inicio de su gestión un estado desorganizado en sus resortes jurídicos y administrativos, y al igual que en el orden nacional, criterios de planificación y ejecución incompatibles con las políticas globales del Gobierno popular.

Este cuadro de situación podría caracterizarse en líneas generales por:

- 1.- La existencia de algunas grandes obras de infraestructura en marcha, muchas de ellas espectaculares pero sin mayor sentido socio-económico. Basta para ello citar la ejecución de grandes pistas de aterrizajes aptas para el tráfico internacional en las cuales durante largos períodos de tiempos no se operaba (caso de la localidad del Colorado) o bien recién ahora se ha implementado vuelos regulares (caso de la Empresa Aerochaco a la localidad de Las Lomitas).
- 2.- Un sensible déficit en sectores fundamentales como en la educación, la vivienda, la asistencia médica y social en el saneamiento ambiental.
- 3.- Un desarrollo inarmónico del territorio provincial caracterizado por una marcada concentración en la región oriental y un abandono prácticamente absoluto en la zona centro-oeste.
- 4.- Una marcada carencia en el sector de los transportes y comunicaciones, muy especialmente en lo que hace a la vinculación con otras áreas del Territorio Nacional.

FORMOSA es una de las pocas y quizás la única Provincia que al no estar conectada a la red de microondas carece de televisión, captándose únicamente emisoras paraguayas, con los siguientes efectos culturales y sociales que cabe suponer y los riesgos potenciales que ello implica tratándose de un área de frontera.

Lo mismo puede decirse en cuanto a las emisoras de radios (tres en total) de reducido alcance, hecho que favorece a la penetración de radios extranjeras.

En transporte, el aislamiento ferroviario y fluvial de FORMOSA respecto al resto del país es prácticamente total por cuanto el único ramal ferroviario nos vincula a la Provincia con SALTA, no existiendo conexiones con la red ferroviaria del Litoral.

El estado de abandono de las instalaciones y el bajo grado de operabilidad actual del Puerto de FORMOSA, consecuencia de una política de destrucción del sistema portuario y la flota fluvial, ejecutada con toda precisión durante largos años, no tiene prácticamente comparaciones en el Litoral Fluvial Argentino, si bien cabe reconocer que ese deterioro ha alcanzado a la mayoría de los puertos alejados del área de influencia de LA PAMPA húmeda.

A efectos de revertir este cuadro de situación, la política del Gobierno de la Intervención Nacional se orientó al cumplimiento de los objetivos direccionales, a saber:

- 1.- Hacer del hombre el destinatario de los esfuerzos y de los recursos del estado de acuerdo con los preceptos de nuestra Doctrina. Por ese motivo se priorizó la atención de aquellas áreas vinculadas a la satisfacción de las necesidades primarias del hombre, vivienda, educación y sanidad.
- 2.- Consolidar y desarrollar la base productiva actual mediante la integración de prestaciones y servicios, eliminando falsas antinomias y opciones como aquellas entre transporte automotor, ferroviario o fluvial, y extendiendo los mismos en las áreas rurales especialmente mediante trazados viales y planes de electrificación que alienten el afincamiento y promoción de los productores agropecuarios.

La acción del Estado en lo concerniente a la obra pública consiste en coordinar y complementar las realizaciones del Plan Trienal acordado por la Nación y los Planes Provinciales de obras para 1974 y 1975.

En este sentido debemos expresar-aunque entendiendo que se trata de problemas generalizados basados fundamentalmente en condicionantes financieros - nuestra preocupación por la demora que ya comienza a registrar algunos organismos y Empresas del Estado en el cumplimiento de los plazos previstos y acordados en oportunidad de celebrarse las Actas de Concertación, tema al cual me referiré detalladamente en su oportunidad.

En el plano de la vivienda se ha previsto la construcción de 10.000 unidades durante el trienio, distribuidas mayoritariamente en el interior de la Provincia, las cuales son financiadas en base a las diferentes operatorias actualmente en vigencia, particularmente el plan Alborada y los planes desarrollados en el contexto de la política de áreas de fronteras; dentro de ella se otorga prioridad a los planes de erradicación de viviendas y reubicación de pobladores instalados en zonas inundables o en sectores que presentan otras condiciones de insalubridad.

Dicha política se inserta en el contexto de una planificación urbana y rural de la cuál carecía la Provincia, debiendo implementarse en primer lugar aquellos mecanismos que permita la transferencia de las tierras urbanas, actualmente pertenecientes al dominio del Estado Provincial en favor de los Municipios, a fin de que sean estos quienes desarrollen sus planes urbanísticos.

En el sector de la educación y la cultura el principal objetivo es llevar a cabo el reemplazo de las escuelas ranchos existentes que constituyen por sus características una verdadera afrenta a principios elementales de respeto por la condición humana - por construcciones tipificadas, de las cuales ya se hallan en ejecución y/o en trámite de licitación el 100% del volúmen previsto para el año en curso.

Paralelamente se desarrolla un plan de construcción de institutos secundarios nacionales y provinciales con financiamiento propio o procedente de organismos nacionales.

En el sector asistencial se han fijado como metas la instalación a lo largo del territorio provincial de pequeñas unidades asistenciales de nivel primario, procediéndose también a la ampliación de cinco hospitales zonales. Asimismo se ha previsto para el trienio la construcción de un hospital central en la ciudad de FORMOSA, demodo de reducir a casos excepcionales la derivación hacia centros hospitalarios de otras provincias o de la Capital Federal sumamente frecuentes en la actualidad, visto las insuficiencias que presente el sistema en todos los órdenes.

En lo concerniente al saneamiento ambiental se ha encarado una política en pleno acuerdo con los organismos nacionales especialmente el Servicio Nacional de agua potable, apuntando a los siguientes objetivos:

- a) Afianzamiento tanto técnico como económico de los servicios en explotación mediante el mejoramiento de los sistemas de captación y mantenimiento.
- b) Ejecución de proyectos en localidades pequeñas y de pocos recursos que no pueden hacer frente a un aporte para el financiamiento de las obras. En tal sentido y merced al apoyo del organismo nacional cabe prever el completamiento, en el curso del trienio, del Plan de Provisión de agua Potable para la totalidad de las poblaciones de la provincia, inclusive aquellas que cuentan con menos de trescientos habitantes;
- c) Realización de estudios de fuentes de agua potable, a fin de implementar el punto anterior;
- d) Realización de obras de saneamiento consistentes básicamente en la ejecución de redes cloacales en las localidades del interior y ampliación de las existentes.

En lo referente a política energética, la Provincia ha encarado la implementación de un sistema energético que le permita la prestación en condiciones eficientes.

Sistema de interconexión interprovincial. Los programas provinciales de transmisión y distribución se materializan en base al criterio de concadenar el sistema provincial con el nacional, a fin de lograr la conformación de una estructura energética integral en el país.

Infraestructura energética Provincial: Se basa en las siguientes consideraciones:

- a) La constitución de sistemas zonales que permitan conformar un gran sistema provincial;
- b) La centralización de la generación a través de centrales DIESEL adecuadas, que una vez interconectadas entre sí, permitan atender el sistema provincial en su conjunto, previendo que en el futuro esas centrales se conviertan en centros de recepción del gran sistema nacional.

El transporte y las guías de comunicación constituyen motivos de preocupación para el Gobierno Provincial cuya política está orientada:

- a) En lo referente a obras viales se tiende a incrementar cuantitativa y cualitativamente la repavimentada, que alcanza en la actualidad a sólo 400 Km. aproximadamente, a la ejecución de caminos vecinales y de rutas secundarias como un medio para vincular las zonas de producción con los centros de consumo;
- b) Desarrollo del sistema ferroviario integrándolo con el de las restantes provincias del Norte Argentino, especialmente CHACO, SALTA y JUJUY, como una contribución para el desarrollo de la actividad productiva en el área y la implementación de criterios políticos y socio-económicos que permitan el afianzamiento de la región como espacio de transferencia respecto del resto del país y de las naciones vecinas.
- c) Ello deberá ir acompañado del incremento del tráfico fluvial para lo cual es necesario la reactivación no sólo del puerto de FORMOSA sino de otros complejos ferroporuarios del Litoral.

La política del Gobierno de FORMOSA en plena coincidencia con los criterios sustentados por el Gobierno Nacional tiende al incremento del número de radio-emisoras y de la capacidad de las mismas.

Del mismo modo se ha encarado la vinculación con el sistema nacional de microondas a efectos de la instalación de estación de televisión de la Provincia. En este caso se considera no solamente la significación de estas Obras en la esfera provincial sino también en el orden nacional, por entender que la integración de los países de América Latina en general y de la Cuenca del Plata en particular debe llevarse a cabo en base a la



afirmación, en cada uno de ellos de aquellos caracteres que configuran, en el plano social y cultural la identidad de su Ser Nacional.

Este es el panorama y las perspectivas de la Provincia de Formosa, quizás una de las más pobres y relegadas en el concierto Nacional y este es el compromiso de su gobierno tal como lo expresara el General PERON a propósito de la puesta en marcha del 2º Plan Quinquenal: "Una Provincia no puede ser políticamente autónoma sin serlo económicamente, y para que la Unidad Nacional sea verdadera todas las Provincias debieran integrarla como Unidades Políticas y Económicas".

"El Federalismo político será siempre una fantasía o una utopía mientras no se haga una realidad el federalismo económico".

Nadie puede negar la justicia y actitud de este acierto, por cuanto al igual que el hombre, las Provincias no podrán realizarse en una comunidad que no se realice, y viceversa.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE MENDOSA ANTE
LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE DE 1974.

La plena participación de los sectores productivos, sociales, culturales y educacionales convocados por la Provincia para la elaboración de su Plan Trienal 1974/77, ha permitido que el mismo se plasme en base a un principio insustituible en cualquier proceso de planificación sectorial, zonal o global que pretenda el logro de sus objetivos, cual es el de la concertación y concenso de las partes que componen la comunidad organizada.

El bien llamado "período de consulta" permitió el relevamiento de las aspiraciones no tan solo de aquellos grupos cuya representatividad y grado de institucionalización son ya conocidos sino también de quienes incorporándose al proceso en marcha conforman otras entidades intermedias como son las uniones vecinales, comisiones de fomento, unidades básicas, cooperadoras escolares y otras.

En esencia el plan se propone:

- 10).- Lograr la plena vigencia de la justicia social asegurando una equitativa distribución de los esfuerzos y frutos del desarrollo, modificando esencialmente las estructuras productivas.
- 20).- Lograr una expansión de la actividad económica con un aumento en la producción de bienes y servicios para conseguir un alto grado de bienestar para sus habitantes.
- 30).- Lograr una alta calidad de vida que posibilite que todos los habitantes tengan cubiertas sus necesidades vitales sin distinción entre población urbana y rural, reconociendo prioridad de promoción a las zonas rurales y a las urbanas marginales.

Los sectores definidos por las directivas nacionales para la implementación del Plan Trienal correspondientes al Ministerio de Obras y Servicios Públicos son:

El Sector Recursos Hídricos, Irrigación y Energía en el que intervienen la Dirección de Hidráulica, el Departamento General de Irrigación, la Dirección Provincial de Energía y la Dirección de Obras y Servi

cios Sanitarios.

El sector Infraestructura Vial, Transporte y Comunicaciones en el que intervienen la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección de Tránsito y Transporte y la Empresa Provincial de Transporte.

Asimismo, la Dirección de Arquitectura y Planeamiento y la Dirección de Construcciones como organismos comitentes de obra actúan en relación directa con el Sector Cultura, Educación, Ciencia y Técnica; Sector Justicia, Seguridad y Ordenamiento; Sector Salud Pública y Medio Ambiente y otros Sectores Sociales en todo lo relacionado a estudio, proyecto, coordinación, ejecución, conservación y mejoramiento de los edificios fiscales y otras obras arquitectónicas referidas a esos sectores.

Respecto al primer Sector: Recursos Hídricos, Irrigación y Energía, en el caso particular de la Provincia de MENDOZA, su desarrollo se encuentra estrechamente ligado a la disponibilidad y utilización de sus recursos hídricos. Teniendo en cuenta que la mayor parte del territorio provincial se encuentra comprendido por la isoyeta de 200 mm., se hace evidente que las tierras aptas para la explotación agropecuaria sólo pueden ser puestas en producción a través de riego artificial. En efecto, es ilustrativo subrayar que el área cultivada alcanza a cubrir tan solo un 4,5 % de la superficie cultivable del territorio provincial, o sea 500000 ha.

A pesar de los beneficios que aporta el recurso agua, en la mayor parte de la Provincia se manifiesta su poder destructivo, las intensas precipitaciones de verano producen aluviones con ingentes daños a personas y cosas.

Todo aumento del área cultivada depende de las posibilidades de electrificación rural. Una adecuada política energética estará orientada a la instalación de nuevas centrales eléctricas y líneas de alimentación con un potencial que asegure las demandas actuales y futuras.

Es importante el aporte que la energía brinda a toda la actividad industrial y al mejoramiento de las condiciones de vida del hombre de campo.

Teniendo en cuenta sus usos múltiples los objetivos básicos del sector pueden sintetizarse así:

- El abastecimiento del servicio de agua potable y desagües cloacales a todas las localidades de la Provincia que carezcan de ellos.
- Ejecución de la totalidad de las obras del plan de Defensa Aluvional.
- Dotación de agua de riego a toda la superficie cultivada de acuerdo a las necesidades respectivas y ampliación de las áreas irrigadas. En este sentido resulta fundamental encarar el conjunto de obras que permitan

almacenar y derivar los caudales disponibles y contar con una red de conducción eficiente que elimine cualquier tipo de pérdidas. Para lograr este objetivo debe contemplarse el uso racional y conjunto de aguas superficiales y subterráneas.

- En materia energética el incremento de la generación de energía distribuyéndose la misma de acuerdo a criterios de fomento y procurando lograr una coordinación adecuada con los organismos nacionales.
- En relación a los usos industriales, mineros y otros el objetivo es regular correctamente esos usos, estableciendo prioridades, fijando los límites en que deben encuadrarse y ejerciendo un efectivo poder de policía.

En materia de provisión de agua potable y eliminación de líquidos residuales desde el 12 de marzo de 1967 hasta hoy la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios ha ejecutado servicios que explotan y mantienen los propios usuarios para 35.000 habitantes.

Se preve en el Plan Trienal la realización de 42 obras por el Plan de Servicio Nacional de Agua Potable para unos 42.000 habitantes más, que lo que se ejecutó en los últimos siete años. El tratamiento de líquidos cloacales se hará por convenio con los municipios.

En materia de riego, la superficie total de la Provincia es de 15.083.900 ha. de las cuales son aptas para cultivar 7.913.374 ha. pero debido a la escasa disponibilidad del recurso agua solo el 4,5 % de la superficie utilizable está cultivada.

La eficiencia de riego tiene en cuenta el aprovechamiento integral del agua, o sea la relación entre el agua derivada y la realmente aprovechada, habida cuenta de los diferentes tipos de pérdida que se producen desde los diques derivadores hasta la utilización interna del agua, alcanza en nuestra Provincia al 40,5 %. En el próximo trienio se han previsto obras en los siguientes ríos: MENDOZA, TUNUYAN, inferior y superior, DIAMANTE y ATUEL.

En obras de defensa aluvional se han incluido en el Plan Trienal obras previstas en el Plan de Defensa Aluvional que incluye la rectificación y revestimiento de colectores, presas de atenuación de crecidas, desagües colectores y defensas marginales.

En materia de Energía la Ley Nº 2225/53 de creación de la Dirección Provincial de Energía fija como uno de los objetivos principales de la Repartición la electrificación rural y el bombeo de pozos. Como los cultivos de la Provincia son de tipo intensivo la población rural está radicada en las mismas áreas, la electrificación rural cumple dos funciones, por una parte el abastecimiento de energía domiciliaria, por la otra la extracción de agua subterránea.

Las obras previstas permitirán el incremento del 25% de las tierras cultivadas en los próximos tres años.

En el segundo Sector, Infraestructura Vial y Transporte la Dirección Provincial de Vialidad está concretando un amplio plan de reconstrucción, construcción de caminos pavimentados y prosecución de las obras ya iniciadas.

Se han finalizado ya un total de 20 obras que suman a la red vial provincial más de 140 kms. y se encuentran en construcción 47 Kms. de pavimento más. Parte de estas obras permitirán satisfacer las necesidades de zonas postergadas durante mucho tiempo y en definitiva a integrar armoniosamente áreas cultivables y cultivadas, creando condiciones para revertir el éxodo de las poblaciones rurales y su progresiva concentración en los núcleos urbanizados.

Relacionado al transporte de pasajeros la Empresa Provincial de Transporte luego de un análisis de las necesidades de la población y un exhaustivo estudio de los respectivos costos de explotación a fin de que sus servicios fueran más eficientes y más equitativas sus tarifas, ha logrado la recuperación de 100.000 pasajeros.

Asimismo se ha iniciado un estudio integral de racionalización del transporte público colectivo de pasajeros que se concretará con un llamado general a licitación de las líneas de micro-ómnibus.

En esencia los objetivos de este sector pueden sintetizarse en:

- El establecimiento de un sistema vial que haga posible una efectiva comunicación entre los centros poblados, y las zonas de explotación, producción y elaboración de productos.
- La complementación de la red Troncal Nacional con la Red Troncal Provincial.
- La construcción de una red de acceso y vías de penetración a los centros urbanos de tránsito rápido.
- La adecuada legislación sobre consorcios, fundamentalmente en lo que hace a la financiación y tiempo de amortización.
- Propender a la integración de los intereses de los usuarios y de los empresarios del transporte, bajo la conducción del Estado, lo que implica el mejoramiento y ampliación de los servicios.

En cuanto al sector Cultura, Educación, Ciencia y Técnica para el cual la Dirección de Arquitectura y Planeamiento y la Dirección de Construcciones actúan como organismos comitentes cabe destacar que se espera finalizar la construcción de 14 escuelas y se continuará con la construcción de 20 edificios escolares más.

Se concretarán 14 centros de salud en distintas partes de la Provincia y se ampliarán 7 centros más.

Entre los proyectos de envergadura cabe destacar la inmediata construcción del Hospital "Teodoro Schestakow" en San Rafael y el proyecto del Policlínico de la Mutualidad de Empleados y Obreros de la Provincia, sin menoscabo de la ampliación y remodelación de siete hospitales provinciales más.

En el Sector Seguridad, se tiene prevista la construcción de 11 destacamentos policiales y dos seccionales de policía. La principal obra que se está llevando a cabo es el edificio central del Policia cuya primera etapa insumirá un monto aproximado de 16.000.000 de pesos.

La concertación de la Provincia y la Nación a los efectos de la puesta en marcha de algunos proyectos ha sido un paso imprescindible, que se ha concretado a través de actas de concertación entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Nación en su carácter de rector del Comité del Plan Trienal, cuyas principales obras son:

- Complejo "Potrerillos", - dentro del sector de Recursos Hídricos - y se is obras hidráulicas más. Obras de defensa aluvional y ocho obras más incluidas como obras de riego.

La sumatoria de las diversas obras de energía a concretarse ascienden a una inversión global de 25.270 millones de pesos.

Asimismo el abastecimiento de agua potable se incrementará a 14 localidades.

La Nación aprobó el proyecto "Acueducto Los Reyunos" con un costo de 18 mil millones de pesos, de los cuales aquella compromete 400 millones en el curso de este año.

En el Sector Transporte el proyecto sobre Terminal de Camiones se hará conjuntamente, por considerarlo vinculado a los proyectos de "mercados de interés nacional".

En cuanto a Infraestructura Vial, se preve la ejecución de ocho obras de pavimentación, cruces, puentes, túneles, accesos y vías de penetración a distintos núcleos urbanos de la Provincia, como así también la construcción y conservación de caminos mineros.

En relación al Sector Educación treinta edificios ranchos serán suplantados por otros tantos edificios en un plan de erradicación progresiva.

Finalmente, la Nación - en el Sector Salud Pública compromete sumas suficientes para cubrir parcialmente la construcción y ampliación de tres hospitales y un Centro Provincial de Rehabilitación.

No podría concluirse esta exposición sin hacer una referencia a las obras de aprovechamiento del Río Grande. - MENDOZA, está realizando los estudios a nivel de ejecución que le permitan derivar los caudales que le correspondan por convenio entre las Provincias ribereñas de la cuenca del Río Colorado.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE MISIONES

ANTE LA III.^a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

12 al 15 de SETIEMBRE DE 1974.-

Nos hallamos reunidos hoy, en esta ciudad para evaluar las conclusiones que las distintas Comisiones Permanentes han elaborado en base al mandato que la Segunda Asamblea Extraordinaria para la Reconstrucción y Liberación Nacional, realizada en ciudad de NEUQUEN, les confiriera.

Considero innecesario historiar las vicisitudes sufridas por este Consejo Interprovincial, porque en cierta forma es historiar las dificultades que sufrió el país y que todos conocemos y porque además la magnitud de la tarea que debemos encarar, hace posponer el pasado para abocarnos al ineludible deber de ejecución de los grandes imperativos que exige este presente histórico y que son la Reconstrucción y Liberación Nacional.

Es por ello que tenemos la plena convicción de que el C.I.M.O.P. tiene un papel protagónico en este proceso, ya que a través de su profundo sentido federalista, coadyuvará a la concreción de tal importantes fines.

Todos los presentes estamos intimamente compenetrados de que, el desarrollo nacional debe estructurarse en base al desarrollo económico y social de las Provincias, pues de ellas surgirán los principios y estrategias que permitirán el anhelado despegue de las mismas, criterio que ha sido plenamente ratificado por el pensamiento enunciado por el TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON que "una Provincia no puede ser políticamente autónoma sin serlo económicamente y para que la unidad nacional fuera verdadera, todas las Provincias deberán integrarse como unidades políticas y económicas". "El Federalismo Político será siempre utopía, mientras no se haga realidad el Federalismo Económico".

Es por ello además que el C.I.M.O.P. deberá orientar sus actividades teniendo siempre presente que sus metas tenderán a corregir las desigualdades sectoriales, regionales y sociales que impidan el camino hacia una auténtica justicia social.

Misiones, por su ubicación geográfica, a excepción de su límite con CORRIENTES, se halla totalmente rodeada, del Paraguay al oeste y del Brasil al norte y al este. Por esta circunstancia recibe fuerte presión en todo sentido por parte de ambos países, hasta el punto que el idioma y sus pautas culturales ya se han arraigado en determinados niveles de población.

Se asiste así a un lamentable fenómeno de dependencia que solamente con una política agresiva en obras de gran aliento será posible re-vestir este proceso para que MISIONES, como avanzada ARGENTINA en este sector del Continente, deje de ser puente de "sumisión" para convertirse en "cuña de penetración".

La nueva concepción geopolítica que actualmente se viene cumpliendo en la Provincia de MISIONES, donde los distintos organismos del sector público, tanto nacional como provincial, coinciden en la conveniencia de un tratamiento de excepción en toda esta área de frontera, coincidencia que ha sido volcada a las Actas de concertación del Plan Trienal, donde además hemos manifestado claramente la voluntad de acción que nos anima, permite establecer un Plan de prioridades en materia de inversiones orientada a construir; en lo económico, la infraestructura básica (realidad que hoy se manifiesta con un déficit de largo arrastre en materia vial, energética, sanitaria, transporte, comunicaciones y otros servicios) apoyando a su vez los grandes y pequeños proyectos que tiendan a asegurar la integración agro industrial de la Provincia (soja, papel, madera, etc.) permitiendo asegurar la capacidad operativa del medio y constituyan el preludio del afianzamiento de MISIONES como centro de localización industrial del amparo de los posibles grandes y medianos aprovechamiento hidroeléctricos que en su sector existan.

En lo social, intenta satisfacer las reivindicaciones en materia de educación, salud y Vivienda, orientado la inversión hacia la recuperación del deteriorado nivel primario como primer paso hacia el ordenamiento de este trascendental sector, ratificar el derecho a la salud mediante el mejoramiento en la prestación de los servicios y centros asistenciales y permitir el acceso a la Vivienda a los sectores postergados a través de un amplio operativo en coordinación con el nivel Nacional.

Señores Ministros, es ferviente deseo de mi Provincia que aspectos tan fundamentales como el Ordenamiento Energético del país, la Ley Nacional de Obras Públicas, el Consejo Federal del Agua, la Ley Nacional de Comunicaciones, y otros, que en estos instantes comenzarán a ser analizados por este Consejo, permitan obtener los instrumentos que impulsen el desarrollo de nuestras Provincias y por ende de la Nación toda.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA

DEL NEUQUEN

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
ANTE LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.-

Señores Representantes:

La provincia del NEUQUEN, patagónica por su ubicación geográfica, su tradición histórica y su vocación federalista, acude a este foro de la Obra y Servicios Públicos y acepta complacida, la gentil invitación para exponer ante sus Provincias hermanas, en este verdadero encuentro de unidad nacional y bajo el signo de la reconstrucción y liberación que a todos nos concita por igual, la problemática de la Obra Pública para alcanzar la anhelada meta de la Argentina Potencia.

NEUQUEN ha tenido el privilegio, en la jornada de clausura de la Segunda Asamblea Extraordinaria realizada el pasado mes de marzo, en su ciudad Capital de expresar, por intermedio de su Gobernador, D FELIPE SAPAG, la filosofía que define su accionar en esta materia y el sentido de subsidiariedad que el Estado Provincial ha impreso a la Obra Pública y cito textualmente las palabras del señor Gobernador en aquella oportunidad "su neta implicancia social, política y económica y su estrecha relación con el desarrollo integral de todo el país, enmarcada en una concepción política que tiene su máxima expresión en un Gobierno Justicialista, popular y mayoritario, que se impone como tarea fundamental llegar, a través de la reconstrucción y liberación, a la meta de la justicia social".

"El sentido de esa concepción, que nos lleva a liberarnos de la dependencia, se encuentra ensamblado con un espíritu de comprensión y cooperación que, sin desdibujar la fisonomía nacional al contrario reafirmandola, con caracteres netamente argentinos, nos integre en un continentalismo solidario, para beneficio, felicidad y promoción de los pueblos ibero-americanos", legado que nos dejara en visionaria proyección al futuro, El Excelentísimo señor Presidente de la Nación Teniente General Juan Domingo PERON".

"En el orden interno, la estructuración es, y debe ser similar, porque parte del mismo principio, y se nutre con las mismas aspiraciones sociales y económicas. En sano federalismo, integrado a la problemática nacional, es la respuesta valedera para el desarrollo social, espiritual, cultural, político y económico de la Nación Argentina, bajo el imperio de un gobierno popular y nacional sin tutelajes foráneos ni compromisos de clases".

"Dentro de este esquema, la Obra Pública, como realización infraestructural de servicios (continuaba afirmando el Gobernador SAPAG, en aquella asamblea) tiene una capital importancia y su programación debe responder a aquella concepción, de tal forma que nos permita la puesta en valor, con un concreto y definido signo de desarrollo regional, de todas las potencialidades que atesora el territorio patrio".

En nuestra joven provincia hemos logrado, en base a este principio rector, volcar en los últimos años más de cincuenta por ciento del presupuesto total al plan de Trabajos Públicos, completando la infraestructura básica social (escuelas, hospitales, centros sanitarios, viviendas, Juzgados de paz, caminos, puentes, aeródromos, etc) lo que nos permite lanzar ahora la etapa de industrialización, de la gran minería de la forestación, de la colonización y del turismo, a fin de lograr, por una parte, la reversión de un proceso que se caracterizaba - por ser meros proveedores de materias primas al gran puerto exportador y, por otra, sentar las bases de un desarrollo sostenido, partiendo de la premisa, explícitamente determinada por el Grl. PERON, de que las industrias transformadoras deben implantarse al pie de los yacimientos naturales.

Y en esa filosofía de desarrollo de la infraestructura social, con un sentido de auténtica subsidiariedad hemos acudido a los lugares más apartados de nuestro territorio, en especial a toda nuestra zona cordillera de frontera, como efectiva demostración de soberanía nacional, instaurado como estrategia, la "obra delegada" en los Municipios cuya filosofía básica es la de crear nuevas fuentes de trabajo, capacitar mano de obra local, utilizar materiales de la zona y jerarquizar la labor de la comuna que así se convierte en el eje motor de una transformación socio-económica de insospechada consecuencia. Dentro de esa concepción y con la colaboración técnica del Consejo Federal de Inversiones se han efectuado una serie de estudios el más reciente en plena ejecución y el que, por invitación por el citado organismo, la Provincia del NEUQUEN en la persona del Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos ha presentado en estos días ante el XLI Congreso Internacional de Americanistas en la Ciudad de México y que refiere a Nuevos Métodos Constructivos para Viviendas Económicas, con utilización de mano de obra y materiales de cada zona.

Hemos entrado en la etapa de un desarrollo sostenido, desarrollo que concebimos al servicio del hombre, es decir a la producción de riquezas y sus más equitativas distribución, sin descuidar, sino continuando con nuevos bríos en el completamiento de la infraestructura social, basados en una concepción política de neta raigambre popular y nacional, y queremos, en base a esa concepción, ofrecer al país nuestros solidarios esfuerzos, nuestro trabajo, nuestra fé y nuestro más amplio apoyo a un Gobierno Nacional que surgido de las mayorías populares, consulta nuestros más íntimos anhelos de paz, trabajo y unión, que son las aspiraciones de todo el pueblo argentino.

En esta hora de unidad, de esfuerzo comunitario que vive nuestra Patria, la Obra y los Servicios Públicos adquieran una dimensión de innegable magnitud, pues deben jugar el rol protagónico que les fuera enco-

mendado dentro de las pautas del Plan Trienal Nacional y que los convierten, por su imbricación social y cultural, en la piedra angular de un proceso de cambio y crecimiento que alcanza a todas las instancias del quehacer argentino.

Existe, pues una tremenda responsabilidad histórica que todas las Provincias deseamos asumir en plenitud, hoy que el Gobierno del Pueblo dirige los destinos del país, promoviendo una sana descentralización en la ejecución, bajo una auténtica unidad de concepción, donde el enfoque estrictamente económico pierde vigencia en función del interés general y donde la Obra Pública constituye el vínculo de unión e integración de todo el territorio nacional, convirtiéndose en el brazo ejecutor de una filosofía política, cuyo contenido, al servicio de la felicidad y bienestar del pueblo ha consagrado masivamente la soberanía popular.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.-

SEÑORES ASAMBLEISTAS:

Visualizar en breves palabras el panorama que ofrece la Provincia de SANTA CRUZ, en lo que a Obras Públicas se refiere, requiere, para una cabal comprensión, una puesta al día sobre las características de la Provincia, y sobre el concepto de desarrollo que debe regir toda la labor de gobierno en la misma.

El Plan Trienal del Gobierno Nacional ha enunciado sus objetivos y, acorde con ellos, SANTA CRUZ, en la elaboración de su propio Plan de Gobierno para los próximos tres años, ha encuadrado su accionar de modo de lograr una más justa distribución del ingreso, la eliminación de la marginalidad social, la eliminación de la desocupación y, lo que es fundamental, la transformación de su actual economía extractiva en una economía que contemple la industrialización de las materias primas en que es tan rico su suelo.

Las características de la Provincia más austral del país son tales, que permiten hablar de un territorio de excepción dentro del concierto nacional: sus 244.000 kilómetros cuadrados lo hacen la segunda en extensión del país; mientras paradójica y lamentablemente sus 87.000 habitantes la hacen una de las más despobladas.

Frente a este panorama, la tarea fundamental a encarar, es la de poblar su vasto, rico y estratégico territorio. Podemos decir, entonces, y parafraseando lemas conocidos por todos, que en SANTA CRUZ GOBERNAR ES POBLAR.

En el cumplimiento de este objetivo que ineludiblemente debe presidir nuestro accionar de gobernantes de la comunidad es ineludible que la obra pública se convierta en la OBRA de gobierno por antonomasia.

A la creación de las fuentes de trabajo que traigan a los hombres de todas las latitudes del país a una tierra dura, pero fructífera, deberá acompañarse la implementación de la infraestructura básica en materia de organización rural y urbana en materia de prestación de servicios públicos, de seguridad social, educacionales, culturales, ya para permitir el despegue definitivo

de la economía provincial con la radicación de las industrias que servirán a la construcción de una nueva y pujante SANTA CRUZ, integrante de la Argentina Potencia.

Y es a los organismos estatales de obras y servicios públicos, a quienes corresponde una labor protagónica en la construcción de una SANTA CRUZ, que sirva como hoy al país, pero que, por ejemplo, señores asambleistas, no deba, aportando con el 20% del petróleo extraído en el país, esperar los camiones del norte con el combustible para sus motores, ni deba, como ocurre hoy, enviar el 15% de las lanas producidas en el país a los grandes centros industriales, para luego recibir los mismos productos encarecidos en porcentajes varias veces centenarios, por falta de industria textil propia.

Es designio de los tiempos que corren, que los santacruceños puedan gozar de los beneficios de la sociedad moderna y civilizada que día a día ayudan a construir con su trabajo y con los frutos de su tierra.

El Plan Trienal Provincial, dentro de las metas programáticas propuestas, han previsto una racional explotación de todas las potencialidades naturales del suelo santacruceño, asegurando una justa distribución de sus beneficios. Para ello se requiere una Provincia integrada internamente, único requisito de su integración a la marcha ascendente de la Nación toda. La obra pública está presente en este requerimiento básico: el sector agropecuario se verá beneficiado con obras que permitirán la habilitación de nuevas parcelas. Las obras de captación de aguas superficiales y profundas, y de adecuación de las estructuras de regadío, insumirán un monto que superará en el próximo trienio, los \$ 93.000.000.-

Importante es señalar la significación de las obras de aprovechamiento integral del Río SANTA CRUZ, que con un módulo de 770 m³/sg. es el orgullo de la Provincia. Su presa hidroeléctrica, capaz de generar 600.000 Kw., junto con los caudales para riego, ha de transformar totalmente la estructura socio-económica de Santa Cruz.

La industria de transformación de las riquezas santacruceñas tiene el lugar que le corresponde en el capítulo de Obras Públicas del Plan Trienal. La Planta Procesadora de Productos Lácteos, inversión de más de \$ 22 millones se sumará a la Planta de Cemento, con un monto de \$ 233 millones y a la instalación de las Plantas Textiles Laneras, que permitirán la industrialización de este producto, con un monto de más de \$ 140 millones.

La integración de la comunidad provincial en un cuerpo social homogéneo, es el objetivo perseguido en el Plan de Obras Públicas en las áreas de Transportes, Comunicaciones, Vialidad y Energía, Agua, y Gas. Las obras de electrificación urbana y rural en distintos puntos de la Provincia, insumirán en el trienio futuro, \$ 159. millones, las de provisión de agua y gas, más de \$ 177 millones.

La conservación, mejoramiento y ampliación de la red vial provincial, en ciclópea obra de dominio de una geografía abrupta o inhóspita, significarán una inversión de más de \$ 985 millones. Será posible, de cumplirse las previsiones efectuadas, por primera vez, unir el territorio Nacional de TIERRA DEL FUEGO con el contingente, íntegramente por suelo argentino, mediante la instalación del atracadero para balsas en Cabo Vírgenes; y el servicio de balsas en el Estrecho de Magallanes; proyecto éste, que cuenta con la colaboración del Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas.

Dentro de la concepción del gobierno justicialista son de radical importancia las previsiones para dotar a la población de suficientes y adecuados servicios en materia de salud pública, vivienda y educación.

Las obras públicas en el área de salud pública, son de proyecciones significativas, ya que contemplan la ampliación y renovación total de la capacidad instalada; la construcción de tres grandes hospitales y la ampliación de los ya existentes para adecuarlos a los tiempos que corren; la instalación de siete salas de primeros auxilios y puestos sanitarios en zonas críticas - como las de frontera - han de representar una inversión del orden de los \$ 59 millones.

En el sector educación, materia de enorme importancia, dadas las crecientes expectativas producidas por fuertes inmigraciones internas y externas que producen graves problemas de integración espiritual, la obra pública dice también "presente" en la construcción del futuro de los jóvenes y niños de la Provincia. Ochenta obras de ampliación y construcción de la capacidad instalada en los tres niveles de enseñanza en toda la Provincia, insumirán en el trienio un monto de \$ 228 millones.

La vivienda es un rubro que preocupa enormemente a la administración provincial. Las características geográficas de su territorio, la frecuente escasez de los insumos críticos para la construcción, las expectativas de tantas familias santacruceñas que ven día a día insatisfechas sus imperiosas necesidades habitacionales, han movido a las autoridades a encarar un amplio plan de construcciones. Dentro de las distintas operativas dispuestas por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, se ha previsto la construcción de 8.130 unidades, con una inversión de \$ 1.300 millones de la cual ya se encuentra en marcha la primera etapa, con 2.400 viviendas.

Las áreas de Turismo, Recreación y Deportes y Seguridad, tienen gran importancia para la felicidad y el bienestar del hombre, dentro de la filosofía justicialista.

Treinta grandes obras de infraestructura turística en distintos puntos de la Provincia, permitirán ofrecer al visitante dentro de un marco de comodidad y economía, durante todo el año, las indescriptibles bellezas del sur argentino. Este puntal del desarrollo insumirá un monto aproximado a los \$ 90 millones.

Treinta y una obras dentro del sector de Recreación y Deportes, darán acceso a jóvenes, niños y grandes de Santa Cruz, a una vida sana. La inversión de \$ 18 millones persigue mejores condiciones de vida para el hombre que habita las más australes comarcas del continente. El sector Seguridad, beneficiado con treinta y una obras, también, insumirá cerca de \$ 209 millones.

Dentro de la interpretación integral del quehacer ciudadano que nos ofrece la filosofía justicialista, hemos preparado este ambicioso Plan de Obras Públicas. Sabemos que las dificultades para su concreción definitiva, pero sabemos también de los beneficios en que redundará. Sabemos de la escasez de recursos propios para su financiación, que nos obliga a recurrir al Gobierno Nacional. La empresa es ardua, pero los santacruceños y el país esperan mucho de su realización; no podemos permitirnos el fracaso: nuestros hermanos del sur han puesto sus ojos en nosotros. SANTA CRUZ, es tierra de promisión y abundancia; tenemos en esta hora la responsabilidad irrenunciable de poner esa abundancia al servicio de nuestros conciudadanos.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE SANTA FE

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.-

Señor Presidente del CIMOP. - Señoras - Señores:

Como Ministro de Obras Públicas de la Provincia de SANTA FE me siento compacido por estar reunido con mis colegas de las provincias hermanas en esta magnífica como acogedora Provincia del Chaco.

Asumiendo directamente la responsabilidad y decisión sobre aspectos de importancia en las aspiraciones del Gobierno Popular y consustanciado con los principios inspiradores de la RECONSTRUCCION NACIONAL de: Poner el espacio y los recursos naturales a disposición del trabajo, la Inversión y la Producción Social; Justicia Social; Unidad Nacional y Revisación de las Formas Sociales, nuestra tarea Ministerial ha encarado un Plan de Trabajos Públicos a realizarse en el ámbito de nuestra Provincia.

En el marco del Plan Trienal y el mancomunado esfuerzo que se realiza en conjunción entre el Gobierno Nacional y Provincial, la Secretaría de Estado a mi cargo ha asumido ya su participación activa en obras de gran envergadura como el Complejo Ferrouurbanístico de la ciudad de Rosario y otras que a corto plazo se iniciarán en la ciudad de SANTA FE, calculadas en el orden de los 50.000 millones de pesos moneda nacional y 5.000 millones de la misma moneda, respectivamente, para el trienio.

En el mismo sentido pueden señalarse los acuerdos logrados con la Dirección Nacional de Vialidad para la realización de la Ruta Nacional 95 o la variante 91-S y la ruta transversal Vera-Tostado; la asistencia financiera para la construcción de represas y reequipamiento de maquinarias para la Dirección General de Hidráulica de la Provincia.

.. Tambien merece un párrafo especial la realización del estudio integral de los Bajos Sub-Meridionales, que se lleva a cabo mediante acuerdos con las provincias de Santiago del Estero y Chaco, cuya Comisión Permanente se encuentra en funcionamiento en la ciudad de Santa Fe.

En el área de ARQUITECTURA se ha determinado para el corriente ejercicio 1974 una inversión del orden de los 3.300 millones de pesos moneda nacional, dando preferencia atención a la terminación de obras ya iniciadas y a la contratación de otras ya licitadas y en proceso de adjudicación.

Se desarrolla asimismo un programa de inversiones en obras de mantenimiento asignando especial prioridad a los edificios escolares y hospitalicios, rubros éstos que constituyen la principal preocupación del Gobierno del Pueblo para posibilitar el despegue de la Reconstrucción Nacional.

En materia VIAL, se encuentra en proceso de concreción el convenio emergente del traspaso de la Autopista Santa Fe Rosario a la Dirección Nacional de Vialidad, habiéndose operado ya una remesa de 300 millones para la Ruta Nº 1 Romang-Reconquista, y ya se han licitado las obras de pavimentación de la Ruta Provincial 91 tramo: Ruta 9 - Bustinza y la Ruta Provincial Nº 1 tramo: San Javier - Colonia Teresa.

El objetivo inmediato de la Repartición está centrado en la construcción de 340,7 Km. que restan licitar para completar los pavimentos a financiar con el convenio antes citado; y la pavimentación de 42,2 Km. de caminos programados en el Plan de Trabajos Públicos para 1974, parcialmente financiados con aportes contributivos (Ley 5757) y de la Administración Central. Se prosigue con las obras iniciadas, de coparticipación con Comunas y Consorcios y la atención de 12.143 Km. que conforman la red provincial. Se ha previsto también un monto del orden de los 3.000 millones de pesos moneda nacional para el reequipamiento del parque automotor de la Repartición.

La DIRECCION PROVINCIAL DE LA ENERGIA se encuentra abocada a la continuación de obras iniciadas en los departamentos Castellanos, San Justo, Belgrano, General Lopez, Garay y San Cristobal que abarcan 1 millón 500.000 Has. destacando que las obras terminadas y en ejecución cubran un 23,9% de la superficie total de la Provincia y que se llegará a un 43% de esa superficie cuando se concreten las obras y equipamientos de servicios previstas en el Plan Trienal, en el que se contemplan obras de gran envergadura como: La "Interconexión de los servicios urbanos y rurales de la zona Norte al sistema nacional Gran Buenos Aires-Litoral"; "Ampliación de la Central Tostado" y otros sistemas de Líneas de Alta y Media Tensión en numerosas poblaciones especialmente de la zona Norte de nuestra Provincia.

Los objetivos fundamentales de la DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA están orientados a la recuperación de tierras improductivas a causa de la irregularidad del régimen de las aguas, tratando la reducción al mínimo de los efectos cíclicos de ríos importantes como el Paraná y el Salado y su notoria influencia en arroyos, cañadas y afluentes.

Es importante destacar en esta materia la prioridad que se asigna a las obras de provisión de agua potable en las áreas donde se registra ausencia o déficit cualicuantitativo del recurso, dotando a las comunidades urbanas más necesitadas de suficientes y apropiados servicios sanitarios.

En fecha reciente se ha concretado la adquisición de 14 excavadoras hidráulicas con una inversión de 1.000 millones, de pesos moneda na

cional, que permitirán dar cumplimiento a un amplio plan de reacondicionamiento de cañales existentes, con los que se complementarán obras ya ejecutadas en una longitud superior a los 150 Km. y con un volumen de excavación de 900.000 Km³. en 30.000 Has. de tierras beneficiadas.

En la actualidad se ejecutan por contrato importantes obras como: la "Canalización del arroyo Saladillo" en Rosario, cuya primera etapa insume 238 millones de pesos moneda nacional; la "Canalización del río Los Saladillo - Dpto. San Cristóbal"- 1era. etapa de 23 Km.- 132 millones de pesos moneda nacional. Próximas a licitar: "Canalización Arroyo Frías - 23 Km. de longitud- 160.000 m³. de excavación" y "Reacondicionamiento del canal Maciel-Gaboto"; "Canal Principal N^o 2 San Cristóbal". Existe el propósito de adquirir tres dragas y dotarlas del personal competente para el estudio, proyecto y concreción de las obras de este tipo.

Mediante convenio con Obras Sanitarias de la Nación se construye el Acueducto Esperanza-Rafaela, 58 Km. de cañerías que permitirán conducir 226 litros por segundo (aproximadamente 19.500 m³. por día) y solucionará un candente problema que afecta a la ciudad de Rafaela.

Esta es en muy breve síntesis la tarea emprendida en el área de la Secretaría de Estado a mi cargo, sustentada en la firme voluntad de aportar el máximo esfuerzo en la complementación de nuestro trabajo al servicio del pueblo, como función esencial de la obra del Gobierno Peronista que aspira a lograr el objetivo fundamental de la Reconstrucción del País. Nada más.

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE SAN LUIS

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.-

Señor Presidente de la Asamblea, compañeros Delegados de las Provincias hermanas:

El Gobierno del Pueblo de la Provincia de San Luis, al formular el Plan Trienal 1974/1977, fijó claramente las pautas básicas y sus objetivos fundamentales. Estas pautas y objetivos vienen siendo los instrumentos de orientación para la ejecución de éste Plan y han sido reafirmados y consolidados en reiteradas oportunidades, una de ellas en el mensaje de nuestro Gobernador, Dn. Elías Adre, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el día 25 de mayo del año en curso. En este amplio mensaje se hicieron referencias al rol preponderante de la obra y el servicio público, en esta etapa de Reconstrucción y Liberación Nacional. Es así, que nuestra tarea ha sido centrada a crear las condiciones económicas indispensables para concretar lo que hemos considerado siempre objetivo prioritario de nuestro accionar: Las obras de infraestructura que entendemos útiles para el ansiado despeque de San Luis. Pero unido a ello, era necesario también adecuar los Organismos que hacen al aspecto económico, social y político.

Respondiendo al pensamiento siempre latente del líder de los argentinos, de integrar al país dando a sus provincias postergadas el derecho de participar activamente en la conformación de esta Argentina Potencia, el gobierno de San Luis volvió su mirada hacia el interior de la Provincia y sus pueblos están recibiendo todo el apoyo que necesitan para su desarrollo y hoy transitan dentro de una sola unidad ese camino de esperanzas y de fé en un futuro mejor, porque tienen y reclaman el derecho de ser protagonistas de este proceso.

Un hecho de trascendental importancia ha sido de que el Gobierno Nacional reconoció un derecho adquirido a través del aporte que en sangre y vidas, nuestra Provincia hizo a la gesta de la Independencia Nacional y Americana; la firma del Acta de Reparación Histórica, suscripta conjuntamente con las hermanas Provincias de Catamarca y La Rioja, ha sido, repito, producto de nuestro batallar reivindicando los derechos históricos.

A través de esa Acta que nos ha otorgado con el reconocimiento de la Nación la Justicia de nuestros reclamos, se ha podido formular un Plan Trienal de Gobierno que ya se encuentra en plena ejecución y que por sus alcances y proyecciones se puede asegurar no tiene precedentes en la historia

de nuestra Provincia. Como dato ilustrativo podemos decir que al 30/6/74 la ejecución presupuestaria había llegado al 47% y con respecto al Plan de Obras Públicas específicamente al 64%.

Para la elaboración de ese Plan Trienal Provincial se ha observado una total identificación con los propósitos del Plan Trienal de la Nación, complementando sus realizaciones y basándonos en la necesidad de concretar obras de infraestructura y obras complementarias, que nos permita cristalizar nuestros anhelos de un futuro mejor. Es así como se encuentran en plena ejecución obras destinadas a aprovechar nuestra apreciable posibilidad turística y nuestros vastos recursos naturales. Una red caminera que va a satisfacer nuestras reales necesidades, un plan de viviendas que superará el déficit habitacional mejorando las condiciones que permitan prever y satisfacer el derecho de todo nuestro pueblo de vivir con dignidad. La construcción de un plan de edificios escolares que no va a erradicar definitivamente las escuelas ranchos.

Las obras de embalses y canales troncales, complejos cementeros llamado "El Gigante" a inaugurarse el próximo jueves 17 de octubre y que va a producir 350 toneladas diarias de cemento, importantes líneas de transmisión y distribución, el vasto plan de perforaciones, plantas concentradoras de minerales, obras de comunicaciones, etc., todas ellas en plena ejecución son el reflejo de los objetivos inicialmente trazados, y que nos vá a permitir integrar nuestro territorio provincial y desarrollarlo armónicamente sin crear desequilibrios para que San Luis constituya de una vez por todas una unidad política y una unidad geográfica sin zonas marginadas y consustanciadas sólidamente en el quehacer provincial.

Como varias veces lo dijo nuestro Gobernador, estamos construyendo obras con todo empeño y concientes de la necesidad de la hora en que vivimos, casi con desesperación ansiamos el despegue de San Luis, de ahí que nos hallemos abocados a tantas y tan necesarias realizaciones.

Una semblanza de lo expresado se refleja en el relevamiento del estado de obras previstas para este año, realizados el 25 de agosto ppdo., (aniversario de la fundación de la ciudad de San Luis), que nos ha arrojado los siguientes datos:

En el Area Hidráulica: Se previeron iniciar 89 Obras por contrato y 90 Obras por administración. Se licitaron hasta el momento 66 obras, de las cuales están en ejecución 30 de ellas; de las obras por administración se están ejecutando 90 previstas;

En el Area de Energía: Se previó iniciar 14 obras, todas de considerable magnitud, habiéndose licitado 8 y estando 7 de ellas en ejecución;

En el Area de Agua Potable: Se previeron 16 obras por contrato y 6 por administración. Se licitaron 6 de ellas y se ejecutan 5 por administración.

En el Area Vial: se previeron 14 obras por contrato y 141 por administración. De estas se llevan ya licitadas 7, la mayoría están en ejecución y por administración se realizan 113 obras.

En el Area de Comunicaciones: Las obras previstas suman 4 por contrato y dos por administración. Están en ejecución casi la totalidad;

Area de Obras de Infraestructura: Se tienen 5 previstas que ya venían en ejecución del año anterior.

En el Area de Arquitectura: Se previeron 97 obras por contrato y 4 por administración, sin contar todas las refacciones de edificios que se realizan en considerable escala. Se han licitado hasta el momento 20 obras y las 4 previstas por administración están en ejecución. En esta era no estamos conformes con lo realizado y el principal factor negativo que ha opuesto a nuestro plan, ha sido el fuerte desabastecimiento de elementos y materiales de construcción.

Todos estos datos consignados corresponden a lo previsto para el año 1974 y únicamente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Señores, no deseo abusar de vuestra atención y para terminar solo deseo expresar el objetivo fundamental del Plan Trienal de nuestro Gobierno del Pueblo de San Luis, que es lograr una Provincia económica, social y culturalmente definida, responsable de su función en el marco Nacional y plenamente identificada con los objetivos, metas y líneas de acción para la Reconstrucción y Liberación Nacional. Gracias.

(Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Economía de San Luis, interino de Obras y Servicios Públicos, don Roberto Ferradás Campos).

EXPOSICION

DE LA

PROVINCIA DE SAN JUAN

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.-

Señor Presidente:

Señores Representantes:

Permítanme en primer término, transmitir un saludo cordial y afectuoso del señor Gobernador de la Provincia de SAN JUAN, Prof. ELOY P. CAMUS a todos los representantes y en especial a nuestra anfitriona, la Provincia del CHACO, que tanto esmero y eficiencia ha puesto de manifiesto en la organización de esta reunión.

En la estructura del Gobierno de la Provincia de SAN JUAN compete a la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos la acción vinculada al estudio, proyecto, dirección, realización, control y conservación de las Obras estatales, y al fomento, administración, explotación, coordinación y fiscalización de los servicios públicos.

Las políticas y objetivos que regulan esos cometidos han sido trazados por el Plan Trienal 1974/1977, elaborado por el Gobierno de la Provincia, apenas asumido el Poder en base al Documento del Plan del cual es autor nuestro Gobernador. Este plan de pautas programáticas para la elaboración de un Plan de Gobierno se encuentra en continua y plena ejecución.

Textualmente, ha dicho el Profesor Camus "Tenemos una revolución que realizar, cuyos primeros pasos han de ser necesariamente de reconstrucción y reordenamiento de la economía, en pleno empleo, la redistribución del ingreso en favor de los sectores injustamente desposeídos, la plena utilización de las fuentes de riqueza no aprovechada por parasitismo o especulación del sector privado o por desatención, del sector público, y la ejecución de una estructura económica y social al servicio de la elevación material y espiritual del pueblo, objetivos definidos dentro de la concepción humanista propia del justicialismo".

En aras de tales metas, nuestro esfuerzo se ha dirigido a forjar las condiciones que aseguren una rápida expansión del producto provincial a instancia de la inversión pública oportuna y racional. A tal efecto, el cometido lo hemos circunscripto en tres aspectos concertados: ORDENAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO INTERNO - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA-INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA ATENDER NECESIDADES COMUNES Y

APREMIANTES DE LA POBLACION SANJUANINA.

En el primer aspecto se ha racionalizado el aparato administrativo en función de la eficacia, se han reducido los gastos consuntivos para incrementar los márgenes afectados a las obras y servicios, y se han ordenado los organismos técnicos, abocados a una mayor eficiencia y claridad en los estudios de factibilidad y prioridad de obras y en el control y ejecución de los trabajos, procurando impedir la dilatación gravosa, comenzando y terminando obras en tiempo ajustados.

En cuanto a lo segundo, fieles a los imperativos de la Doctrina Nacional Justicialista, los criterios políticos rectores que presiden las Obras y Servicios Públicos se encuentran instalados dentro de una Economía Programada que: a) Impulsa los sectores vitales de la Producción sanjuanina mediante obra de infraestructura en materia de riego y electricidad; b) Atiende la satisfacción de exigencias edilicias para servicios de educación, saneamiento e higiene, salud, turismo y recreación y seguridad; c) Propende al acceso a la vivienda propia de vastos sectores de la comunidad; d) Asegura el pleno empleo, que sin violentar los costos y la productividad, complementa la acción particular, garantizando fuentes de trabajo para la mano de obra ofertada; e) Favorece el crecimiento equilibrado de las diversas regiones de la Provincia.

Estos criterios generales quedan instrumentados por una estrategia basada en los siguientes aspectos: 1) Concentración del esfuerzo en las inversiones que de modo directo e inmediato aceleren la dinámica económica de San Juan; 2) Terminación de obra en ejecución; 3) Realización de las inversiones complementarias necesarias para obtener el máximo rendimiento de las obras principales ya ejecutadas; 4) Conservación de las obras e instalaciones existentes; y 5) Coordinación de las inversiones.

En la aplicación de esa política y de esa estrategia podemos consignar brevemente las realizaciones y proyectos que han sido previstos en el Plan Trienal.

A) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, RIEGO y ELECTRICIDAD:

"Gobernar es regar" y "Achicar el desierto" constituyen un apotegma y un imperativo que el Gobernador Camus ha lanzado cual felices retos a la Provincia. Ello implica adjudicar a los recursos hídricos una prioridad efectiva dentro de la obra de gobierno.

Así, continuar y acelerar las obras del Dique de ULLUM - que cuenta con la financiación asegurada, gracias al aporte Nacional- ha sido preocupación constante. Con ello, San Juan se verá enriquecida con un embalse cuyo espejo de agua, al almacenar los caudales excedentes, permitirá su utilización en los períodos de mayor demanda o necesidad, favoreciendo una equilibrada regulación en el sistema de riego. A ello se suma que son su terminación para el año próximo se incorporará al área bajo cultivo, unas 20 mil

hectáreas, así como facilitará el cumplimiento de Planes de drenajes y lavados de suelos para lenguar su composición salina. Por último con la central hidroeléctrica a construirse al pie del embalse, se incrementará la potencia instalada en 35.000 Kw.

Por otra parte, Agua y Energía Eléctrica de la Nación realiza un gran aporte a la Provincia con sus intensos estudios para la efectivización del complejo EL TAMBORAL-LOS CARACOLES- aguas arriba del río SAN JUAN y según a comunicado Agua y Energía, para el año próximo se licitarán estas obras de embalse y central hidroeléctrica que constituirán el más formidable centro impulsor del desarrollo de la Provincia, y uno de los logros en el interior, más importantes del Plan Trienal Nacional.

Por último, en materia de infraestructura hídrica se han concluido los estudios previos para el proyecto de Embalse Cuesta del Viento que beneficiará a los Departamentos rezagados del Norte de SAN JUAN en orden al riego y a la energía eléctrica, confiando en que se trata de una de las metas más ambiciosas de nuestro esfuerzo planificado.

Asimismo, el objetivo de máximo aprovechamiento del agua, requiere obras complementarias que aseguren su distribución equitativa y eficaz. En un año hemos contruido, impermeabilizado, 42 Kms. de canales de dimensiones mayores y 18 Kms. de mediano tamaño para alcanzar la meta de 300 Kms. que hemos fijado, como cometido en el Trienio y que completarán las redes primaria y secundaria. Con esto se logra mayor volumen de riego, menos costos de conservación y recuperación de volúmenes hídricos que se perdían por infiltración.

La disponibilidad de energía y redes de distribución eléctrica constituyen medios indispensables para asegurar el bienestar de la población rural, afianzar la agricultura y promover la minería y la industrialización en la Provincia. Es por eso, que nuestro Gobierno, con fondo provinciales y con crédito del Banco Nacional de Desarrollo -por un total de 2.500 millones de pesos moneda nacional- puso en marcha un ambicioso plan de electrificación rural.

B) VIVIENDA: La labor realizada, ha tendido principalmente a la solución habitacional de las familias radicadas en villas de emergencia y villas miserias ubicadas en los alrededores de la capital y zonas rurales. En tal sentido y en concordancia con los planes elaborados a nivel nacional en estos tres años, se espera concretar la construcción de 15.000 viviendas.

El Instituto Provincial de la vivienda, entregó 453 unidades durante 1973 y en lo que va de este año 247. Las operatorias de los Planes "ALBORADA" y "17 DE OCTUBRE" prevén la construcción en 1947 de 1.491 viviendas. A ello se suma el aporte del Banco Hipotecario Nacional que tiene actualmente en construcción operatorias por 2.781 unidades que se completan con los préstamos del Plan "EVA PERON" que permitirá construir por

iniciativa privada 1.000 viviendas.

Este esfuerzo concertado de la Provincia, el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Banco Hipotecario nos permite pensar con optimismo en una solución integral del crónico problema habitacional SANJUANINO tras el sismo de 1944.

C) SANEAMIENTO: En esta materia, la preocupación se concentra en dotar de agua potable a poblaciones que aún carecen de ese vital elemento para la salud y el confort, en las zonas que no son atendidas por Obras Sanitarias de la Nación.

En el transcurso del año y medio de nuestra gestión se han construído distintas plantas de tratamiento e instalado de cañerías de distribución en una extensión superior a los 60 Kms., que beneficia a los núcleos poblados de Valle Fértil, Iglesias, Ullum, Sarmiento y Calingasta, con una inversión que supera los 1.500 millones de pesos moneda nacional.

D) OBRAS DE BASE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS:

1) ASISTENCIALES:

Con respecto a este punto la Provincia de San Juan tiene servicios comparables al índice de asistencia media vigente en la Nación.

El sector oficial con 13 centros de internación reúne por sí solo el 82% de las camas disponibles para la Provincia pero, debe señalarse que ese porcentaje más de un setenta por ciento funciona en edificios obsoletos con graves deficiencias funcionales.

Esta situación creó una seria preocupación a la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, en estos momentos abocadas no sólo a recuperar la capacidad instalada en Obras básicas en todos los centros existentes, si no fundamentalmente ha proyectado la construcción del Hospital del Sur y el nuevo edificio para el hospital Guillermo Rawson próximo a iniciarse dentro de las previsiones del Plan Trienal.

2) EDUCATIVOS:

En materia de obra para el sector educación, se ha planificado la renovación integral de todos los edificios destinados a la enseñanza primaria y secundaria que funciona actualmente sin el mínimo resguardo de seguridad, exigido por las normas antisísmicas, para una zona que como la de la Provincia de SAN JUAN, está expuesta permanentemente a movimientos sísmicos de gran intensidad. Nuestro Gobierno ha dado a la solución de este problema el mayor apoyo financiero, complementado así con

las previsiones del operativo Nacional P.A.I.S., la implementación fundamental para el ampliamiento de ese programa dentro del Plan Trienal.

3) TURISTICAS:

La Provincia de SAN JUAN ha carecido hasta el momento de una estructura realmente apta para la promoción de la actividad turística.

Esta situación resulta incomprensible si se mira su privilegiada naturaleza, dentro de su ámbito geográfico, con inmensos lugares de sorprendente e inigualada belleza.

Actualmente el Gobierno encara dentro de su Plan Trienal un ambicioso plan en la Construcción del Complejo Pismanta, un conglomerado turístico que permitirá no sólo el aprovechamiento de la calidad terapéutica de sus aguas termales, sino también las maravillas naturales de la zona cordillerana en que será enclavado el complejo.

El Plan Trienal contempla además, la implementación de aprovechamiento integral de zonas de gran interés turístico tales como el Valle de la Luna, Difunta Correa, Jachal y Calingasta.

VIALIDAD: La política vial, se orienta a dotar a la Provincia de los elementos indispensables para que la red vial actúe como elemento integrado vinculando sus núcleos poblacionales y sus centros productivos para promover el desarrollo económico, social y cultural de su pueblo, sin dar prioridad a los criterios de economicidad pura, sino tendiendo a servir las necesidades del hombre como elemento fundamental de la sociedad, para el logro de su máximo bienestar.

Los objetivos fijados en el Plan Trienal Provincial se pueden sintetizar en los siguientes números:

- a) Construcción de 417 Km. de obras básicas con Pavimento, y 200 Km. de enripiado, con costo de 14.450 millones de pesos moneda nacional.
- b) 42 Km. de pavimento en villas departamentales y ruta de penetración con un costo de 1.300 millones de pesos moneda nacional.
- c) 520 metros de puentes, con un costo de 600 millones de pesos moneda nacional.
- d) Renovación del equipo vial -700 millones de pesos moneda nacional.
- e) Señalización de rutas primarias y secundarias.

Cometería una omisión imperdonable si no hiciera especial mención al accionar de Vialidad Nacional en la Provincia, en absoluta coordinación con los organismos provinciales.

PREVENCION SISMICA:

El Gobierno de la Provincia de San Juan, consiente de la importancia de la necesidad de preservar en primer lugar la seguridad de la población y luego la rentabilidad de las inversiones realizadas tanto en obras públicas como privadas, otorga fundamental importancia a la aplicación de medidas tendientes a evitar los efectos desastrosos de los terremotos.

Es por ello que dentro de su organización administrativa, otorga gran importancia a su Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, organismo dependiente del Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos.

La citada Entidad tiene a su cargo la misión de hacer aplicar, con carácter obligatorio en todo el territorio provincial, las normas antisísmicas incluídas en su código de edificación, tanto en las Obras Públicas como Privadas.

Dicha repartición trabaja en estrecho contacto con el INPRESS (Instituto de Prevención Sísmica) Organismo nacional con sede en SAN JUAN y a través de ella, el Gobierno de la Provincia cristaliza su adhesión a la Política Nacional de Prevención Sísmica instaurada por el Gobierno del Pueblo en su Ley de Ministerios recientemente promulgada.

EXPOSICION DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUD
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1974.-

EXPOSICION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SEPTIEMBRE de 1974.-

Señor Presidente, Señores Representantes:

El Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, Frontera Austral de la Nación, fué olvidada e inexplicablemente abandonada durante los regímenes anteriores, pero ha merecido como corresponde por su condición limítrofe, un tratamiento especial en el programa establecido por el Plan Trienal; es así que bajo el signo imperativo de la Justicia Social, base sobre la que se funda la obtención de la meta para el logro de la convivencia, la salud y el bienestar del pueblo argentino, se destaca con prioridad uno el programa determinado para nuestro Territorio.

Siendo la obra pública punto importante para el desarrollo regional, y anterior a la radicación del individuo, ha sido contemplada en toda su dimensión, la ejecución de la infraestructura que permite el aprovechamiento de los recursos naturales, con que cuenta la región para promover su desarrollo e incorporación al resto del país.

Consecuente con el plan trazado, se encuentra en vias de realización la construcción de 600 viviendas en USHUAIA y 530 en RIO GRANDE a licitar dentro de 30 días que unidas a otros grupos de 155 en construcción permitirán la radicación de no menos de 5.000 nuevos habitantes provenientes de otras regiones del país, y proveer de viviendas a familias de escasos recursos.

La realización de la construcción ha sido planeada en grupos diversificados, manteniendo los accidentes naturales de asentamiento reteniendo así la particularidad panorámica de la zona.

Bajo la dirección y el trabajo en colaboración de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Bienestar Social, han sido realizados los proyectos con la mira puesta en la obtención de la "vivienda digna", que permita el agrupamiento de la familia formando el hogar tradicional, y la convivencia en comunidad de los distintos grupos.

Se ha tomado muy especial cuidado en realizar el equipamiento

necesario y contiguo a los nuevos grupos habitacionales, mediante la construcción de escuelas, centros culturales, centros deportivos, galerías comerciales, estaciones de servicios y playas de estacionamiento.

De la misma forma se realizará la infraestructura necesaria para la provisión de agua, gas, electricidad, teléfono desagües fluviales y cloacas.

Aparejados a estos nuevos planes, también el habitante actual tiene inquietudes por poseer su vivienda individual, y agrupados en pequeños conjuntos de 20 o 25 familias, aunan esfuerzos mediante préstamos contemplados en el Plan Trienal se aprestan a iniciar la construcción de alrededor de 200 viviendas.

Por tal circunstancia se ha proyectado y próximo a iniciarse, la ampliación de los Centros Deportivos de Ushuaia y Río Grande construcción del Centro Cívico en Río Grande, terminación de la Casa de Gobierno en Ushuaia, ampliación y remodelación de los hospitales en ambas ciudades y proveer a su mejor equipamiento.

Siendo entre otros, motivo de bienestar, disponer de energía eléctrica suficiente, han sido provistos con toda celeridad los grupos generadores necesarios para reforzar la producción, que han permitido brindar con toda holgura la demanda de la población y el alumbrado público. Previendo el aumento de consumo se llevan a cabo los proyectos de nuevos edificios para instalar mayores grupos generadores de electricidad, la reubicación de los existentes proveyendo a una mejor distribución del fluido, y la instalación de turbogeneradores a gas.

La provisión de gas está asegurada mediante una red en ejecución en USHUAIA y la instalación de nuevos tanques de almacenamiento que permitirán abastecer a todos los barrios.

Está prevista la ejecución de los pavimentos de todas las calles de las dos ciudades, en número de 290 cuadras, lo que permitirá un fácil desplazamiento cualquiera sean las condiciones del tiempo.

Como la radicación de mayor número de habitantes requiere la apertura de fuentes de trabajo, además de los tradicionales, que permitan a los mismos el empleo de sus habilidades manuales y/o intelectuales, se proyecta la construcción de una gran planta de madera aglomerada, la instalación de cartintería de hierro y madera, herrerías, fabricación de bloques, placas, curtiembre, tintorerías, fábrica de gamulan que darán una pequeña vida industrial a la colectividad.

Dado que la naturaleza ha brindado al Territorio de bellezas semejantes a otros lugares de nuestra Nación; conocidas en países europeos y del norte de América, se ha programado la realización de obras tendientes a incrementar el turismo mediante atractivos para cada orientación. Es así que se ha construido una pista de ski a solo 1000 metros sobre el nivel del

mar que permite la práctica del deporte con solo trasladarse a un extremo de la ciudad de Ushuaia, estando en preparación la construcción del correspondiente refugio con todos los adelantos de la época.

Asimismo se ha construido una cancha para patinaje sobre hielo y la práctica de hockey, lindera al gimnasio existente.

Se iniciará próximamente la apertura de nuevos circuitos, que permitirán realizar excursiones por zonas de frondosa vegetación facilitando la observación de distintos paisajes tan interesante en invierno como en verano.

Al mismo tiempo previendo el gran interés que despierta la pesca en los ríos, arroyos y lagos del territorio, se ha terminado la construcción de una piscicultura que ha entrado en funcionamiento hace 30 días, obteniéndose ya los primeros alevinos provenientes de huevas trasladadas desde Bariloche.

Esta piscicultura, cuyo proyecto es más amplio que lo realizado será la más importante de Sudamérica por su construcción y su posibilidad de producir suficiente cantidad de peces para proveer a todos los ríos del territorio y de otras Provincias, mediante la siembra convenientemente estudiada.

Se ha proyectado asimismo, debido al aumento de turismo que se producirá, la construcción de dos hoteles por la gobernación y la terminación de la ampliación del Albatros, estando en ejecución 4 privados cuya concreción es posible por el préstamo oficial.

Se ha previsto también de embarcaciones para realizar excursiones acuáticas y visitas a las islas vecinas.

Esto es a grandes rasgos el detalle de las obras en ejecución que el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, tendiendo a la obtención de la Justicia Social, está realizando.

Septiembre 12 de 1974

IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL C.I.M.O.P.

RESISTENCIA - CHACO.-

EXPOSICION DE LA

PROVINCIA DE TUCUMAN

ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.



EXPOSICION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.-

RESISTENCIA, CHACO, Setiembre 12 de 1974

- Alocución del Secretario de Estado
de Obras Públicas de TUCUMAN
ING. IVAN ANIBAL VACAFLOR

Señores Asambleístas:

Cuando asumimos la responsabilidad de conducir los destinos de nuestra Provincia, por expresa voluntad del pueblo tucumano, nos impusimos dos propósitos inmediatos, que los hemos venido cumpliendo simultáneamente: reparar el enorme déficit fiscal y ordenar adecuadamente la Administración Pública, por un lado, y estructurar, además, un plan de acción que nos permitiera enfrentar, con sentido eminentemente práctico, las realizaciones que Tucumán reclama perentoriamente para reconstruir sus bases sociales, económicas, políticas y culturales.

Evidentemente, de acuerdo a las condiciones en que se venía desenvolviendo el Estado, no era una tarea sencilla pero la acometimos sin dudar, haciéndonos intérpretes del concepto del General PERON de que "las grandes empresas se han hecho para los hombres guapos".

No en vano somos hombres que hemos forjado nuestro espíritu de lucha a través de 18 años de bregar ineludiblemente por un ideal, por encima y a pesar de todas las adversidades políticas, que sólo sirvieron para fortalecer cada vez más nuestras convicciones que no son otras que las que siente y quiera nuestro pueblo.

La elaboración de nuestro "Plan Trienal para la Reconstrucción de Tucumán" constituyó para nuestro gobierno una de sus prioridades. Y no podía ser de otra manera, si recordamos que el Justicialismo ha gobernado siempre por imperio de mandatos populares libremente expresados, y ha cumplido esas responsabilidades con todo patriotismo.

Es indudable que ningún intento serio de gobierno podrá llevarse a cabo sin una adecuada planificación, máxime en estos tiempos cuando los avances extraordinarios de la ciencia y de la técnica ponen a nuestro alcance todos los elementos necesarios para un inteligente racional empleo de los recursos humanos y materiales.

Nuestro Plan Trienal está lejos de ser un simple compendio de elucubraciones filosóficas o el resultado de teorizaciones de gabinete. No hay nada irrealizable en él, no hay fantasías ni falsas expectativas. Todo ha sido cuidadosamente examinado partiendo de las condiciones actuales y de las reales posibilidades futuras, de modo que cada uno de sus aspectos tiene una ejecución asegurada. Por eso afirmamos que es técnicamente factible y financieramente viable.

Teníamos dos alternativas: equilibrar el presupuesto, sacrificando todas las realizaciones que Tucumán reclama impostergablemente, con lo cual habríamos condenado al estancamiento y al atraso no solamente a las actuales generaciones, sino lo que es más grave, a las generaciones futuras. O bien prever un déficit presupuestario que se volcara íntegramente a la realización de obras y trabajos públicos que conformaran la base de este Plan Trienal, que no sólo compete al Estado sino también a la actividad privada. Sin ninguna duda asumimos esta última opción.

El País y la Provincia enfrentan condiciones nuevas, que son el resultado del nuevo orden institucional, y por consiguiente resulta del caso destacar que ha llegado el momento de trazar una estrategia de acción con un contenido y una filosofía diferentes, es decir popular. Nuestro gobierno ha interpretado que dentro de ese contexto debe trabajar con racionalidad, factor fundamental para un progreso ordenado dentro del marco de la ley.

Es así que no se ha confeccionado un simple programa de obras, sino que se ha elaborado un plan, que tiende a echar las bases para un cambio de la estructura productiva y distributiva de la Provincia. Por eso calificamos a este plan, con toda responsabilidad, de revolucionario y audáz, porque no buscamos incorporar meros paliativos, sino eliminar definitivamente todas las causas determinantes del déficit social que padece Tucumán. "Un Plan sin doctrina, es un cuerpo sin alma", ha definido el General PERON. Y la doctrina que orienta nuestro Plan Trienal es la doctrina plasmada en los ocho objetivos fundamentales del Plan para la Reconstrucción y la Liberación Nacional.

Si bien nuestra filosofía Justicialista considera importante el crecimiento del ingreso por habitante, no lo entiende como un fin en sí mismo, sino como resultado del accionar político del Estado en función del mayor empleo y de una más justa distribución del ingreso. Tenemos el propósito de alcanzar una mayor producción, es cierto, pero siempre que esa producción sea compatible con una más justa distribución de los bienes y servicios generados por el esfuerzo conjunto de todos los tucumanos. Los lineamientos fundamentales de este plan están dirigidos a la más amplia utilización de la mano de obra tucumana, y nuestro gobierno está dispuesto a desechar cualquier proyecto o programa que aunque resulte atractivo

y promisorio desde el punto de vista de rentabilidad y eficiencia no sea compatible con el bienestar general de los tucumanos, ya que el fin último de todos nuestros esfuerzos es la promoción del hombre como dignidad humana.

Toda tarea de planificación exige un profundo conocimiento de la realidad. Desde nuestra acción en la campaña política hemos tratado de tomar conciencia de los aspectos más importantes que configuran la estructura económica de la Provincia, para atacar con un plan de acción de neto contenido social, los males que han motivado nuestro estancamiento. Una vez en el Gobierno esta tarea fue profundizada y los distintos sectores han elaborado el diagnóstico sobre el cual se asienta este Plan de factible realización, que debe llevarse a cabo con la contribución de todos los tucumanos.

El Plan de Inversión Pública y los primeros efectos de la programación económica, generarán el próximo trienio la ocupación necesaria para superar casi totalmente el problema de desempleo que nos aflige.

Esta acción se apoyará mediante la firme prioridad del Plan de Viviendas para erradicar las villas miserias y permitir el acceso a viviendas dignas incorporando total y definitivamente a los sectores sociales marginados al quehacer provincial.

Para aliviar los críticos déficits sociales, el Plan contiene un conjunto de medidas que enumero esencialmente: 1) Prioridad en el Plan de Inversiones Públicas para la reparación y creación de infraestructura social, dotando de luz eléctrica y agua a todos los rincones del territorio provincial, reparando y construyendo edificios escolares para resolver la desastrosa situación; creación y reparación de unidades, puestos sanitarios y hospitales, orientando especialmente esta acción hacia las zonas menos dotadas; 2) Se incrementarán notablemente los recursos que dispone el Estado para la prestación de servicios sociales y en este sentido destaco especialmente que con respecto al año 1973 los recursos para educación se incrementaron en un 200% y los de salud en un 180% para el presupuesto 1974. Este incremento, como consecuencia de la alta tasa de mortalidad infantil y el evidente estado de denutrición detectado en el diagnóstico, será destinado prioritariamente a incrementar las acciones materno-infantiles en todos los establecimientos sanitarios de la provincia; 3) Se aplicará en todo el territorio de la Provincia el Plan Nacional de Viviendas que significará la construcción de 22.000 viviendas en el Trienio 1974/77 con lo que solucionará el déficit habitacional en un 30%. Las prioridades en materia de Obras Públicas, se concretarán de la siguiente manera:

El Plan Trienal contempla la construcción de 9 hospitales nuevos y la adecuación y remodelación de 24 hospitales en mal estado de funcionamiento.

Asimismo encaramos la construcción de 100 unidades sanitarias de las cuales 60 corresponden a áreas urbanas y 40 a zonas rurales. También cabe destacar especialmente, por su magnitud, el Hospital Central de Alta Complejidad con 500 camas cuyo proyecto se licitará de inmediato, para reemplazar al actual Hospital Padilla, cuya planta física por la antigüedad requiere altos gastos de mantenimiento. Este conjunto de obras prioritarias, en nuestro objetivo, de gobierno, significa la incorporación de 255 camas a localizarse en áreas rurales con marcado déficit y cuya incorporación al Sistema de Atención Médica reducirá en un 32% el déficit actual.

El programa de construcción y reparación de edificios escolares, incluye la construcción de 76 escuelas nuevas y la reparación de 69 edificios en mal estado. Con la ejecución de este programa los déficits del sector se reducirán en un 40% los próximos tres años. Asimismo, está prevista la construcción de escuelas-albergues, técnicas y diferenciales.

El Plan Trienal contempla la provisión de agua potable a 56 poblaciones, lo que significa que 75.600 personas podrán acceder a este servicio básico en diversas localidades del interior de la Provincia. Asimismo se procederá a reordenar el servicio que actualmente se presta en deficitaria situación a 24 poblaciones con alrededor de 10.000 habitantes.

También se extenderán 530 kilómetros de líneas de alta tensión y 220 kilómetros de líneas de baja tensión con la instalación de 105 subestaciones transformadoras, lo que permitirá dotar de energía eléctrica a 81 poblaciones del interior de la Provincia.

En lo que respecta a la perforación de pozos para abastecimiento de agua potable se prevé la excavación de 267 pozos surgentes y semi-surgentes en distintas localidades de la Provincia.

El Plan vial contempla una inversión de \$ 23.600.000.000 m/n, para construir una longitud de alrededor de 750 kilómetros en su mayor parte pavimentos.

El Plan de obras de arquitectura comprende la realización de 165 edificios que servirán para asegurar servicios fundamentales en educación, seguridad, administración deportes, sanidad, cultura, etc. en todo el ámbito de la Provincia.

La Planificación, como proceso político administrativo, no finaliza con la formulación de un plan sino que es allí donde realmente comienza la tarea y análisis de ejecución de sus principales programas de acción y proyectos de inversión. Como dijo el General Perón: " Un Plan no es una obra de arte en sí mismo, sino que la obra de arte está precisamente en su ejecución ".

Por lo tanto, nuestro gobierno-que es el gobierno del Pueblo- está firmemente dispuesto a poner máximo esfuerzo para el cumplimiento total y absoluto de este Plan Trienal, cuya importancia puede deducirse de es

ta sola cifra de inversiones previstas para 1974: \$ 36.000.000.000. m/n,
o sea un 100% más que lo ejecutado en el ejercicio 1973.

RESOLUCION N° 1

RESISTENCIA, Septiembre 13 de 1974.-

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de fecha 10 de septiembre de 1974 por la cual se adhiere la misma a la IIIa. Asamblea Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 9° de la Carta Orgánica del CIMOP considera la integración de las Secretarías de Estado como miembros invitados;

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

R E S U E L V E :

Dar la bienvenida al señor Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas DR. MIGUEL REVESTIDO y a los señores: por la Subsecretaría de Obras Públicas, Director General de Control de Gestión, ING° don JULIO GONZALO BUSTAMANTE y al Director de Planificación Vial de la Dirección Nacional de Vialidad, ING. don CARLOS OTTO WYDLER, por la Subsecretaría de Transporte, al Coordinador de Area SR. FERNANDO HORACIO MONSERRAT y al Subdirector Nacional de Transportes Terrestres ING. don LUIS JORGE FERNANDEZ ALONSO, y por la Subsecretaría de Marina Mercante al Director de la Oficina Sectorial de Desarrollo, Licenciado don ANTONIO MARIA TOMASENIA.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
ARQ. ENRIQUE FERNANDO MENENDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia Asamblea
Representada por
ING. JOSE IOGNA

RESOLUCION N° 2

RESISTENCIA, septiembre 13 de 1974.-

VISTO:

La realización del VII Congreso Nacional del Agua a celebrarse en la ciudad de Resistencia los días 6 al 12 de Abril de 1975; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso Nacional representa el encuentro de la mayor parte de los técnicos del país especialistas en la materia;

Que en él se discutirán temas como el de Política Hídrica Nacional con especial referencia al respecto relacionado con la compatibilización del accionar entre Nación y Provincias;

Que es de relevante importancia para el desarrollo de todas las Provincias y por lo tanto del país lograr coincidencias en el más alto nivel científico y técnico;

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E :

1°.- Adherir al VII Congreso Nacional del Agua a celebrarse en la ciudad de Resistencia los días 6 al 12 de Abril de 1975.-

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
ARQ. ENRIQUE FERNANDO MENÉNDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia ASAMBLEA
Representada por
ING. JOSE IOGNA

RESOLUCION Nº 3

RESISTENCIA, Setiembre 13 de 1974

VISTO:

El proyecto de creación en el seno de este Consejo, de la Comisión Permanente de Prevención Sísmica, elaborado por la Comisión creada al efecto por resolución de la Segunda Asamblea del C.I.M.O.P. para la Reconstrucción y Liberación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido proyecto se ajusta a los objetivos perseguidos por este Consejo, determinados en el artículo 2º inciso c) y d) de su Carta Orgánica;

Que resulta de indudable necesidad constituir una Comisión que se encargue del estudio de los problemas derivados de los mismos, surgiendo las medidas urgentes que deben adoptarse tendientes a evitar o a temperar los desastres que ellos ocasionan;

Que al mismo tiempo, debe encararse una política nacional integral en materia de prevención sísmica, que permita la creación de una verdadera y real conciencia de los graves problemas que originan los terremotos;

Que a tal fin, se deben promocionar y coordinar investigaciones y estudios de sismología e ingeniería antisísmica necesarios para la elaboración de normas adecuadas a cada zona del País, que posibiliten su aplicación por parte de los distintos gobiernos provinciales;

Que por último, deben propiciarse cursos de perfeccionamiento a niveles profesionales dentro de las respectivas administraciones provinciales;

Por ello, y lo dispuesto por el artículo 22º del Reglamento de la Carta Orgánica,

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Créase en el seno del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.), la Comisión Permanente de Prevención Sísmica, que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Prov. de SAN JUAN

Secretario: Prov. de TUCUMAN

Vocales: Prov. de SALTA

Prov. de CORDOBA

Prov. de NEUQUEN

Prov. de MENDOZA

Prov. de SANTA CRUZ

Prov. de LA PAMPA

El Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), será invitado permanente a sus reuniones, de las que participará con voz pero sin voto.

Artículo 20.- La Comisión Permanente de Prevención Sísmica tendrá los siguientes objetivos:

- a) Aconsejar entre las provincias signatarias, la forma más eficaz de lograr la aplicación de las normas antisísmicas recomendadas por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), en todas las obras públicas provinciales y municipales y también las que realice la actividad privada.
- b) Promover la formalización de convenios de acción conjunta y el perfeccionamiento de los existentes, entre las Provincias del área sísmica y el INPRES.
- c) Propiciar la realización de cursos de perfeccionamiento para profesionales y técnicos de las administraciones provinciales.
- d) Promover la realización en forma conjunta entre el INPRES y los estados provinciales, de los estudios e investigaciones necesarios, tendientes a lograr un mejor conocimiento de los materiales y sistemas de construcción locales, su comportamiento ante la acción sísmica, su mejor y más racional aprovechamiento y estudiar nuevas técnicas constructivas.
- e) Impulsar dentro del ámbito provincial el desarrollo de las investigaciones, en forma conjunta con universidades y organismos del sector público y/o privado, tendiente a posibilitar la fabricación de instrumental de ingeniería antisísmica y sismología por parte de la industria local o lograr el mejoramiento del que actualmente se produce, con vistas a sustituir la importación con la producción nacional.
- f) Posibilitar la simplificación de trámites a realizar por el INPRES en las reparticiones provinciales, para la construcción de nuevas estaciones sismológicas, redes locales de estaciones sísmicas telemétricas, instalación de instrumental de ingeniería antisísmica, toma de muestras,

de materiales, recopilación de datos y antecedentes destinados al cumplimiento de la labor específica del INPRES, y a todo lo relacionado con el funcionamiento de implementación de las Redes Nacionales de Sismoscopios y Acelerómetros y de Estaciones Sismológicas.

- g) Propiciar la participación de personal de las Administraciones provinciales en el manejo y obtención e interpretación de registros de la Red Sismológica Nacional.
- h) Facilitar la más amplia difusión de las conclusiones de los estudios e investigaciones realizados, y promover la divulgación de todo lo relacionado con el problema sísmico y sus soluciones, a fin de crear una verdadera conciencia al respecto en todos los niveles de la población.

Artículo 3º.- Regístrese y comuníquese.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
ARQ. ENRIQUE FERNANDO
MENEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia Asamblea
Representada por
ING. JOSE IOGNA

RESOLUCION Nº 4

RESISTENCIA, 14 de setiembre de 1974

VISTO:

El informe realizado por la Comisión Permanente de Hidráulica;
y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario continuar con el estudio relativo al Anteproyecto de Ley que regule el uso de las aguas interjurisdiccionales, superficiales y subterráneas, sus cuencas y mares territoriales.

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL C.I.M.O.P.

R E S U E L V E :

Artículo 1º. - Aprobar el informe realizado por la Comisión Permanente de Hidráulica, relativo al Anteproyecto de Ley que regule el uso de las aguas interjurisdiccionales, superficiales y subterráneas, sus cuencas y mares territoriales.

Artículo 2º. - Fijar como objetivo de trabajo de la Comisión Permanente de Hidráulica:
Continuar con la elaboración del Anteproyecto de Ley que regule el uso de las aguas interjurisdiccionales, superficiales y subterráneas, sus cuencas y mares territoriales.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNADO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 28 de la Comisión Permanente de Hidráulica.

RESOLUCION Nº 5

RESISTENCIA, setiembre 14 de 1974

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL C.I.M.O.P.

R E S U E L V E :

- 1.- Aprobar la documentación elaborada por la Comisión Permanente de Hidráulica;
Compuesta por:
 - a) Anteproyecto de Ley de creación del Consejo Federal del Agua y del Fondo Federal del Agua.
 - b) Proyecto de Mensaje del Anteproyecto de Ley.
- 2.- Encomendar al Comité Ejecutivo a realizar el análisis, discusión y difusión del Anteproyecto de Ley en todos los niveles e instancias que el mismo creyere conveniente para obtener la promulgación correspondiente.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNADO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 27 de Comisión Permanente de Hidráulica.

Resistencia, 14 de setiembre de 1974

Anexo Res. Nº 5DE LA COMISION PERMANENTE DE HIDRAULICA A LA
IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL C.I.M.O.P.

OBJETO: Informar acerca de las fuentes utilizadas para elaborar el Anteproyecto de Ley de Creación del Consejo Federal del Agua y del Fondo Federal del Agua y de la redacción definitiva del Art. 9 de dicho Anteproyecto de Ley.

1) Atento a dar información complementaria acerca de las fuentes que sirvieron de inspiración para la elaboración del Anteproyecto de Ley de Creación del Consejo Federal del Agua y del Fondo Federal del Agua, esta Comisión considera que en general los artículos de dicho Anteproyecto son inéditos, habiendo servido para su redacción las siguientes Bases y Fundamentos:

- 1) Objetivos del Plan Trienal para la Reconstrucción Nacional
- 2) Pautas dadas por la IIa. Asamblea Extraordinaria del CIMOP (realizada en Neuquén)
- 3) Interés de las provincias en participar en las decisiones en materia de política hídrica puesto de manifiesto en múltiples circunstancias a través de su historia y que el presente no ha encontrado su instrumento idóneo. Se han consultado, analizado y tenidos en cuenta también las siguientes fuentes legislativas:
 - a) Proyectos de creación del Fondo para estudio de obras de irrigación. Diputado Nacional Augusto Lepes 22/XI/73.
 - b) Fondo Nacional de aguas públicas interprovinciales, incluido en régimen legal de los ríos interprovinciales. Proyecto de Ley Senador Wéidmann 24/VIII/61.
 - c) Proyecto del Fondo Nacional de los Ríos Interprovinciales. Diputado Rosendo Allund 29/IX/49.
 - d) Ley Nacional de Vialidad Decreto Ley 505/58.
 - e) Carta Orgánica del Consejo Federal de Inversiones.
 - f) Ley Nacional de Energía Eléctrica, Nº 15.336.
 - g) Fondo de Desarrollo Hídrico. Subsecretaría de Recursos Hídricos, 1973.
 - h) Ley Nº 89/80, 22 de Julio de 1965.

Para los Estados Unidos de Norteamérica, referente a Congresos Hídricos.

- i) Documento de Creación del CONAGUA.
- k) Proyecto de Código de Aguas Nacionales. Elaborado por el Dr. Guillermo Cano.

Asimismo la doctrina de distintos autores aportó elementos de orientación en la materia. A modo de ejemplo citamos las siguientes obras:

- a) "Tratado de derechos de aguas". Dr. Alberto G. Spota.
- b) "Régimen y Legislación de las aguas públicas y privadas". Dr. Miguel Marienhoff.
- c) "Dominio Público" Dr. Miguel Marienhoff.
- d) "Derechos de aguas". Dr. Guillermo Allende.
- e) "Los Recursos Hídricos de la República. Argentina" trabajo editado por CEPALCFI.

II) Atento a la oposición que la provincia de San Juan manifiesta respecto de la redacción del Art. 9º del Anteproyecto de Ley de Creación del Consejo Federal del Agua y del Fondo Federal del Agua y teniendo en cuenta que el espíritu de la observación es coincidente con el de esta Comisión, se ha procedido a realizar una nueva redacción del mismo con la participación de la delegación de San Juan, estimándose ha quedado suficientemente claro y respeta plenamente la idea que se ha querido plasmar.

Art. 9º. - "La Asamblea podrá constituirse con un quórum formado por la mitad más uno de los miembros del Consejo. En caso de no lograr quórum previa espera de 48 horas, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, aunque no podrá tratar temas no incluidos en el Orden del Día previsto".

Cada miembro tendrá derecho a un voto.

Sin perjuicio de la modificación del Art. 9º, esta Comisión Permanente de Hídrica considera oportuno ratificar por unanimidad los términos en que fuera redactado el Anteproyecto de Ley de Creación del Consejo Federal del Agua y del Fondo Federal del Agua.

a/c Secretaría
Buenos Aires

Presidencia
La Pampa

Nueva redacción del artículo 90 correspondiente al Anteproyecto de Creación del Consejo Federal del Agua y del Fondo Federal del Agua.

Artículo 90.- "La Asamblea podrá constituirse con un quórum formado por la mitad más uno de los miembros del Consejo.

En caso de no lograr quórum previa espera de 48 hs. la Asamblea sesionará con los miembros presentes, aunque no podrá tratar temas no incluidos en el Orden del Día previsto.

Cada Miembro tendrá derecho a un voto.

PROYECTO DE MENSAJE

Los recursos naturales constituyen el mayor capital material que poseen los pueblos, pues de ellos se extraen los elementos vitales para su existencia, y conforman el medio ambiente donde el hombre desarrolla todas sus actividades.

El conjunto de relaciones que se establecen principalmente entre los seres vivos, el agua, el aire y el suelo, determina un sistema natural dinamizado por la energía solar, donde cada proceso se desarrolla en armonía con las partes.

El crecimiento de las actividades productivas del hombre sin una concepción de preservación del medio y los recursos naturales ha llevado a peligrosas modificaciones del ecosistema, acelerando procesos nocivos sin permitir la adaptación del conjunto a las nuevas circunstancias.

Es imperativo de la presente generación, revertir este proceso no sólo con el aprovechamiento racional de los recursos naturales en la constante búsqueda de la justicia social mediante su equitativa distribución, sino también como una obligación de preservarlos y legarlos para las generaciones futuras.

El Recurso Hídrico en su desarrollo cíclico, interviene principalmente en el sinnúmero de relaciones e intercambios entre los componentes del medio ambiente, convirtiéndose por ello, en el más vital de los recursos.

El hecho innegable de que toda actividad humana necesita la presencia del agua, torna a ésta en factor primordial del desarrollo de los pueblos desde el comienzo de la humanidad. Por ello y dada su naturaleza vital, se ha constituido en un elemento de importancia estratégica, generador del aglutinamiento o la desintegración de aquellos.

Cuando confluyen las aspiraciones de los pueblos para su utilización concertada, el recurso surge como elemento integrador regional y nacional que contribuye al desarrollo armónico de los mismos.

La extensión geográfica del país y la desigual distribución del recurso hídrico; la variedad de clima y suelos, en una palabra, la diversidad de condiciones ecológicas se presenta como una realidad a la que se superpone una división política territorial que impone la necesidad de coordinar los esfuerzos y aspiraciones.

Por otra parte, la existencia de organismos del Estado de carácter funcional que toman al agua solamente en algunos de los aspectos de sus usos, conforma la necesidad ineludible de crear un nexo superior entre la realidad natural, la división territorial y la diversidad funcional, que plasme una unidad de concepción para el manejo del recurso hídrico integrada en el marco del aprovechamiento de los recursos naturales.

La falta de este nexo superior se refleja en las situaciones extremas que muestran desde áreas con recursos hídricos aparentemente abundantes e intactos hasta otras donde la demanda insatisfecha, la escases, la contaminación ambiental y el compromiso de ese potencial obligan a una ineludible y rápida corrección.

Los múltiples usos del agua dieron origen, en el país, a la creación de un cúmulo de organismos estatales dedicados por separado a cada uno de ellos. Si bien en su momento fueron pioneros en la materia, llevaron a la situación actual que hace crisis ante la falta de esa organización superior que realice la coordinación y el aprovechamiento armónico del recurso, única manera de evitar la superposición de esfuerzos y estériles situaciones competitivas.

Un panorama similar, aunque de menor cuantía, acontece en las provincias y entre grupos de éstas, que agregadas a los organismos nacionales conforman un espectro de la administración del recurso hídrico que exige la adopción de urgentes medidas tendientes a la fijación de una política hídrica nacional en forma conjunta entre todos los gobiernos locales y el Estado Nacional.

Esta realidad del país, se vio más agravada aún por una política de inversión incoherente y errónea. La misma estuvo en manos de organismos encargados de usos específicos, los que sin una planificación acorde al manejo global y múltiple del recurso, impidieron su racional aprovechamiento y produjeron una arbitraria distribución entre las jurisdicciones con derecho al mismo.

La continuidad del esquema jurídico-institucional del sector hídrico vigente, por un período prolongado, agravará la situación a tal extremo que sería necesario la adopción de drásticas medidas de incalculable significación económica. Su cambio a tiempo ha de corregir las distorsiones apuntadas en forma gradual y antes de que se arribe a situaciones irreversibles.

Es justamente que interpretando esta situación, los gobiernos locales por intermedio del C.I.M.O.P. expresan la necesidad de constituir una organización de tipo federal como organismo rector de la política hídrica nacional, en respuesta al pensamiento político del gobierno popular plasmado en el Plan Trienal Nacional en su Capítulo 6º: "El papel del Estado", donde se expresa: "El efectivo federalismo se apoyará en un sistema coordinado y armónico de decisiones pues si no existe, el avasallamiento de autonomía, ocurre casi como un subproducto de la desorganización en la adopción de las decisiones".

Tal organización, para ser efectiva y no constituirse en un organismo más al que le resulte imposible dar cumplimiento a lo que la ley le imponga, necesariamente ha de requerir la adecuada asignación de los fondos indispensables para su funcionamiento, ejecución de estudios y obras en general.

Es así que se estructura el Fondo Federal del Agua, con recursos que no significan la creación de nuevos tributos, sino alicuotas de otras fuentes de financiación ya existentes.

Huelga destacar la importancia de este Fondo, pues sin él, el Consejo Federal del Agua carecería de los medios idóneos para la implementación de la Política Hídrica Nacional.

La determinación de la Política Hídrica Nacional por intermedio del Consejo Federal del Agua propuesta por el proyecto de ley que se eleva a Nuestra Honorabilidad, ha de permitir que sea realidad la concreción de un efectivo y solidario sentido federalista basado en el principio supremo de la Unidad Nacional que jalonara la vida del Tte. Gral. Juan D. Perón, interpretando el sentimiento del pueblo argentino que piensa como tal.

III Asamblea Extraordinaria para la Reconstrucción y Liberación Nacional.

ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CONSEJO
FEDERAL DEL AGUA Y DEL FONDO FEDERAL DEL AGUA

TITULO I - DE LA CONSTITUCION, FUNCIONES Y AUTORIDADES

Art. 1º.- Créase el CONSEJO FEDERAL DEL AGUA como organismo público y rector de la política hídrica nacional, con el fin de lograr el aprovechamiento integral y armónico del recurso.

Art. 2º.- El Consejo Federal del Agua estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Cada una de las Provincias Argentinas.
- b) Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.
- c) Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El Poder Ejecutivo Nacional a través de cada uno de los siguientes sectores;

- d) Política interior.
- e) Economía.
- f) Hídrico.
- g) Relaciones exteriores.
- h) Defensa Nacional.

Cada uno de los miembros estará representado por un delegado titular y un suplente.

Art. 3º.- Son funciones del Consejo Federal del Agua.

- a) Establecer y coordinar la política hídrica nacional dentro del marco del aprovechamiento integral de los recursos naturales.
- b) Participar necesariamente en todas las cuestiones que se susciten con motivo del uso y conservación de aguas interjurisdiccionales.
- c) Fijar las prioridades para el desarrollo de los recursos hídricos de la Nación de una manera integral, solidaria y coherente para su mejor conocimiento, uso, conservación y protección.
- d) Controlar la materialización de las prioridades y objetivos establecidos; cuando se violaren los mismos, aconsejar a los poderes públicos la adopción de los correctivos que estimen corresponden.
- e) Asesorar al Poder Público en materia de su competencia.

- f) Asistir a los miembros del Consejo en sus problemas técnicos y financieros.
- g) Administrar y disponer del Fondo Federal del Agua - creado por la presente Ley - a través del Comité Ejecutivo.
- h) Propiciar el perfeccionamiento de la Legislación Hídrica como así también la organización institucional, indispensable para lograr mejor eficiencia en la aplicación de las leyes y reglamentos dentro del marco del aprovechamiento integral de los recursos naturales.
- i) Requerir de los organismos públicos toda información que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones, la que deberá ser proporcionada en la medida en que dicha información esté disponible o pueda ser obtenida.
- j) Adquirir toda clase de bienes por compra, donación, o cualquier otro título; enajenarlos, y celebrar todo tipo de contrato.
- k) Realizar todas las acciones tendientes a impulsar, fomentar y coordinar los trabajos de investigación necesarios para lograr la implementación de la política hídrica fijada.
- l) Realizar todas las acciones tendientes a la formación y capacitación de especialistas en todas las profesiones vinculadas con la utilización de los recursos hídricos.
- ll) Realizar cuanto más actos fueren menester para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

DE LA ORGANIZACION

Art. 49.- El Consejo Federal del Agua estará compuesto por:

La Asamblea Plenaria;
El Comité Ejecutivo, y
La Secretaría Permanente.

Art. 50.- La autoridad máxima del Consejo Federal del Agua es la Asamblea Plenaria de sus miembros.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA

Art. 60.- Son funciones y atribuciones de la Asamblea:

- a) Realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo Federal del Agua.
- b) Dividir el país en zonas que comprendan jurisdicciones com-

pletas de superficies contiguas a los efectos de cumplimentar lo establecido en el Art. 11º de la presente Ley.

- c) Designar los miembros del Comité Ejecutivo conforme lo establecido en los Arts. 11 y 12 de la presente Ley; como así también al Presidente del Comité Ejecutivo.
- d) Dictar las normas que deberán observarse en materia de designaciones y remuneraciones.
- e) Establecer aportes de sus miembros con destino a los gastos de funcionamiento del Consejo.
- f) Aprobar su Presupuesto Anual y Cuenta de Inversión.
- g) Darse su Reglamento Interno.
- h) Realizar cuantos más actos fueren menester para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 7º.- Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo dos veces por año en el lugar que indique la Asamblea anterior. Las extraordinarias se convocarán por el Comité Ejecutivo a pedido de cuatro de los miembros del Consejo, o cuando aquél por decisión de dos tercios de sus miembros lo consideren necesario.

Art. 8º.- La Asamblea elegirá de entre sus miembros por simple mayoría un Presidente y dos Secretarios, los que cesarán en sus funciones al término de la misma.;

Art. 9º.- La Asamblea podrá constituirse con un quórum formado por la mitad más uno de los miembros del Consejo. En caso de no lograr quórum previa espera de 48 hs., la Asamblea sesionará con los miembros presentes, aunque no podrá tratar temas no incluidos en el Orden del Día previsto.

Art. 10º.- Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de los tercios de los miembros presentes.

DEL COMITE EJECUTIVO

Art. 11º.- El Comité Ejecutivo estará integrado por 8 (ocho) miembros del Consejo, 6 de ellos serán elegidos de entre los miembros integrantes de igual número de zonas a determinar por la Asamblea, y los dos restantes del Poder Ejecutivo Nacional; todos los cuales durarán un año en sus funciones. Dichas zonas estarán constituidas por los miembros del Consejo que establece el Art. 2º de la presente Ley en sus incisos a), b) y c).

- Art. 129.- La representación por zonas será rotativa entre los miembros que la componen, pudiendo la del Poder Ejecutivo ser reelecta.
- Art. 139.- El Comité Ejecutivo tendrá su sede en la Capital Federal y deberá reunirse como mínimo dos veces al mes; necesitando para sesionar validamente, la presencia de los dos tercios de sus miembros.
- Art. 149.- El Comité Ejecutivo elegirá de entre sus miembros un Vice-Presidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia.
- Art. 159.- Las decisiones del Comité Ejecutivo serán tomadas por simple mayoría de votos con la excepción del caso previsto en el Art. 79.
- Art. 169.- Son funciones del Comité Ejecutivo:
- a) Ejercer la administración del Consejo Federal del Agua.
 - b) Ejecutar y hacer ejecutar las Resoluciones y mandatos de la Asamblea, y controlar su cumplimiento.
 - c) Dictar instrucciones y normas complementarios de las fijadas por la Asamblea, a efectos de asegurar y facilitar su cumplimiento sin alterar el espíritu ni la letra de éstas, debiendo dar cuenta a la Asamblea en su próxima reunión.
 - d) Administrar el Fondo Federal del Agua conforme a los establecido en el inciso g) del Art. 39 de la presente Ley.
 - e) Expedirse en todos los asuntos de carácter urgente que excedan sus atribuciones dando cuenta de ello a la primera Asamblea.
 - f) Informar a la Asamblea sobre su gestión.
 - g) Presentar anualmente a la Asamblea, para su aprobación, Memoria, Proyecto de Presupuesto y Cuenta de Inversión.
 - h) Constituir Comisiones Funcionales y Comités Zonales, temporarios o permanentes, cuando lo considere necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.
 - i) Convocar a los miembros del Consejo a Asamblea conforme a lo establecido por el Art. 79 de la presente Ley.
 - j) Distribuir entre sus miembros las funciones a cumplir por cada una de ellos, según la estructura interna que se dicte.

- k) Requerir la información a que se refiere el inciso i) y realizar las acciones previstas en los incisos k) y l) del art. 3º de la presente Ley.
- l) Organizar y dirigir la Secretaría Permanente.
- 11) Designar y remover al personal del Consejo; ejercer el control disciplinario del mismo y establecer las condiciones y remuneraciones con estricta sujeción a lo dispuesto en el inciso d) del Art. 6º.
- m) Dictar las normas que considere necesarias para el mejor desenvolvimiento de la gestión administrativa, contable y financiera del Consejo Federal del Agua, respetando las disposiciones de la presente Ley.
- n) Realizar todos los actos de disposición y administración a que hace referencia el inciso j) del Art. 3º con arreglo a lo dispuesto en el Régimen Contable, Financiero y Patrimonial del Consejo.
- o) Realizar cuanto más actos fueren menester para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 17º.- Todos los integrantes del Comité Ejecutivo tendrán dedicación exclusiva.

Art. 18º.- El Presidente, Vice-Presidente y los Vocales del Comité Ejecutivo serán remunerados por el Consejo en la forma que la Asamblea lo determine.

Art. 19º.- Los integrantes del Comité Ejecutivo serán personal y solidariamente responsables de todos los actos que intervinieran, salvo cuando dejen expresa constancias en acta de sus disidencias debidamente fundadas. También incurren en responsabilidad el o los integrantes del Comité que, en conocimiento que se cumpliría el acto en que no han intervenido, no dejaren constancia fehaciente de su oposición antes de la ejecución del mismo.

DEL PRESIDENTE DEL COMITE

Art. 20º.- Son atribuciones y deberes del Presidente del Comité Ejecutivo:

- a) Ejercer la administración del Consejo en todo aquello que no sea de competencia exclusiva de la Asamblea.
- b) Disponer la Convocatoria del Comité Ejecutivo.

- c) Votar como los demás miembros del Comité Ejecutivo y decidir con su voto en caso de empate.
- d) Ejercer la representación legal del Consejo Federal del Agua.
- e) Residir en la ciudad Sede del Comité Ejecutivo.
- f) Mantener las relaciones con los Gobiernos nacionales y Provinciales e instituciones y Organismos públicos y privados del País o del exterior.

DE LOS VOCALES

Art. 219.- Serán funciones de los vocales del Comité Ejecutivo las que éste, en uso de la facultad que le otorga el inciso j) del Art. 169 les fijo.

DE LA SECRETARIA PERMANENTE

Art. 229.- La Secretaría Permanente realizará las tareas técnicas y administrativas del Consejo que le asigne el Comité Ejecutivo, y su sede será la de éste.

Art. 239.- En cumplimiento de las tareas encomendadas por el Comité Ejecutivo, la Secretaría Permanente coordinará y canalizará las mismas por los Organismos Públicos Competentes; realizando las gestiones necesarias que permitan al Consejo conocer permanentemente la marcha de las actuaciones.

TITULO II - REGIMEN CONTABLE FINANCIERO Y PATRIMONIAL

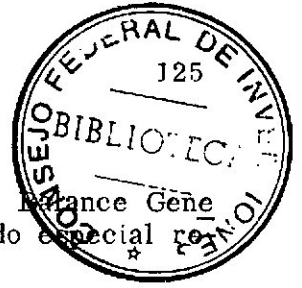
Art. 249.- Los fondos que ingresen al Consejo Federal del Agua, en virtud de lo dispuesto por el Art. 69 Inc. e) de la presente Ley constituirán los recursos financieros para su funcionamiento.

Art. 259.- El presupuesto anual del Consejo Federal del Agua será elevado por el Comité Ejecutivo a la Asamblea para su consideración y aprobación con no menos de 90 días de antelación a la fecha de iniciación del próximo ejercicio financiero. Su presentación y estructura adoptará las técnicas más adecuadas para la correcta determinación de la asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

Art. 269.- El ejercicio financiero anual del Consejo Federal del Agua comienza el 19 de Julio y termina el 30 de Junio de cada año.

Art. 279.- La Secretaría Permanente confeccionará, en forma mensual, un informe de:

- a) Ingresos y egresos de fondos en el período y acumulados.



b) Ejecución presupuestaria.

Art. 280.- Anualmente el Comité Ejecutivo confeccionará el Balance General de acuerdo con las normas vigentes, haciendo especial referencia a:

a) Estado de ingresos y egresos del ejercicio.

b) Ejecución del Presupuesto.

c) Detalle de la deuda exigible indicando el plazo de antigüedad.

Art. 290.- El contralor, verificación de los balances y aprobación definitiva de las cuentas anuales de inversión será ejercido por la Asamblea del Consejo Federal del Agua.

Art. 300.- La fiscalización del desenvolvimiento económico-financiero del Consejo Federal del Agua, estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente designados anualmente por la Asamblea de entre los miembros del Consejo que no integran el Comité.

Art. 310.- Cualquier miembro del Consejo Federal del Agua, podrá disponer la realización de auditorías externas, a su cargo, debiendo la Secretaría Permanente mantener a disposición de los señores auditores los comprobantes y libros de contabilidad correspondientes.

Art. 320.- La Secretaría Permanente propondrá al Comité Ejecutivo las reestructuraciones presupuestarias que estimen necesarias para compensar las partidas insuficientes, debiendo exponer fundadamente los motivos de dicha necesidad. El Comité Ejecutivo podrá autorizar reestructuraciones presupuestarias dentro del monto total del presupuesto anual, cuando se trate de gastos de funcionamiento, dando cuenta de ello a la Primera Asamblea del Consejo que se reúna. Las demás reestructuraciones deberán ser autorizadas por la Asamblea.

Art. 330.- Las adquisiciones y contrataciones de cualquier naturaleza se efectuarán por medio de contratación directa, concurso de precio, licitación privada o licitación pública, todo conforme a los topes que para cada uno fije la Asamblea. Las realizadas por adquisición directa y concurso de precios podrá efectuarlas la Secretaría Permanente; las demás lo serán por el Comité Ejecutivo.

Art. 340.- El Comité Ejecutivo y por vía de excepción podrá adquirir o contratar directamente en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando por razones de urgencia debidamente probadas y fundamentadas, no pueda diferirse hasta el tiempo que demandare el procedimiento pertinente;
- b) Cuando una licitación resultare desierta por falta de propuestas o no se hubieren presentado formalmente ofertas admisibles.
- c) En caso de adquisición de objetos o artículos cuya fabricación sea exclusiva de quienes tengan privilegio legal para ello y no hubiere sustitutos convenientes.
- d) En caso de tratarse de obras científicas, técnicas o de arte cuya ejecución deba confiarse a artistas, operaciones, o empresas especializadas y/o de reconocida capacidad.
- e) Las contrataciones con entidades públicas nacionales provinciales o municipales en las que el Estado Nacional tenga participación.
- f) En las adquisiciones de artículos cuyos precios sean fijos o determinados por el Estado Nacional.
- g) En los casos de utilización de servicios prestados por entidades oficiales.

Art. 350.- En materia de adquisiciones y contrataciones y en todo lo que no se haya previsto expresamente en la presente Ley, el Consejo Federal del Agua ajustará su cometido a las disposiciones de las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas de la Nación.

Art. 360.- El Patrimonio del Consejo Federal del Agua estará compuesto por:

- a) Los bienes inmuebles, muebles y semovientes que adquiera por cualquier título, y los que les sean transferidos en propiedad por sus miembros o entidades y personas extrañas al mismo.
- b) Las obras, documentos, informes, estudios, trabajos de investigación, proyectos, planos, etc., que realice por sí o reciba por cualquier otro título.

Art. 370.- El Consejo Federal del Agua dispondrá de los siguientes recursos.

- a) La totalidad de los fondos integrantes del Fondo Federal del Agua;

- b) El producido de la venta o arrendamiento de los bienes que integran su patrimonio;
- c) El importe de comisiones, sus intereses, derechos de inspección, tarifas, multas y todo otro recurso originado en las actividades a su cargo.

TITULO III - FONDO FEDERAL DEL AGUA

Art. 389.- Créase el Fondo Federal del Agua con el objeto de contribuir a la financiación del estudio, proyecto, prestación de servicios, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y reconstrucción de obras y toda otra tarea que sea conducente a la administración, aprovechamiento, conservación y protección del recurso que se adecuó a la política hídrica nacional y a las prioridades que se establecen según el artículo 39 inc. a) y c) respectivamente de esta Ley.

Art. 390.- El Fondo Federal del Agua estará integrado por:

- a) Los aportes del Tesoro Nacional determinados mediante concertaciones anuales celebradas entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Consejo Federal del Agua en función de los proyectos avalados por éste conforme a los establecidos en los inc. a) y c) del Art. 39.
- b) El 30% del Fondo de Desarrollo Regional.
- c) El 5% del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (Ley 15.336).
- d) El 70% del Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas (Ley 19.287).
- e) Los aportes de los miembros integrantes del Consejo Federal del Agua que se establezcan según lo fijado en el Art. 69 inc. e) de la Presente Ley.
- f) El Producido de la negociación de títulos de Deuda Nacional que se emitan con cargo a ser servidos con los recursos del Fondo.
- g) Los tributos que se crearán en el futuro con destino a este Fondo.
- h) Los ingresos por reembolso y los intereses -en su caso- de los préstamos que se hagan con los recursos de Fondo.
- i) Las donaciones, legados, aportes y otros recursos no especificados anteriormente.

Art. 400.- El Consejo Federal del Agua en asamblea Plenaria determinará los porcentajes de aportes no reintegrables, préstamos, participación, o inversión de cada operación, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de cada caso.

Art. 410.- Los responsables del ingreso, retención, recepción y pago de los recursos de Fondo establecidos en el Art. 390 deberán depositarlos en una cuenta bancaria a la orden del Consejo Federal del Agua.

Los recursos destinados a los estudios, programas o proyectos se transferirán a cuentas especiales para cada operación, a la orden del organismo encargado de su ejecución.

Y los destinados para gastos de funcionamiento del Consejo, serán depositados en otra cuenta especial.

Art. 420.- A los efectos de garantizar los reintegros en carácter de devolución de préstamos o aportes reintegrables el Consejo exigirá los avales que considere conveniente.

TITULO IV - DISPOSICION GENERAL

Art. 430.- Las relaciones del Consejo Federal del Agua con la Presidencia de la Nación se mantendrán por intermedio de la Secretaría General de la Presidencia.

TITULO V - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 440.- Cada uno de los miembros que integran el Consejo Federal del Agua aportará por esta única vez la suma de \$ 100.000 con el solo objeto de sufragar gastos de funcionamiento. Este aporte deberá hacerse efectivo dentro del plazo de 60 días de promulgada la presente Ley.

Art. 450.- El Poder Ejecutivo Nacional deberá convocar a la primera Asamblea Ordinaria la que deberá realizarse dentro de los 30 días de promulgada la presente ley.

Art. 460.- Dentro de los 30 días contados a partir de la constitución del Consejo Federal del Agua, este deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de reglamentación de la presente Ley.

Art. 470.- Dentro de los 60 días siguientes el Poder Ejecutivo Nacional deberá dictar el decreto reglamentario.

Art. 480.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley a partir de su Promulgación.

RESOLUCION Nº 6.-

RESISTENCIA, septiembre 14 de 1974.-

VISTO:

Que son varias las jurisdicciones en las cuales las autoridades de Aguas respectivas se hallan fuera del área de los Ministerios de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por ello, tales jurisdicciones carecen de representación en la Comisión Permanente de Hidráulica;

Que todas las Comisiones Permanentes del C.I.M.O.P., deben facilitar la intervención de aquellas jurisdicciones interesadas;

POR ELLO:

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL C.I.M.O.P.

RESUELVE:

Encomendar al Comité Ejecutivo que a requerimiento de la Comisión Permanente de Hidráulica invite a participar en esta última a las Autoridades Hídricas que no se hallen en el área de los Ministerios de Obras Públicas de las Jurisdicciones que integran el C.I.M.O.P.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la RESOLUCION Nº 29 de la Comisión Permanente de Hidráulica.

RESOLUCION Nº 7

RESISTENCIA, setiembre 13 de 1974

VISTO:

El informe presentado por la Comisión Permanente de Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo han cumplimentado la misión encomendada por la IIa. Asamblea Extraordinaria para la R^Econstrucción y Liberación Nacional;

Que es necesaria su aprobación para posibilitar su aplicación práctica con vista a la suscripción de los convenios interprovinciales de validez recíproca de los Certificados de habilitación de empresas que ex tienda cada registro, logrando mejor control de la actividad que desarrollan en todo el ámbito del país las empresas dedicadas a la provisión o ejecución de Obras Públicas;

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E:

Artículo 1º. - Aprobar el Documento de Trabajo elaborado por la Comisión Permanente de Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas, consistente en:

- Proyecto de Decreto reglamentario del correspondiente artículo de la Ley de Obras Públicas, en el que se dan las normas a que deberá ajustarse el funcionamiento de los registros de Constructores y Proveedores de Obras Públicas.
- Proyecto de Normas Internas a aplicar en inscripción y calificación técnico-financiera de las empresas constructoras y proveedoras de Obras Públicas y su habilitación para participar en licitaciones públicas.
- Proyecto de convenio a suscribir entre las provincias para dar validez recíproca a los certificados de habilitación que extiendan los mismos.

Artículo 2º. - Encomendar a la Comisión Permanente de Registro de Constructores y Proveedores el cumplimiento del Plan de acción futura, correspondiente al segundo semestre del corriente año, que forma parte del documento aprobado en el punto 1º de la presente.

Artículo 3º.- Recomendar a los miembros integrantes del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras y Servicios Públicos la adopción de las normas aprobadas por la presente resolución, mediante el dictado de los correspondientes instrumentos legales, para concretar a la brevedad posible, en la práctica la decisión de esta IIIa. Asamblea Extraordinaria.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

RESOLUCION Nº8

RESISTENCIA, Septiembre 14 de 1974

VISTO:

El despacho de la Comisión Permanente de Energía del día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se recomienda la adopción de medidas con respecto a la observancia de normas técnicas para electrificación rural;

Que resulta conveniente la aprobación de dichas recomendaciones;

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Solicitar de la DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA, que distribuya entre las Direcciones Provinciales de Energía, a la brevedad las "NORMAS TÉCNICAS PARA USO EN ELECTRIFICACION RURAL", aprobadas por el CONSEJO FEDERAL DE ENERGIA ELECTRICA en 1972.

Artículo 2º.- Aconsejar a las distintas jurisdicciones integrantes de este organismo que dicten instrucciones precisas a los respectivos entes encargados sobre la estricta aplicación de dichas normas.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

RESOLUCION Nº 9

RESISTENCIA, 14 de Setiembre de 1974

VISTO:

Las características que presenta la línea de crédito BID-BNA-SEE - para electrificación rural, y

CONSIDERANDO:

Que esta línea de crédito se ha implantado para ser asignada a sociedades cooperativas o consorcios de usuarios;

Que los Estados Provinciales no han podido ser receptores de los mismos;

Que los fondos que provee la SEE provienen del Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI);

Que no se ha aprovechado la capacidad técnica de las Provincias para elaborar proyectos, dirigir y ejecutar obras a través de sus organizaciones competentes;

Que los Estados Provinciales están en condiciones de elaborar, conducir y realizar por su cuenta Obras de Electrificación Rural;

POR ELLO:

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 1º. - Encomendar al Comité Ejecutivo que gestione ante la Secretaría de Energía, Banco de la Nación Argentina, y Banco Interamericano de Desarrollo a efectos que los créditos de esta línea puedan ser también otorgados al Estado Provincial, instrumentando éste la forma de realizar la obra y otorgar créditos a los productores.

Artículo 2º. - En caso de que la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina impida la posibilidad de otorgar préstamos al Estado Provincial, solicitar su modificación.

Artículo 3º. - En caso de que no se logre lo antes señalado en el artículo 1º) solicitar al Señor Secretario de Energía que suspenda los aportes de FEDEI a esta línea crediticia.

Provincia del CHACO

Provincia de RIO NEGRO

Secretaria Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEDEZ

Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

RESOLUCION Nº 10

RESISTENCIA, Setiembre 14 de 1974

VISTO:

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Energía con respecto al trabajo presentado por la Provincia de Santa Fe titulado "El ordenamiento jurídico y empresario del sector electroenergético en la Argentina Potencia"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue presentado en la Comisión Permanente de Energía y tratado por la misma en la reunión efectuada en Buenos Aires el 29 de Julio pasado;

Que en dicha reunión se le introdujeron diversas modificaciones que dieron origen al texto obrante en el material distribuido para esta Asamblea;

Que el texto corregido del mencionado trabajo no ha sido conocido con anterioridad por las Provincias, lo que ha impedido un análisis preliminar por partes de ellas;

Que ello obsta para que en esta reunión pueda concretarse una consideración final del mismo;

Que dado la trascendencia del tema se impone por otra parte su análisis exhaustivo y un máximo esfuerzo para que el despacho a producir constituya un documento adicional de trabajo que permita al Comité Ejecutivo del C.I.M.O.P. encarar con elementos suficientes, tratativas con organismos del Estado Nacional y otras entidades, tendientes a una eventual compatibilización de proyectos;

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Volver a la Comisión Permanente de Energía el trabajo titulado "El ordenamiento jurídico y empresario del sector Electroenergético en la Argentina Potencia" para que la misma formule sus despacho elevándolo al Comité Ejecutivo.

Artículo 2º.- Facultar al Comité Ejecutivo para que una vez recibido el despacho indicado en el punto anterior, efectúe de estimar lo apropiado, las tratativas mencionadas en el quinto considerando de la presente resolución.

Artículo 3º.- Que el Comité Ejecutivo en el supuesto caso de que el Ho-

norable Congreso de la Nación se aboque a la consideración del tema: Creación de la Empresa Nacional de Electricidad u otra similar, en base a un proyecto del Poder Ejecutivo Nacional convoque a una Asamblea Especial del CIMOP para el tratamiento de la referida cuestión.

Provincia del CHACO
Secretaría de Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENENDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 11 de la Comisión Permanente de Energía.

RESOLUCION Nº 11

RESISTENCIA, Setiembre 14 de 1974

VISTO:

Los inconvenientes de todo orden que provoca la existencia de distintos niveles tarifarios en las diversas zonas del país; y

CONSIDERANDO:

Que dicho problema ya fue contemplado en el Segundo Plan Quinquenal de la Nación, sancionado el 21 de diciembre de 1952 por la Ley Nº 14.184;

Que en dicho instrumento de Gobierno, en el capítulo XV, Objetivo General II, titulado "Régimen Tarifario Justicialista" se previó para la superación del mismo que el Estado iría estableciendo progresivamente un régimen tarifario eléctrico que mediante la aplicación de un fondo compensatorio de tarifa y la coordinación de la acción de las Provincias y de la Nación permitiese, entre otras cosas, que las tarifas en distintas regiones del país sean uniformes para iguales y determinados tipos de consumo. Ello sin perjuicio de la aplicación de tarifas de fomento, para promover la actividad económica según el interés general y particularmente la descentralización industrial;

Que no obstante tales previsiones, nada se ha hecho al respecto, por lo que el problema sigue siendo de total actualidad;

Que por dichas circunstancias no debe extrañar que en todos los esquemas para la formulación de un nuevo modelo de funcionamiento de las empresas y organismos actuantes en el sector se haya incluido el tema, siendo unánime la opinión, que debe apuntarse a un sistema que posibilite la uniformidad tarifaria por igual uso y modalidad de consumo en todo el Territorio Nacional;

Que el establecimiento de un sistema tarifario que llene dicha finalidad será un factor concurrente, de singular trascendencia para un desarrollo armónico del país;

Que determinado el objetivo a alcanzar la definición de la metodología necesaria y su implementación pasa a hacer una cuestión que por sus características exige ser encarada con idoneidad técnica suficiente;

Que con fecha dos de agosto de 1974 el C.I.M.O.P., ha celebrado un convenio con el Consejo Federal de Inversiones para la realización de acciones conjuntas en torno de objetivos comunes de ambas instituciones.

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 19.- Facultar al Comité Ejecutivo a convenir con el Consejo Federal de Inversiones la elaboración de un estudio sobre criterios y regímenes tarifarios en materia de servicio público de electricidad que permita concretar el objetivo de uniformidad tarifaria por igual uso y modalidad de consumo en todo el territorio nacional. Ello sin perjuicio de la aplicación de tarifas de fomento, para promover la actividad económica según el interés general y particularmente la descentralización industrial.

Artículo 20.- Establecer que en el grupo de trabajo que eventualmente se constituya para la supervisión del convenio la representación del C. I. M. O. P. esté integrada en base a la Comisión Permanente de

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 12 de la Comisión Permanente de Energía.

RESOLUCION Nº 12

RESISTENCIA, Setiembre de 1974

VISTO:

El informe producido ante la III Asamblea Extraordinaria del CIMOP para la Reconstrucción y Liberación Nacional por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos apuntados, si bien resultan comunes a la generalidad de las Comisiones Permanentes, en el caso de la presente Comisión adquiere capital importancia por la naturaleza de la misma;

Que resulta necesario preservar la unidad conceptual de la definición política en la pluralidad de los instrumentos de ejecución que se elaboran a través de las distintas Comisiones Permanentes y que ya fueran fijados en el Preámbulo de la nueva Carta del CIMOP;

Que asimismo resultaría útil contar con una comisión Permanente, uno de cuyos objetivos fuera el de servir de nexo entre las restantes Comisiones Permanentes y el Comité Ejecutivo, posibilitando el trabajo de las mismas a la vez que facilitando las gestiones de éste hacia lo externo, es decir la representación del CIMOP en la tarea de divulgación de sus objetivos y gestiones ante los organismos nacionales;

Que por su naturaleza tales objetivos deben ser encomendados a la Comisión Permanente de Obras Públicas.

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Encomendar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, la elaboración de un proyecto relativo reformular los objetivos que le fueran encomendados por la II Asamblea Extraordinaria realizada en Neuquén tomando en cuenta los fundamentos detallados en los considerandos de la presente resolución, cuyo despacho se producirá en ocasión de celebrarse la IV Asamblea Extraordinaria.

Artículo 2º.- Forma parte integrante de la presente el Acta de Exposición del tema ante la Asamblea.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto el cumplimiento de los objetivos que le fue

ran impuestos por la II Asamblea Extraordinaria del Neuquén.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENENDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a Resolución Nº 21 de la Comisión Permanente de Obras Públicas.

Resistencia, 14 de Setiembre de 1974

ANEXO RES. Nº 12

DE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS

A LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL

C. I. M. O. P.

Más que un informe o despacho de Comisión, nuestra provincia va a informar a ustedes sobre las razones que imposibilitaron a esta Comisión cumplir con el cometido que le fuera asignado por la II Asamblea Extraordinaria realizada en Neuquén.

En cumplimiento de la misión, convocó a cinco reuniones, tres de las cuales se realizaron con éxitos diversos, y dos de las mismas fracasaron por falta de quórum.

También se hizo llegar, a través de su presidente, al Comité Ejecutivo, en forma verbal, en conversaciones mantenidas con representantes de la provincia que ejercía la Presidencia del Comité Ejecutivo, las razones que en su opinión, conspiraban contra el logro de la misión que le había sido encomendada.

Fundamentalmente, el obstáculo estaba configurado por la amplitud de un temario que, por su naturaleza y repito - por su amplitud, no podía ser concretado en un plazo más o menos breve; sobre todo, si se actuaba con sentido de responsabilidad y seriedad. De acuerdo a lo dispuesto por resolución de la II Asamblea Extraordinaria, se encomendó a esta Comisión los siguientes objetivos: el análisis del Plan Trienal, salud, seguridad, incapacidad, ancianidad, deportes y administración.

Como es de conocimiento de los señores representantes, el Plan Nacional comprende los planes provinciales y a su vez los que se elaboran en el ámbito del Gobierno Nacional. Eso ya suponía, por sí, una dependencia en materia de información.

En su primera reunión, la Comisión decidió requerir a las distintas jurisdicciones la remisión de los planes trienales en la materia que le había sido encomendada. Pero, se advierte fácilmente la amplitud del temario, social, educación, salud, seguridad, minoridad, etcétera. El éxito de la petición tuvo como respuesta, en el orden nacional, el silencio, y en las provincias, no siempre alcanzó la receptividad que la Comisión hubiere deseado.

Ante la carencia de información para analizar, si bien algunas provincias comenzaron a hacer llegar la documentación necesaria, la Comisión decidió constituir dos grupos de trabajo y reducir el temario

a lo relativo a infraestructura social en sus tres niveles en materia de educación y salud pública. Los dos grupos de trabajo estaban integrados por las representantes de Santa Fe, Entre Ríos, Santa Cruz y por Neuquén, Salta, Jujuy y Chubut, con el aporte de La Rioja en el tema relativo a educación.

Posteriormente, a requerimiento del mismo Comité Ejecutivo, se puso a consideración un nuevo tema que era relativo a estudios a ser ejecutados en zonas limítrofes y que pueden ser compatibilizados dentro de los proyectos provinciales y al estudio de un cuadro comparativo de remuneraciones personales en las distintas jurisdicciones proporcionando un escalafón común para los servicios profesionales.

La Comisión entendió que la propuesta debería quedar reducida al primer tema y despreció el resto, por cierto, por su naturaleza ajena a la materia que justifica la existencia del CIMOP, Es decir, el CIMOP no es un organismo al que le competen esos temas, sino que es el fuero en el que se debaten los temas relativos a obras y servicios públicos.

Como en alguna medida ese tema había sido surgido por una de las provincias participantes, se encomendó a esa provincia la realización del trabajo que todavía está en elaboración.

Concretamente, y para finalizar, nuestra Comisión solicitó a la Asamblea, como ya lo solicitó por nota al Comité Ejecutivo, la reformulación de los objetivos que le fueron confiados por la Asamblea de Neuquén; su reducción a uno, dos o tres temas, porque atento a la naturaleza del organismo, a la dificultad que existe para reunirse, resulta muy difícil concitar voluntades para reunirse con cierta periodicidad, y además, realizar el análisis y trabajo de un tema concreto.

Por eso, nuestra solicitud a la Asamblea de reformulación de la misión que nos fuera encomendada por la Asamblea de Neuquén y se nos fijen nuevos objetivos. Nada más.



RESOLUCION Nº 13

RESISTENCIA, Setiembre 15 de 1974

VISTO:

Lo aprobado en la Resolución Nº12/74 de contar con una Comisión Permanente de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con la misma, siendo uno de los prioritarios objetivos elaborar las políticas, que enmarcarán la acción futura del C.I.M.O.P. incorporando en su temática los conceptos doctrinarios que delimitan y caracterizan los lineamientos del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales;

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Integrar la Comisión Permanente de Obras Públicas por las siguientes provincias;

Presidencia: NEUQUEN

Secretaría : MISIONES

Vocales : FORMOSA

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE
BUENOS AIRES

SANTA FE

CHACO

BUENOS AIRES

SAN JUAN

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a Resolución Nº 36 de la Comisión Permanente de Obras Públicas.

RESOLUCION Nº 14

RESISTENCIA, 13 de Setiembre de 1974

VISTO:

El convenio celebrado entre el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas y el Consejo Federal de Inversiones, celebrado en el mes de agosto próximo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que ambos organismos han establecido, conforme a la dinámica política del país una amplia tarea de Concertación de esfuerzos.

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio celebrado con el Consejo Federal de Inversiones.

Artículo 2º.- Encomendar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para que implemente el artículo 4º del citado Convenio.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENENDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 13 de Comité Ejecutivo.

CONVENIO C.I. M. O. P. - C. F. I.

CONSIDERANDO:

Que el CIMOP tiene como finalidad la de "Constituirse en organismo permanente en el ámbito de la definición política de la obra y los recursos públicos", "sin interferir en los asuntos de cada jurisdicción competente";

Que el CFI es un "organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización";

Que ambos organismos han establecido conforme a la dinámica política del país una amplia tarea de concertación de esfuerzos.

POR ELLO,

El Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas y el Consejo Federal de Inversiones, representados por el Presidente del Comité Ejecutivo, Contador Juan Carlos Benítez y el Secretario General, Doctor Alberto Ricardo González Arzac, respectivamente,

C O N V I E N E N

Artículo 1º.- Comprometer la realización de acciones conjuntas en torno de aquellos objetivos comunes de ambas Instituciones, especialmente en lo que hace a la programación, ejecución y evaluación de las Obras y Servicios Públicos, conforme a las competencias específicas de ambas partes, dentro del marco del Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional, los Planes Trienales Provinciales y las Actas de Concertación.-

Artículo 2º.- A los efectos del artículo anterior el C.F.I. se compromete a cooperar con el C.I. M. O. P. en los siguientes temas:

a) Elaboración de metodologías operativas para permitir al CIMOP cumplir con su propósito de poner en marcha un mecanismo de evaluación del Plan Trienal y su ejecución, con el objeto de ordenar la exposición de las jurisdicciones en la IV Asamblea Extraordinaria propuesta para el mes de diciembre de 1974.

b) Impresión y difusión adecuada de aquellos temas que, por su relevante carácter en torno al desarrollo provincial y regional con base en la obra pública, deban debatirse con amplitud en el seno de los estados miembros. El C.F.I. pondrá a disposición del C.I. M. O. P., sin interferir

con sus planes ya trazados, su estructura de impresión y de divulgación técnica.

c) Análisis de temas específicas en torno de los siguientes aspectos; Energía, Recursos Hídricos, Comunicaciones, Infraestructura y Servicios de Transportes y Aspectos Jurídicos, Técnicos y Económicos de la Obra Pública, para lo cual se integrarán equipos de trabajo entre las Comisiones del C.I.M.O.P. y las Areas Técnicas del C.F.I.

Artículo 30.- Las autoridades del presente convenio serán el Secretario General del CFI y el Presidente del Comité Ejecutivo del CIMOP, asistidos por un Coordinador Técnico quien será un funcionario de jerarquía de la planta permanente del C.F.I.

Artículo 40.- Dentro de los cuarenta y cinco días de formalizarse el presente Convenio se elaborará el plan de trabajos y compromisos de ambas partes para dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 20, sin perjuicio de lo cual el C.F.I. brindará apoyo logístico y administrativo para la iniciación de las tareas comprometiendo, asimismo, la afectación de veinte meses-técnico hasta el 31 de diciembre de 1974, en forma preventiva.

Artículo 50.- Ambas partes se comprometen fluído acceso a toda la documentación técnica de su habitual manejo, así como a un permanente intercambio de información.

mes de 1974.

En Buenos Aires, a los días del

RESOLUCION Nº 15

RESISTENCIA, 15 de Setiembre de 1974

VISTO:

LA PONENCIA DE TRABAJO PARA EL COMITE EJECUTIVO que dice: "El Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Publicas ha desplegado una acción, a partir de la reformulación de los conceptos políticos en noviembre de 1973 en San Juan, que entendemos puede ser sintetizada en las siguientes etapas;"

"De Definición Política Técnica"

Iniciada en el Acta de San Juan y concretada en Neuquén, en cuyas cartas se ha definido, en primer lugar la necesidad política-técnica de las obras y servicios públicos del Gobierno Popular, como respuesta concretas a la satisfacción de las necesidades al logro de los objetivos del pueblo, para la grandeza de la Nación y la felicidad de sus habitantes;

"De Definición del Marco de Acción"

Que transcurre desde la Asamblea de Neuquén hasta la presente y ha tendido a acotar los problemas sectoriales dentro de la definición política y cuyo valor principal está condensado en el trabajo de las comisiones Permanentes, que hoy se ponen a consideración, y de las relaciones institucionales que ha mantenido el Comité Ejecutivo y que surge de las citadas actas.

A través de todo este proceso, el Comité Ejecutivo adquiere una experiencia que entiende debe ser expresada para que sirva de base a la próxima etapa que entendemos es de consolidación.

El proceso de reconstrucción de las estructuras de obras y Servicios Públicos, como así a la apertura a una etapa de complementación en la acción, empieza a concretarse y es en tal sentido,- que el Sr. Ministro de Economía de la Nación, en su discurso del 29 de agosto, ante los Sres. Gobernadores- expresará: "A los Sres. Gobernadores les preocupa el control del Plan Trienal y el Ministerio de Economía, siguiendo la inspiración de la Excma. Presidente, ha creído conveniente que sean las mismas Provincias quienes efectúen ese control en forma orgánica". "Por lo tanto, a partir de este momento son sus autoridades las que deberán informar a la Nación de los progresos e incumplimiento que se vayan registrando en el Plan".

Surge de allí una de las principales responsabilidades que compete ahora en más a nuestro Consejo Interprovincial.

Es un hecho de responsabilidad directa que nuestra acción

conjunta y mancomunada debe satisfacer a escala Nacional a medida que nuestro sector es el responsable en mayor medida de la ejecución del Plan Trienal.

La responsabilidad indicada a los gobiernos provinciales re quiere una acción conjunta, sostenida y de plena fé, total convencimiento de que ninguna jurisdicción por su acción aislada podrá dar cumplimiento a las aspiraciones de su pueblo y lograr la modificación de la estructura territorial".

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 19.- Reiterar la convocatoria el trabajo conjunto, invitando a sumar horas de trabajo en un programa concreto desde setiembre hasta diciembre, fecha de la IV Asamblea para:

Producir mediante el fecundo esfuerzo de un trabajo profundo y sistemático las bases de una fuerte revitalización de la estructura interna del CIMOP.

Artículo 29.- Establecer una base informativa que abarque todas las jurisdicciones que sirva para definir las políticas y los instrumentos de gestión de todas las provincias en su acción concertada.

Artículo 39.- Actuar teniendo como base las pautas políticas técnicas formulada por esta Asamblea, como elemento coordinador entre las estructuras Nacionales y las jurisdicciones provinciales para la modificación de los elementos que impidan el cumplimiento de los objetivos del Plan Trienal.

Artículo 49.- Ser elemento coordinador de políticas, fundamentalmente del tipo regional, para constituir la nueva estructura territorial necesaria para el logro de los objetivos que ha fijado el Gobierno Nacional, a la vez que constituirse en el organismo natural de diálogo representante de los intereses de todas las provincias que se establezca para con los organismos nacionales.

Artículo 59.- Lograr la operatividad financiera y del manejo de recursos técnicos y humanos que permitan a todas las Provincias contar con un instrumento de gestión que respalde su acción y cubra la enorme demanda de información básica estudios y proyectos que la Argentina requiere.

Para el logro de estos objetivos entendemos que existe dos acciones concretas: en el orden interno, encomendar a la Comisión Perma

nente de Obras Públicas el tratamiento de su propia reformulación de objetivos y procedimientos como así señalar a las Comisiones Permanentes desplegar una acción informativa y extensiva para dar a conocer las pautas políticas-técnicas que se han concertado.

En el orden externo robustecer la acción del Comité Ejecutivo mediante la integración de otras tres jurisdicciones que permitan de tal modo una extensiva evaluación política - técnica y una mejor acción ante las estructuras nacionales buscando ensamblar la acción de éste Consejo como asesor natural y calificado para las proyecciones e inversiones de Obras y Servicios Públicos y en la búsqueda de recursos para estudios y proyectos.

Artículo 6º.- Creemos que si el Consejo en esta última etapa del año asume en conjunto y con responsabilidad plena el cumplimiento de estos objetivos mínimos dentro de la invitación formulada por el Gobierno Nacional, podremos encarar en el siguiente ejercicio una mayor acción institucional fundada en un permanente diálogo.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 34 de Comité Ejecutivo.

RESOLUCION Nº 16

RESISTENCIA, 15 de Setiembre de 1974

VISTO:

La necesidad de robustecer la acción del Comité Ejecutivo para el logro de los objetivos contenidos en la Resolución Nº 15/74, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la incorporación de otras tres jurisdicciones que permitan de tal modo una extensiva evaluación política-técnica ante las estructuras nacionales, buscando al mismo tiempo ensamblar la acción del Consejo Inter-Provincial de Ministros de Obras Públicas como asesor natural y calificado para las proyecciones e inversiones de Obras y Servicios Públicos.

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP
R E S U E L V E

Artículo 1º. - Incorporar como miembros integrantes del Comité Ejecutivo a las siguientes provincias: Buenos Aires, Misiones y Corrientes.

Artículo 2º. - El Comité Ejecutivo queda por tal motivo integrado de la siguiente forma:

Presidencia:	CHACO
Vicepresidencia:	ENTRE RIOS
Secretario:	SAN LUIS
Vocales:	BUENOS AIRES
	LA PAMPA
	MISIONES
	TUCUMAN
	CORRIENTES
	CHUBUT
	CORDOBA

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 35 de Comité Ejecutivo.

RESOLUCION Nº 17

RESISTENCIA, Setiembre 14 de 1974

VISTO:

La oferta de asistencia técnica en el área del planeamiento urbano de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires para el desarrollo de equipos interdisciplinarios; y

CONSIDERANDO:

Que este aporte de asistencia técnica a todas las provincias adquiere vital importancia, al pensar en el país en su conjunto;

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Encomendar al Comité Ejecutivo la celebración de un convenio de asistencia técnica en cuanto a planeamiento territorial y urbano con la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires instrumentando su acción a través de la Comisión Permanente de Vivienda y Planeamiento Urbano.

Artículo 2º.- Hacer llegar su reconocimiento a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por la oferta de esta asistencia técnica.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENENDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 22 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 18

RESISTENCIA, Septiembre 13 de 1974

VISTO:

Que la Comisión Permanente de Legislación y Asuntos Jurídicos ya se ha expedido con respecto al proyecto de CONVENIO tipo a suscribir entre las autoridades de la Nación y de las Provincias en lo referente a Programación, Regualción y Contralor de los servicios públicos de autotransporte de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Transporte ha analizado y aprobado el documento elaborado;

Que el proyecto de Convenio ha sido preparado y analizado a nivel de Provincias y se hace necesario someterlo a consideración de la autoridad Nacional competente;

Que como consecuencia de ello procede designar una Comisión para que realice las reuniones necesarias con la autoridad Nacional competente, tendientes a compatibilizar criterios que permitan la concreción final del documento elaborado;

Que el artículo 5º del Reglamento de la Ley Nacional Nº 12.346 prevé la celebración de Convenios de este tipo entre la Nación y las Provincias;

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 1º. - Aprobar lo actuado por la Comisión Permanente de Legislación y Asuntos Jurídicos y Comisión Permanente de Transporte y en consecuencia el proyecto de CONVENIO tipo a suscribir entre la Nación y las Jurisdicciones del CIMOP, en lo referente a programación, regulación y contralor de los servicios públicos de autotransporte de pasajeros.

Artículo 2º. - Facultar a la Comisión Permanente de Transporte con la inclusión de los Directores de transporte de las Provincias de Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Chaco, San Luis, Neuquen, y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para que realice las reuniones necesarias con la Dirección Nacional de Transporte tendientes a compatibilizar criterios que permitan la concreción final del documento elaborado.

Artículo 39.- Disponer que la Comisión referida en el artículo 29 de la presente resolución de cuenta de los trabajos conjuntos a realizar con las autoridades nacionales de Transporte en la IV Asamblea Plenaria del CIMOP.

Artículo 40.- Comunicar lo resuelto a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENENDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 4 de la Comisión Permanente de Transporte y Legislación y Asuntos Jurídicos.

ANEXO RESOLUCION Nº 18PROYECTO DE ACUERDO A SUSCRIBIRSE ENTRE LAS
AUTORIDADES DE LA NACION Y DE LAS PROVINCIAS, REFE-
RENTE A LA PROGRAMACION, REGULACION Y CON-
TRALOR DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE PA-
SAJEROS

Entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación con Domicilio en en adelante "LA NACION" y el Gobierno de la Provincia con Domicilio en en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por el Señor Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación y el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia; acuérdase como principio fundamental mantener entre las partes la más estrecha colaboración que permita una eficaz programación, regulación y contralor de los servicios con miras a obtener el perfeccionamiento e integración del sistema de autotransporte público de pasajeros, tanto a nivel nacional o internacional, como regional o provincial, que contemple la satisfacción de las necesidades actuales y futuras, respetando las facultades que le son propias a cada jurisdicción.

1.- DE LA JURISDICCION.-

- 1.1. La Subsecretaría de Transporte otorgará única y exclusivamente servicios de carácter interjurisdiccional.
Si en algún servicio interjurisdiccional solicitara realizar tráficos de pasajeros dentro del territorio de la Provincia deberá contarse para su establecimiento con la autorización previa del organismo provincial competente.
Entiéndese por tráfico interjurisdiccional, cuya regulación compete a la Nación, todo transporte colectivo de pasajeros por automotor que se realicen entre una Provincia y otra, o entre una Provincia y la Capital Federal o Territorio Nacional u otro País y viceversa.
Se entiende por tráfico provincial, regulado exclusivamente por la Provincia, todo transporte entre dos o más puntos ubicados dentro del territorio Provincial.
- 1.2. Todos los servicios interjurisdiccionales que actualmente tienen autorización del organismo nacional competente para realizar tráficos provinciales, podrán mantener dicha modalidad hasta el vencimiento del correspondiente permiso o concesión sin variar recorridos ni aumentar frecuencias; salvo que exista a este último respecto, acuerdo con la Provincia para que sean modificados.
- 1.3. Al vencimiento de los plazos acordados en el apartado anterior, la eventual renovación de los permisos serán analizados regionalmente por la Nación y las Provincias afectadas, estableciéndose

de común acuerdo los recorridos y modalidades de tráfico de dichos servicios, así como las modificaciones que resultaren aconsejables con ajuste a lo establecido en el presente acuerdo.

- 1.4. En los casos de permisos o concesiones nacionales que realizan servicios fraccionados para el transporte de pasajeros con cabeceras dentro del territorio de la Provincia, ellos serán sometidos a la jurisdicción provincial en el momento del vencimiento del permiso o concesión otorgada, o en su defecto al vencimiento del plazo establecido en el apartado 1 punto 2., conforme a las necesidades y previsiones legales vigentes en la Provincia.

2.- PROGRAMACION DE LOS SERVICIOS.-

2.1. Establecimiento y modificación de servicios

En todos los casos de establecimiento de servicios interjurisdiccionales, modificación de los existentes o realización de estudios tendientes a lograr los objetivos fijados en el presente acuerdo, se constituirán comisiones regionales integradas por los organismos competentes de la Nación y las Provincias afectadas. Las reuniones serán convocadas por el organismo Nacional competente por decisión o pedido de cualquiera de las Provincias interesadas, o el organismo que los nuclea, estableciéndose de común acuerdo anualmente un calendario de reuniones, sin perjuicio de las extraordinarias que pudieran convocarse por cualquiera de las partes con diez días de anticipación.

3.- SISTEMA ESTADISTICO Y COORDINACION DE ESTUDIOS TARIFARIOS.-

3.1. Sistema estadístico:

A los fines de una correcta planificación del transporte de los puntos 1.1 y 1.2 se adoptará un sistema estadístico uniforme entre ambas administraciones, las que obligan a organizar dicho sistema e intercambiar la información respectiva en un plazo de ciento ochenta días a contar desde la firma del presente acuerdo.

3.2. Coordinación de estudios metodología tarifaria:

Ambas partes se obligan por intermedio de los organismos técnicos correspondientes a la realización de estudios de costos y a la implementación de una metodología uniforme para el establecimiento de tarifas, ajustando todo ello a las características locales de operación y de tráfico, las que serán consultadas e intercambiadas a pedido de cualquiera de las partes, tendiente todo ello a la concreción de un sistema nacional de estudios de costos.

4.- CONTRALOR Y FISCALIZACION DE SERVICIOS.

4.1. Ejercicio y carácter de las funciones de contralor y fiscalización.

Por este acto la Nación faculta al organismo provincial de aplicación a ejercer funciones de contralor y fiscalización de los servicios de jurisdicción nacional que se presten en el territorio de la Provincia teniendo las mismas carácter de colaboración y complemento del régimen de contralor de servicios que actualmente tiene vigencia aquella, la que conserva plenamente todas sus atribuciones legales para disponer por sí y con personal propio, la realización de inspecciones de cualquier índole que estime conveniente efectuar.

4.2. Normas de procedimiento:

El personal autorizado del organismo provincial competente desarrollará su acción en cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior, por medio de las inspecciones, comprobaciones e investigaciones que ese organismo considere oportunas, o de las que expresamente le fueran solicitadas a éste por el organismo nacional competente.

Este último comunicará a la dependencia provincial, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la firma del presente acuerdo, las normas y procedimientos a que ajustarán su cometido los inspectores provinciales actuantes, prestará toda la aclaración o asesoramiento que le fuera requerido por dicho organismo y le hará llegar las normas de las principales tareas de inspección.

4.3. Diligenciamiento de las actuaciones:

Las actuaciones que confeccione el personal provincial con motivo de la comprobación de irregularidades, serán labradas por triplicado, un ejemplar que se le entregará al transportador involucrado, otro quedará en poder del organismo provincial y el restante será girado al organismo nacional competente para su consideración.

La PROVINCIA, será tenida como parte a su requerimiento, en las actuaciones que se tramitan ante el organismo nacional, pudiendo impulsar el procedimiento hasta su resolución definitiva en el ámbito administrativo.

4.4. Intervención en caso de peligro:

Cuando el organismo provincial comprobara que una determinada irregularidad o infracción, cometida por una empresa que presta servicios sujeta a la jurisdicción nacional, pone en peligro la seguridad pública, adoptará de inmediato las medidas precautorias

que estime convenientes, comunicando a la mayor brevedad el hecho al organismo nacional competente.

4.5. Credenciales:

A fin de posibilitar el mejor cumplimiento de las previsiones del presente acuerdo, la subsecretaría de Transportes otorgará al personal que el organismo provincial designe para ejercer las tareas señaladas la credencial que le acredite para desempeñar tales funciones, con las mismas atribuciones que el personal de inspectores de servicio de autotransporte del organismo nacional competente, lo que será notificado por éste a las empresas que realizan tráficos sometidas a su jurisdicción.

4.6. Recopilación de normas y antecedentes:

Dentro de los noventa días del presente acuerdo, la Nación hará llegar a la Provincia una recopilación ordenada de leyes, decretos, reglamentaciones y resoluciones de carácter general que regulan la prestación de los servicios y las relaciones de las empresas con los usuarios y con el poder administrador estando a cargo de la Nación el mantener actualizado esos antecedentes. Además de lo expuesto y con el objeto de que la Provincia cuente con los elementos necesarios para desempeñar las funciones que son materia del presente acuerdo, el organismo nacional competente le hará llegar nóminas de las empresas Interjurisdiccionales que transitan por el territorio de la Provincia, condiciones en que han sido otorgados los permisos, horarios, tarifas, recorridos y paradas aprobadas, nómina de vehículos autorizados a prestar servicios y planilla tipo para la documentación que resulte de interés.

La Provincia se obliga a la remisión periódica de la misma documentación originada en ella a la Dirección Nacional de Transporte Terrestre.

Procedimientos generales:

4.7.1. Nivel de relación y medios de comunicación a emplear:

Establécese para el trámite de los asuntos que deriven del presente acuerdo, el trato directo entre el organismo nacional y provincial competente.

4.7.2. Trámite preferencial:

Determinase que los pedidos de informes o la documentación relacionada con el cumplimiento de lo acordado merecerán por ambas partes trámite preferencial.

5.- VIAJES ESPECIALES.-

- 5.1. El organismo nacional competente y la Provincia coinciden en la necesidad de la organización de los servicios denominados "no regulares" fundamentalmente en circuitos turísticos y viajes especiales. A tal efecto en los próximos noventa días, la Nación a través de la Dirección Nacional de Transportes Terrestres convocará a reuniones regionales a las provincias y a la secretaría de Turismo de la Nación para determinar circuitos y modalidades de los servicios.
- 5.2. Hasta tanto se establezca en forma definitiva el sistema expresado en el punto 5.1. el organismo nacional competente y la Provincia convienen lo siguiente:
 - 5.2.1. Los permisos para viajes especiales solicitados por empresas permisionarias del orden nacional serán otorgados por el organismo nacional competente.
 - 5.2.2. Los permisos para viajes especiales solicitados por empresas permisionarias provinciales o comunales serán solicitados ante el organismo provincial competente. Dicha autoridad comunicará telegráficamente tal solicitud a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres y proveerá de una copia de dicho telegrama debidamente certificada al solicitante, quien quedará de este modo autorizado para efectuar el servicio.
 - 5.2.3. Para el otorgamiento de la debida autorización, las respectivas autoridades deberán exigir al solicitante, certificado de habilitación o inspección técnica del vehículo, seguros y contratos de locación de la unidad.
El organismo nacional competente proveerá los formularios "ad hoc" al organismo provincial competente, quien mensualmente los remitirá conjuntamente con la copia de la documentación solicitada.

6.- VIGENCIA DEL ACUERDO.-

El presente acuerdo tendrá una vigencia de cinco años a contar desde la fecha de su aprobación por parte de los respectivos poderes ejecutivos, salvo causal de rescisión por formal denuncia de una de las partes.

7.- GASTOS DEL SERVICIO.-

Los gastos que origine la aplicación del presente acuerdo serán atendidos según lo convengan ambas partes en cada caso particular.

RESOLUCION Nº 19:

RESISTENCIA, 14 de setiembre de 1974.-

VISTO:

El despacho producido por la Comisión Permanente de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se detalla la labor realizada por dicha Comisión de acuerdo a lo emanado en la IIa. Asamblea Extraordinaria del Neuquén;

Que dicha Comisión solicitó en grado de insistencia a la Secretaría de Estado de Comunicaciones al anteproyecto de la Ley de Telecomunicaciones para introducir dentro del mismo la formación de un Consejo Federal de Telecomunicaciones ente por el cual se canalizarían los problemas inherentes a las Comunicaciones en cada una de las Provincias;

Que dicha Secretaría de Estado estima que la representación de los Estados Federales ya está prevista en el anteproyecto de Ley, mediante la inclusión de un representante del Ministerio del Interior;

Que esta IIIa. Asamblea Extraordinaria del CIMOP, considera restrictiva esta variante para las aspiraciones Provinciales;

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar a la Comisión Permanente de Comunicaciones y conforme a lo sugerido por el Señor Secretario de Estado de Comunicaciones la elaboración del material necesario para que el Comité Ejecutivo pueda reiniciar las gestiones a través del Ministerio del Interior para la consecución de un efectivo grado de participación.

Artículo 2º.- Ratificar que el objetivo fundamental de la Comisión Permanente de Comunicaciones es lograr la creación del Consejo Federal de Comunicaciones.

Provincia del CHACO
Secretaría Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidente de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

Corresponde a la Resolución Nº 17 de la Comisión Permanente de Comunicaciones.

RESOLUCION Nº 20

RESISTENCIA, Septiembre 15 de 1974

VISTO:

Que el temario previsto para la IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ha superado el marco del tiempo disponible;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas tiene como razón la concertación de voluntades para el logro de la felicidad del pueblo y grandeza de la Nación;

Que en tal sentido es necesario el tratamiento profundo de los temas faltantes;

POR ELLO:

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 1º. - Dar por finalizada la IIIa. Asamblea Extraordinaria disponiendo que, por Secretaría de Asamblea, se giren los documentos ante Comité Ejecutivo para su inclusión de la agenda de la IV Asamblea;

Artículo 2º. - Establecer que, las acciones de los temas en tratamiento, se ajustarán al acuerdo entre las jurisdicciones, para su prosecución, teniendo ingreso en tal sentido en la próxima Asamblea.

Artículo 3º. - Convocar a una CUARTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES dentro de la primera quincena del mes de Diciembre debiendo convocar el Comité Ejecutivo conforme lo establecido en la Carta Orgánica.

Provincia del CHACO
Secretaría de Asamblea
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENEDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada por
Ing. JOSE IOGNA

RESOLUCION Nº 21

RESISTENCIA, Setiembre 15 de 1974

VISTO:

Que el desarrollo de las tareas de Asamblea y Comisiones permanentes en esta IIIa. Asamblea ha recibido por parte de los funcionarios y empleados de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del CHACO el más amplio y sostenido apoyo.

LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CIMOP

R E S U E L V E

Artículo 1º. - Hacer llegar su agradecimiento por las atenciones recibidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del CHACO por intermedio de la Presidencia de tan alto cuerpo Legislativo.

Artículo 2º. - Otorgar un voto de aplausos al personal del Poder Legislativo que en forma brillante ha asistido a la Asamblea y Comisiones Permanentes para el logro de los objetivos de esta Asamblea.

Provincia del CHACO
Secretaría ASAMBLEA
Representada por
Arq. ENRIQUE FERNANDO
MENENDEZ

Provincia de RIO NEGRO
Presidencia de Asamblea
Representada Por
Ing. JOSE IOGNA

PALABRAS PRONUNCIADAS

POR EL

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARQ. ALBERTO LIBERMAN

ANTE LA IIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

REALIZADA EN LA PROVINCIA DEL CHACO

ACTO DE CLAUSURA, 12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARQ. ALBERTO LIBERMAN ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REALIZADA EN LA PROVINCIA DEL CHACO. ACTO DE CLAUSURA, 12 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Señor Gobernador de la Provincia del CHACO, Señor Secretario de Estado de Transportes y Obras Públicas, Señor Presidente del CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS, Señor Presidente de la Tercera Asamblea Extraordinaria del CIMOP, Señores Ministros, Señores Secretarios y Subsecretarios, Señoritas, Señores:

En nombre de las Provincias asistentes a esta Tercera Asamblea Extraordinaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, tengo el honor de dirigirme a todos ustedes para poner de manifiesto mi profundo agradecimiento a sus autoridades por el cúmulo de atenciones brindadas, que no han hecho sino reafirmar un proverbial espíritu de generosidad ya manifestado desde el momento en que se hizo realidad su presencia en esta Asamblea de Ministros de Obras Públicas.

Estas expresiones iniciales, que son las que suelen prolongar todo protocolar discurso, nada agregarían a lo mucho ya dicho en tantas y tantas reuniones, a veces también protocolares, sino estuvieran insertadas en algo que hizo de esta reunión un hecho auténticamente diferencial y por ello profundamente destacable.

El nuevo CIMOP encara, en su primer reunión del Gobierno Popular, en San Juan, su configuración dentro de un gobierno recién constituido, que vive los difíciles momentos posteriores a todo cambio estructural. En esa oportunidad todo estaba por hacerse en un país detenido, donde el pueblo había tenido cerrados sus canales de expresión y por ello la justicia social era una meta anhelada y quizá utópica. San Juan significó entonces, el punto de partida de un nuevo proceso de integración que debería comenzar ha definirse en el país. Los caminos eran aun inciertos pero el rumbo ya había sido tomado.

Luego vino una segunda reunión, NEUQUEN, y en ella se trazaron las políticas fundamentales del área de las obras y servicios públicos. En ella aun subsiste indefinición entre los instrumentos y los lineamientos políticos que debe elaborar el organismo, pero afortunadamente se han comenzado a decantar las ideas, se han empezado a esclarecer los objetivos.

Es que el CIMOP, organismo vivo del espíritu federalista es tan dinámico como el resto del proceso nacional. El país se redefinió de manera permanente y profunda. A través de la gran filosofía y la positiva doctrina del Teniente General PERON, Argentina recreaba sus mecanismos, recuperaba sus ideales perdidos, fijaba un accionar común y esperanzado y lo adaptaba a los fines de un cambio en paz.

El Desarrollo Nacional era parte indeleblemente unida a todo este proceso. Había un gran objetivo, taxativamente expresado por el Líder, una Argentina Potencia donde la felicidad de todos sus integrantes definiesen el cabal destino de su grandeza. La política de obras debía instrumentar propuestas coherentes a este desafío histórico, y al cambio lo fueron impulsando los acuerdos, las complementaciones que empezaban a surgir entre las provincias, la consolidación de un accionar totalizador y conjunto, capaz de concretar un país que fuese mucho más que la suma de todas ellas.

Le cabía a esa reunión de Neuquén la trascendental misión de concretar un proceso de integración. Era el instrumento apto para redefinir en forma quizás revolucionaria, el concepto de desarrollo a partir del federalismo puro y auténtico, insertado en nuestra nacionalidad. Su alimento constante debían de ser los objetivos de unidad nacional trazados por el Teniente General PERÓN y continuados, bajo una misma fisonomía patriótica, por la Señora MARÍA ESTELA MARTÍNEZ DE PERÓN, que hizo sobrevivir sus banderas sin resignar un instante a su trascendente doctrina.

En esta reunión muchas Provincias se encontraron con el extraordinario hecho de que probablemente por primera vez descubrieron uniones problemáticas comunes, expectativas compartidas con aquellas a las que tradicionalmente las había separado muchas veces algo más que las distancias. Cuando el gran objetivo nacional es el reencuentro de todos los argentinos y bajo su amparo la justicia social es otra vez una realidad vigente, es entonces cuando la voz conjunta, orgánica, estructurada y por ello potente, vibrante y autorizada de todas las Provincias comienza a representar la gran verdad nacional.

CIMOP ha comenzado a replantearse en forma definitiva su accionar. Durante estos últimos días la intensa labor de decenas y decenas de técnicos, y la discusión entre los responsables de la fijación de las políticas de obras y servicios públicos, han hecho posible la implementación de un paquete de decisiones que tienen la vocación de servir a la real ejecución de nuestro Plan Trienal.

CIMOP avanza como avanza el país. Su fuerza nace de la potencia de su origen. Cada sitio del país ha expresado su enérgica y autorizada determinación de desarrollarse en conjunto para constituirse en viva realidad de una Nación racionalmente organizada.

Y cuando ésta Asamblea llega a su fin, se produce un hecho que le tributa un nuevo y significativo contenido a una acción de reivindicación federalista. Por primera vez en este nuevo tramo del camino de CIMOP, la máxima autoridad nacional de las Obras Públicas llega para compartir con las Provincias aspiraciones y problemas y se presta para que, con el esfuerzo común, se alcancen los grandes objetivos nacionales.

Difícil misión la suya, la de coordinar organismos dispersos, aunar políticas heterogéneas, priorizar sabiamente la asignación de recursos

y ponderar prudentemente conflictivas tensiones. Tareas todas de gran responsabilidad y profundamente complejas. Pero si una esperanza se abre para las Provincias a través del nuevo accionar del CIMOP, una no menos fundada esperanza tiene el país en este hombre, quizás acertadamente definible como hombre para misiones difíciles. Su expresiva inserción doctrinaria, su gran vocación de servicio, su indiscutible y tantas veces experimentada capacidad, están una vez más al servicio del más alto interés nacional. Por todo ello el país aguarda un fecundo cauce de diálogo dirigido a integrar jurisdicciones, promoviendo a los postergados, equilibrando posibilidades y concluyendo definitivamente con la absurda división entre hermanos ricos y hermanos pobres.

Tienen las Provincias ante sí una gran responsabilidad que asumir. Integrarse significa también deponer privilegiadas situaciones que arrancan en un pasado al que no debemos retornar. La Nación es ahora una suma de voluntades, una conjunción de posibilidades y una esperanza cierta para todos los argentinos. El Estado Nacional vivificando sus organismos y dando coherencia a su accionar, y las provincias fundiéndose en un conjunto de voluntades, conforman una comunidad de objetivos capaz de alcanzar un impostergable destino de grandeza.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR
EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DE LA NACION
Dr. MIGUEL REVESTIDO
ANTE LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ACTO DE CLAUSURA 12 AL 15 DE SETIEMBRE DE 1974.-

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE LA NACION Dr. MIGUEL REVESTIDO , ANTE LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

ACTO DE CLAUSURA 12 al 15 de SETIEMBRE de 1974.-

He venido a esta Honorable Asamblea, que reúne a todos los responsables de la realización de las obras y la prestación de los servicios públicos en las distintas provincias que integran nuestra querida Patria, compenetrado de la importancia que tiene para el futuro el accionar de este nuevo CIMOP, revitalizado y vigorizado por el deseo de servir de instrumento para la reconstrucción y liberación nacional, como es su lema.

Pocos días hace que he asumido la responsabilidad de conducir la misma área en el orden nacional y sé por ello, de las dificultades y los sinsabores que la tarea, que nos es común, encierra y la tremenda responsabilidad que a todos nos toca, en una u otra escala, en la tarea de llevar el país la ideal de una Argentina grande, poderosa y pujante, es decir el ideal de la Argentina Potencia, con que soñara nuestro Líder insigne, el General Perón.

El pasado oscuro del viejo y caduco CIMOP, fue barrido conjuntamente con un pasado triste de nuestra Patria en comicios históricos que llevaron a nuestro Líder a la Presidencia de la Nación.

Consustanciados con ese nuevo espíritu, que el Líder supo infundir a su pueblo, los señores Ministros pudieron decir en San Juan primero, que su labor se inspiraba en los más puros conceptos de la doctrina justicialista al manifestar "que la obra pública debe contener como lineamiento fundamental la satisfacción de las necesidades básicas del PUEBLO, enmarcada en el estado de emergencia en que vive el país, al cual hay que reconstruir en forma coherente e indivisible dentro de un sistema nacional fundado en la Justicia Social y que la obra pública y los servicios públicos del Gobierno Popular son respuestas concretas a la satisfacción de las necesidades y al logro de los objetivos del PUEBLO y más tarde en Neuquén ratificar la filosofía que inspiró el Acta de San Juan en lo referente a que la Obra y los Servicios Públicos deben estar al servicio del pueblo, reiterando la urgente necesidad de construir la infraestructura básica que

el país requiera para su desarrollo y la aspiración de las Provincias de participar activamente con el Gobierno Federal en su programación, en función de los intereses superiores del país, para definir en forma concertada la política en materia de Obras Públicas, fundamentalmente para satisfacción de las necesidades populares y con prescindencia del criterio económico de rentabilidad.

Por todo ello, el Secretario de Transporte y Obras Públicas de la Nación que les habla, dispuso que una nutrida representación del Organismo concurrese a estas deliberaciones, para que tomara buena nota de los anhelos e inquietudes de las distintas provincias que aquí están representadas, para transmitir las a otros niveles de decisión.

También he querido estrecharles la mano a todos y cada uno de Uds. para felicitarlos por la labor realizada aquí, en esta bella Capital del Chaco.

He sido informado del espíritu que ha animado estas deliberaciones, donde se ha puesto de manifiesto, una vez más, el concepto de sano federalismo que anima a los gobiernos provinciales, expresiones del sentir del pueblo de cada una de esas provincias. Como integrante del Gobierno Nacional, surgido en históricos comicios, inspirado en la doctrina de nuestro Líder, que es esencialmente federalista, me complace en ello, pues ha de ser del respeto mutuo de los Gobiernos Provinciales y del Gobierno Nacional, que ha de surgir un armonioso accionar para lograr la meta de una Argentina Potencia.

Ese espíritu de respeto y colaboración mutua, se ha puesto de manifiesto en Resoluciones que he tenido a la vista como la nº3 de este Consejo Interprovincial por la que se instrumenta una colaboración entre las provincias interesadas y el Instituto Nacional de Prevención Sísmica o la nº 7 por la cual se aprueba un ponderable trabajo, que permitirá crear, sobre nuevas bases, un Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas, como así también otros trabajos que aún no he podido analizar en detalle, indicativo todo ello de la forma en que se trabaja cuando la tarea se realiza con un solo fin, la felicidad del pueblo argentino.

Esa meta que es la que persigue el Gobierno Nacional que preside la Excm. Señora Presidente, doña María Estela Martínez de Perón, inspira la labor de la Secretaría de Estado a mi cargo y sepan los señores representantes aquí reunidos, que el CIMOP, dados los altos propósitos que animan su accionar y la limpidez de sus procedimientos, tendrá siempre abiertas, para recibir sus inquietudes, las puertas de mi despacho.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR
EL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

12 AL 15 DE setiembre de 1974

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHACO ANTE LA IIIa. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

12 al 15 de setiembre de 1974.-

Compañero Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos; compañero Presidente del Superior Tribunal de Justicia; compañero Presidente de la Cámara de Diputados; compañeros y hermanos representantes de las Provincias Argentinas que nos honran con su presencia:

Nada es casual o gratuito en el proceso de lucha que los pueblos entablan para su liberación.

El hecho de que Uds. señores representantes de las Provincias Argentinas, de la Ciudad de Buenos Aires y de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, se hayan reunido, en nombre de PERON, para definir en el área de las Obras y los Servicios Públicos pautas y lineamientos enmarcados en la Doctrina Nacional, nos da un fiel ejemplo para esa afirmación.

También, en esa lucha, los grandes conductores solamente rinden su vida cuando cumplen plenamente sus objetivos políticos. Es decir, que nuestro General consumó su destino culminándolo con el gesto histórico, único, de dar la vida trabajando por la causa del Pueblo.

Cuando la prepotencia brutal de los mercenarios del antipueblo trata de detener nuestra marcha, debemos demostrar que cuanto más hieran nuestros sentimientos, más nos favorecen pues nuestros sentimientos son acción con creta en la tarea de realización de la Revolución Nacional Justicialista.

Porque como dijera en la última reunión de Gobernadores la Excma. Señora Presidente de la Nación: "Antes de mansillar la bandera de PERON tendrán que pasar sobre mi cadaver".

Compañeros, eso quiere decir que no nos hemos quedado solos. El General PERON nos ha dejado sus dos cosas más queridas: Isabel de PERON y la Doctrina Peronista.

Esa Doctrina que es la condición de existencia de la Comunidad Organizada,

porque para que un Pueblo esté organizado debe estar adoctrinado.

Es decir, llevar en su cabeza y en su corazón la Doctrina Nacional que encuadra el destino histórico de nuestra comunidad.

Por eso, yo, hoy, ya con muchos años de movimiento nacional sobre mis hombros, quiero expresarles mi satisfacción por el trabajo que ustedes, realizan, y por los aportes, fruto de ese trabajo que permitirá avanzar más rápidamente hacia la Argentina Potencia.

En lo económico, nosotros hemos levantado la consigna de la Revolución Nacional.

Que algunos creen que significa construir su poder político a espaldas del Pueblo en base al dinero y que otros tratan de entorpecer mediante el caos económico, rompiendo el equilibrio existente entre el Estado, los Empresarios y los Trabajadores.

Pero se quivocan, reconstrucción nacional significa subordinación del poder económico al poder político para, en el camino a la Liberación, realizar la recuperación material del país en forma armónica y progresiva.

En ese marco encuentran explicación plena dos hechos revolucionarios del Gobierno Nacional; la nacionalización de las bocas de expendio de los derivados del petróleo y el Acta de Compromiso de la Industria Naval.

Estos hechos, que son solo algunos de los que jalonarán este proceso revolucionario, se suman a una herramienta fundamental: nuestro Plan Trienal que es, primero, factible y segundo, perfectible.

La factibilidad la otorga ese equilibrio político al que aludiera el General en sus enseñanzas, y la perfectibilidad la garantiza el trabajo constante y los aportes a los que Uds. en razón de sus cargos, tienen la obligación de contribuir en gran medida.

Creo que una visión federalista adulta ayudará también a este proceso, pues nos permitirá despertar la solidaridad razonada entre todos los argentinos, habiten donde habiten.

Un federalismo práctico donde se redefina el espacio físico para lograr un ordenamiento armónico del Territorio Nacional, justamente revalorizando lo territorial por sobre lo sectorial.

Porque dentro de una concepción de política económica que dice no a un Estado rico con Pueblo pobre, la Obra Pública ha de ser uno de los instrumentos para lograr el imperio de la Justicia Social.

Somos absolutamente conscientes de que no gobernamos exclusivamente para

nuestro Movimiento, pero somos también absolutamente conscientes de que la mejor manera de servir a todo el Pueblo Argentino es la ortodoxia en nuestros objetivos y en nuestra doctrina que deben signar nuestro accionar.

Señores Representantes de las Provincias hermanas, deseo de que nuestra humilde casa y el trato de nuestros comprovincianos haya alcanzado a expresar el efecto que sentimos por todos los hijos de Nuestra Patria.

Hago votos para que vuestros esfuerzos se cristalicen en la más grande obra pública, la construcción de la grandeza de Nuestra Patria y la Felicidad de nuestro Pueblo. Muchas Gracias.